

# REV IISE

# 7

Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio Económicas



REV IISE *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*  
Vol 7 Año 7 - Agosto-Diciembre 2015. Argentina.  
ISSN: 2250-5555  
Editor: [UNSJ - FaCSO -IISE]  
Formato: Digital [PDF]  
Plataforma: [OJS]  
url: [www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/index](http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/index)

Imagen de portada: Guidici, Fernando. Pintura N°12 de la serie "America".  
Diseño de tapa: Molina Quijano, Matias.

## INDIZADORES

LATINDEX DIRECTORIO - No calificada - Rev IISE (En línea)  
Editorial: Universidad Nacional de San Juan. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Ediciones  
País: Argentina  
Tema: Ciencias sociales y humanidades;  
ISSN: 2250-5555  
Año de inicio: 2011  
Situación: Vigente

**BINPAR (Bibliografía Nacional de Publicaciones Periódicas Registradas) Rev IISE.**  
*por Universidad Nacional de San Juan Facultad de Ciencias Sociales Instituto de Investigaciones Socioeconómicas.*  
Tipo de material: material Recursos continuos  
Editor: Rivadavia, San Juan : Departamento de Ediciones, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Juan  
ISSN: 2250-5555.  
Otro título: Revista Instituto de Investigaciones Socioeconómicas.  
Materia(s): ARG -- \_8 -- [1850-000 -- 1853-999] | CIENCIAS SOCIALES

### Licencia de Creative Commons

REVIISE [Revista de Ciencias Sociales y Humanas] by Comite Editorial REVIISE is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License. Creado a partir de la obra en [www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/index](http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/index).  
Puede hallar permisos más allá de los concedidos con esta licencia en [www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/index](http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/index)



## Í N D I C E

### Editorial

Autoridades .....	[4]
Equipo editorial.....	[5]
Consejo Académico.....	[6]
Mensaje editorial.....	[7]

### Artículos

Política pública de vivienda como generadora del proceso de movilidad residencial. Transformación del territorio en la provincia de San Juan <i>Andrea E. Sarracina</i> .....	[06-22]
Adicciones juveniles: ¿delincuencia o enfermedad? Una mirada sociológica sobre la problemática <i>Flavia C. Prado, Sara Valenzuela &amp; Gabriela I. Vidal Garcia</i> .....	[23-32]
¿Colonialidad o colonialidades del poder? Hacia un enfoque metódico alternativo <i>Juan J. Puyol</i> .....	[33-42]
La coerción consensuada: violencia institucional en territorios de relegación <i>Sonia S. Torti &amp; silvia A. Mabres</i> .....	[43-53]
Universidades católicas y dictaduras recientes en argentina (1966-1983): relaciones y tensiones entre sectores eclesíasticos y militares <i>Victor H. Algañaraz Soria</i> .....	[54-68]

## A U T O R I D A D E S

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Rector: Dr. Oscar NASISI  
Vice Rectora: Esp. Mónica COCA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

SOCIO ECONÓMICAS

Directora: Dra. Alicia Naveda  
Subdirector: Lic. Leonardo Drazic

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

C O N S E J O D E I N S T I T U T O

Decano: Mg. Lic. Ricardo Marcelo COCA

Vicedecano: Lic. Raúl Sobar GARCÍA

Secretaria Académica  
Mg. Lic. Juana Mabel Raiano

Secretario De Investigaciones  
Mg. Lic. Eduardo Vargas André

Secretario De Extensión Universitaria  
Lic. Antonio Luciano Molina Peña

Secretario De Asuntos Estudiantiles  
Mg. Lic. Miguel Antonio Cortez

Secretario Administrativo Financiero  
Sr. Juan José Merlo

Secretaria De Postgrado  
Lic. Alicia Noemi Avellaneda

Secretario Técnico  
Abogado Luis Alberto Assandri

TITULARES

Mg. Alejandra Castilla  
Dr. Pablo Rodriguez  
Mg. Griselda Henriquez

SUPLENTES

Mg. Estela Madueño Lahoz  
Mg. Sara Mabel Valenzuela  
Mg. Clara De La Vega

---

## EDITORIAL

### EQUIPO EDITORIAL

#### EDITOR GENERAL

Francisco Nicolás Favieri [CONICET - IISE - UNSJ]

#### COMITÉ EDITORIAL

Margarita Moscheni [CONICET - IISE - UNSJ]

Guadalupe Seia [IIGG - UBA]

Gonzalo Castillo [CONICET - IISE - UNSJ]

Marina Campusano [CONICET - CES-UNNE]

Gerardo Larreta [CONICET - IISE - UNSJ]

Sonia Vega [IISE - UNSJ]

Victor Algorañaz [CONICET - IISE - UNSJ]

Victoria Galoviche [CONICET - IISE - UNSJ]

## EDITORIAL

### CONSEJO ACADÉMICO

Alvarez Cuartero, Izaskun (Universidad de Salamanca) España  
Bayle, Paola Adriana (Universidad Nacional de Cuyo) Argentina  
Brauner, Susana (Universidad de Buenos Aires) Argentina  
Casas, José (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Castillo, Silvia Beatriz (Universidad París-Sorbona Abu Dhabi) Emiratos Árabes Unidos  
De la Torre, Delia (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Ferreyra, Martín Alejandro (Universidad Nacional de Cuyo) Argentina  
Fischetti, Natalia (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) Argentina  
Frau, Silvana (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Gabriele, Alicia Alejandra (Universidad Nacional de Cuyo) Argentina  
Gambina, Julio Cesar (Universidad Nacional de Rio Cuarto) Argentina  
Garces, Laura Eugenia (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Garcia Mora, Luis Miguel (Fundacion MAPFRE) España  
Ochoa George, Pedro (Universidad de Cienfuegos) Cuba  
Guevara, Hilda Mabel (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Henriquez, María Griselda (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Jofré, José Luis (Universidad Nacional de Cuyo) Argentina  
Langue Frédéricque (Centre National de la Recherche Scientifique) Francia  
Limerutti, Mariela (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Lucero, Marcelo (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Millán, Mariano (Universidad de Buenos Aires) Argentina  
Manzanal, Mabel (Universidad de Buenos Aires) Argentina  
Manzanelli, Hernán (Centro de Estudios de la Población) Argentina  
Montañez, Silvia Susana (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Morales, Juan Jesús (Universidad Bernardo O'Higgins) Chile  
Morcillo, Santiago (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Naveda, Alicia Beatriz (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Palermo, Alicia Itatí (Universidad Nacional de Lujan) Argentina  
Pecheny, Mario (Universidad de Buenos Aires) Argentina  
Pérez Rubio, Ana María (Universidad Nacional del Nordeste) Argentina  
Rodríguez-Billela Pablo (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Thwaites Rey, Mabel (Universidad de Buenos Aires) Argentina  
Valenzuela, Sara Mabel (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Videla, Julián Raul (Universidad Nacional de San Juan) Argentina  
Vignale, Silvana Paola (Universidad Nacional de Cuyo) Argentina

---

## M E N S A J E E D I T O R I A L

Finalizando el año 2015, presentamos un nuevo número de la REVIISE, Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.

Este número cuenta con la colaboración de un nuevo comité editorial y consejo académico, a los cuales se agradece su participación y especialmente a los/as evaluadores/as que revisaron los artículos publicados en este número.

Destacamos además la aplicación de la plataforma de gestión y edición editorial “*Open Journal System*”. Este software libre de amplio uso a nivel nacional e internacional se constituye como una herramienta fundamental no solo para sistematizar y ordenar el trabajo editorial sino también para brindar mayor impacto y visibilidad a las contribuciones presentes en nuestra propuesta editorial, siendo el elemento necesario para postular a bases de datos e indizadores. Se agradece al Departamento de Computación de la Facultad de Ciencias Sociales y al Instituto de Computación (IDECOM) de la Facultad de Ingeniería en la instalación y mantenimiento de esta plataforma.

Entre los cambios se destacan algunas modificaciones en las normas para autores, en la política de secciones, agregando “artículos jóvenes” y “ensayos” a las ya presentes, artículos libres, reseñas y notas de interés.

Por último, agradecemos la colaboración del anterior comité editorial quienes nos aconsejaron permanentemente y particularmente a la dirección y consejo del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas quienes nos brindaron todo apoyo necesario para el desarrollo libre de esta propuesta.

Los invitamos a leer la revista

Francisco Nicolas Favieri  
Editor General.

# Política Pública De Vivienda Como Generadora Del Proceso De Movilidad Residencial. Transformación Del Territorio En La Provincia De San Juan

*Andrea E. Sarracina<sup>1</sup>*

**Recibido:** 12-06-2015

**Aceptado:** 11-12-2015

## Resumen

En la última década en la República Argentina se ha implementado la Política Federal de Vivienda, beneficiando algunas provincias entre ellas San Juan. En el marco de la política pública nacional surge –a nivel provincial- el Programa: Vivienda Signa-Techo Seguro para erradicar asentamientos irregulares y trasladar la población a nuevas Viviendas de Interés Social. El objetivo del presente artículo es caracterizar el proceso de Movilidad Residencial desde el año 2004; identificando las transformaciones territoriales más destacadas relacionadas con la falta de planificación integral y ordenamiento territorial. En la investigación se consulta bibliografía especializada sobre antecedentes teórico – metodológicos de la Movilidad Residencial; se interpreta la política habitacional; se analizan datos de población y vivienda facilitados por el Instituto Provincial de la Vivienda; e información cualitativa obtenida de relevamiento. Se concluye que el Estado adquiere un rol muy importante en el proceso mencionado, y que ésta a su vez produce un gran impacto en el territorio, contribuyendo a la expansión urbana dispersa del Gran San Juan y a la producción de usos de suelo residencial en espacios tradicionalmente dedicados a la agricultura.

**Palabras claves:** Política pública de vivienda; Movilidad residencial; Vivienda de Interés Social; Territorio

<sup>1</sup>Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Instituto de Geografía Aplicada. San Juan, Argentina. - [asarraci@yahoo.com.ar](mailto:asarraci@yahoo.com.ar)

## Housing Policy Pública Generating Of The Process Of As Residential Mobility. Transformation Of The Territory In The Province Of San Juan

### Abstract

In the last decade in Argentina has been implemented Federal Housing Policy, benefiting some provinces including San Juan. In the context of national public policy arises Program -a provincial level: Signa-Ceiling Housing sure to eradicate irregular settlements and relocate the population to new Social Housing. The aim of this paper is to characterize the process of Residential Mobility since 2004; identifying the most significant territorial changes related to the lack of comprehensive planning and territorial ordering. Specializing in the research literature on theoretical background inquiry - methodological Residential Mobility; housing policy is interpreted; population and house data provided by the Provincial Housing Institute analyzed; and qualitative information obtained from relevamiento. We conclude that the State acquires a very important role in residential mobility, and that this in turn produces a great impact on the territory of the province of San Juan; contributing to urban sprawl of Greater San Juan and production of residential land uses in areas traditionally devoted to agriculture.

**Key words:** Housing Public Policy; Residential mobility; Social Housing; territory

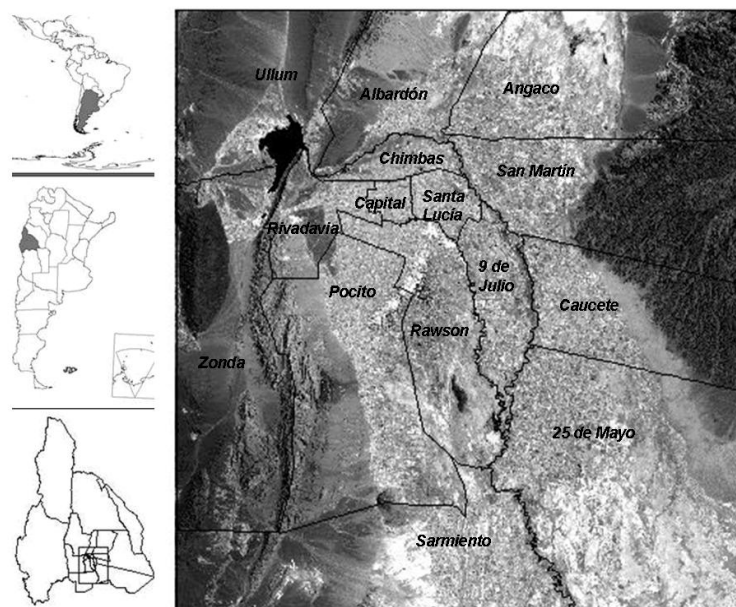


## 1- Introducción

En los últimos diez años se han construido miles de Viviendas de Interés Social (VIS) en Argentina con el fin de cubrir en parte la demanda habitacional, contribuyendo con el proceso de Movilidad Residencial (MR) en el territorio, especialmente en los centros urbanos más poblados donde la necesidad de adquirir una vivienda digna es mayor. El propósito del artículo es caracterizar la MR en la provincia de San Juan generada por la Política Pública (PP) de vivienda durante el periodo comprendido entre los años 2005 y 2013, identificando las trayectorias y transformaciones territoriales más destacadas relacionadas con un problema mayor que es la falta de planificación integral y Ordenamiento Territorial (OT) que propicien la generación del hábitat. La política analizada permite la erradicación de población de los asentamientos irregulares y su posterior traslado a los nuevos barrios. El proceso todavía persiste vislumbrándose transformaciones territoriales en el mediano y largo plazo para la provincia.

Respecto al espacio de estudio (Fig. 1), la provincia de San Juan posee una superficie de 89.651 Km<sup>2</sup> y se localiza en el centro oeste argentino, en la denominada Diagonal Árida; es un espacio de grandes contrastes en el que se alternan zonas de concentración de población como los oasis, con áreas de gran dispersión como lo es en montañas y travesías. En el oasis de Tulum el más extenso y que concentra el 93% de la población provincial, se hallan los ocho municipios analizados: Capital, Rivadavia, Rawson, Chimbas, Santa Lucía, Pocito, Caucete y 25 de Mayo.

Figura N° 1. Oasis de Tulum. Provincia de San Juan, Argentina



Fuente: elaboración propia sobre la base de Lizana Carlos y Otros (2012). Atlas Socioeconómico de la Provincia de San Juan. CEFOCA. Facultad de Ingeniería. UNSJ

La MR contribuye con los procesos de dispersión y surgimiento de nuevas estructuras territoriales (Pujadas, 2009), caracterizadas por las nuevas pautas de comportamiento de sus habitantes, las actividades y los cambios en los usos del suelo, entre otros. Este proceso implica movimientos migratorios impulsados, como lo muestra la bibliografía especializada, por intereses personales, laborales, de biografía, entre otros.

En este caso concreto se analiza el impulsado por el Estado mediante la política. Para el estudio se utilizan datos de población y vivienda de asentamientos irregulares y nuevos barrios procedentes del Instituto Provincial de la Vivienda de San Juan; estadísticas nacionales de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Programas y Planes habitacionales y Convenios Marco firmados entre la nación y las provincias involucradas; todo ello complementado con análisis de normativa e información recabada en sucesivos relevamientos del área de estudio.

Con la intención de abordar todos los temas que se analizan en este artículo y a modo de marco general de referencia, en primer lugar se explican brevemente algunas consideraciones teóricas sobre: Movilidad residencial, política pública de vivienda; vivienda; planificación integral. Seguidamente se analiza la normativa relacionada con la política implementada –en la última década- tanto a nivel nacional como provincial. En tercer lugar y más concretamente se explica el proceso de MR, destacándose la importancia del Gran San Juan<sup>2</sup> (GSJ) en cuanto a número de asentamientos erradicados y nuevos barrios, como así también en lo referente a la construcción de hábitat en su periferia. El análisis se complementa con la identificación de distintas trayectorias resultantes del proceso de movilidad. Por último y con el propósito de aportar elementos de juicio para generar la discusión y aportar avances a los temas planteados, se caracterizan brevemente las transformaciones más relevantes producidas en el territorio tales como: segregación residencial, cambios de usos de suelo, expansión urbana dispersa.

La presente investigación, fundamentada desde la ciencia Geográfica y desde la perspectiva del OT que como política propicia el ordenamiento de la organización actual del territorio; pretende ser un aporte tanto a la literatura, a la discusión académica y a los diferentes actores de la política y la sociedad en torno a los procesos de expansión territorial y movilidad experimentados en los últimos años y con vistas de continuar en el corto y mediano plazo; destacando el rol del Estado en la planificación urbana, el diseño y aplicación de PP que promuevan la transformación territorial.

## 2- Marco teórico de referencia

Desde la perspectiva de las Ciencias Sociales la PP hace referencia al estudio del accionar de las autoridades públicas en el seno de la sociedad (Fernández, 2009) y apunta a resolver un problema público reconocido como tal en la agenda del gobierno, tal es el caso de la falta de vivienda. La PP ocupa un lugar destacado en la compleja articulación entre el Estado y la sociedad civil. Si bien existen numerosas definiciones para el término, en el presente artículo se adoptan y complementan dos: la primera propuesta por Joan Subirats quién expresa que es “*una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores (...) a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo*” (2008: 38) y la segunda de Oszlak y O'Donnell quienes entienden a las políticas públicas como el “*conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado*”(1995:112). En este caso la política aborda el problema del déficit cuantitativo de vivienda mediante actuaciones estatales, pero también se advierte la omisión en la planificación integral, situación que acarrea y suma problemas al desarrollo territorial.

Es de gran importancia reconocer el alcance de la vivienda, reconocida como derecho universal por diferentes instrumentos de derechos humanos<sup>3</sup>; ésta es “*cobijo, albergue y refugio*” (Grupo Aduar, 2000:

2 GSJ: o Ciudad de San Juan, centro de mayor jerarquía provincial

3 Claramente expresado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Art. 25 “*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...*” Asamblea General de la Naciones Unidas.

374) para un individuo o grupo familiar. Según Sepúlveda Ocampo y Fernández constituye un valor de uso complejo conformada por bienes y servicios, que “*transmuta lo estrictamente material, para convertirse en un producto cultural*” (Sepúlveda et al, 2006: 8) que incluye el terreno, la infraestructura y el equipamiento social. No disponer de la vivienda es una de las mayores carencias de ser humano, llegando a ser símbolo de distinción o de estigma social, además de ser un medio para identificar las familias en el espacio social (Lentini, 2012).

La Política Pública de Vivienda es el “*conjunto de actuaciones públicas encaminadas a regular el acceso general de la población a la vivienda*” (Glosario INVI, 2005: 68) y al mejoramiento de su calidad de vida. La producción pública de vivienda se encuadra en las políticas sociales que el Estado considera esenciales para asegurar los procesos de producción social (Sepúlveda et al, 2006), mediante las que se busca remover obstáculos causales de desigualdades, generando oportunidades y estimulando múltiples aspectos sociales, económicos, culturales y territoriales. El resultado de la implementación de la política habitacional en el territorio, además del mejoramiento de las viviendas existentes es la producción de VIS entendida como la residencia favorecida por el Estado en el marco de una política de reequilibrio social, sin fines de lucro y dirigida a hogares de bajos ingresos. La construcción de VIS destinada a población socioeconómicamente vulnerable que posibilita su traslado, da lugar al proceso de MR caracterizado por los movimientos migratorios cuyo origen y destino se dan dentro de una misma región. La bibliografía especializada analiza el concepto desde diferentes puntos de vista y en numerosas ciudades, en Europa con trabajo y vivienda (Módenes Cabrerizo - López Colás, 2004); en Madrid y Barcelona con expansión urbana y dinámicas poblacionales (Pujadas - Bayona, 2014); en Santiago de Chile con la renta alta, segregación y densidad (Ortiz - Escolano, 2013); en México con población y empleo (Suárez-Lastra - Delgado Campos, 2010); en Argentina con una preocupación sociológica de las trayectorias residenciales (Di Virgilio - Arquero Mejica - Guevara, 2011); entre otros. La MR interviene en los procesos de dispersión urbana y posibilita una serie de nuevas estructuras y transformaciones territoriales relacionadas con cambios en los usos del suelo, además de originar -entre otros- un tipo de segregación, que aglomera en el territorio “*familias pertenecientes a un mismo grupo social*” (Sabatini et al, 2001: 27).

El proceso descrito se representa en el territorio que es soporte y donde se articulan bajo cierta lógica elementos naturales, sociales, económicos y político-administrativos. Un lugar de relaciones sujetas al control, dominio o adscripción de pertenencia, en definitiva, marcadas por el poder. En opinión Angel Massiris el territorio también es un objeto de consumo (1991), que en el tema abordado es la apropiación pública mediante la VIS y el beneficio que esta representa para la población. La acción del poder público en los procesos de expansión del uso de suelo residencial es fundamental. El Estado cuenta con la ventaja de disponer del recurso normativo y reglamentación específica relacionada con la vivienda, por lo que su intervención es tanto por acción como por omisión en el territorio, ya sea como productor de vivienda, regulador, agente fiscal, agente del mercado (Lentini, 2012). En tal sentido incorporar la dimensión territorial es clave para abordar el proceso de movilidad espacial y residencial.

Además de solucionar en parte un problema colectivo como es el caso de la vivienda, la implementación de PP genera transformaciones territoriales que si no están contempladas en lineamientos y planificaciones integrales con valores de equilibrio e igualdad que aborden de forma sistémica el territorio –y no sectorial- generan y/o potencian problemáticas presentes. La entrega de la vivienda debe garantizar la generación de hábitat residencial como resultado de un proceso en permanente conformación que incluye “*interrelaciones necesarias que en el caso de la vivienda con la familia, en el entorno con los vecinos inmediatos, en el conjunto habitacional con la comunidad que lo habita*” (Glosario INVI, 2005: 6). Esta condición depende también

del grado de integración a la ciudad formal. En esta instancia cobra relevancia el OT como política e instrumento esencial de la organización espacial, mediante el abordaje integral del territorio que busca dar respuesta a los problemas relacionados con la creciente competencia, en un contexto de gran movilidad territorial (Salinas, 2013) que incorpora en un solo modelo todos los aspectos presentes en el sistema territorial tales como: funcionalidad, imagen, dinamismo, globalidad y flexibilidad (Gómez Orea et al, 2013) persiguiendo siempre su equilibrio.

### 3- A una década de la implementación de la Política Federal de Vivienda

#### 3.1- A nivel nacional

Durante los años 2001 y 2002 la República Argentina atravesó una de sus peores crisis socioeconómicas, luego de ella comienza un periodo de gran crecimiento económico y en este contexto, el nuevo gobierno liderado por Nestor Kichner (1950-2010), sin hacer modificaciones a la normativa vigente sobre producción de viviendas asigna recursos del Tesoro Nacional a fin de fortalecer programas que atiendan la emergencia habitacional y la finalización de las viviendas financiadas y construidas por el Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI)<sup>4</sup>. En el año 2003, en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Secretaría de Obras Públicas, se implementan, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUV), los **Programas Federales de Vivienda**, que propician la construcción masiva de éstas (Fig. 2) con el fin de atender la gran demanda existente entre la población de bajos recursos. El principal objetivo de los programas es resolver el déficit habitacional facilitando además diferentes soluciones de infraestructura básica; favorecer el crecimiento, el empleo, la inclusión social y la equidad.

Figura N° 2. Barrios con VIS. Provincia de San Juan, Argentina



Fuente: *Izquierda*: Viviendas en Pocito/2012 (<http://www.diariolasnoticias.com>); *Centro*: Viviendas en Rawson/2009 (<http://diariomovil.com.ar>); *Derecha*: Viviendas en Pocito/2007 (Revista de Consejo Nacional de la Vivienda).

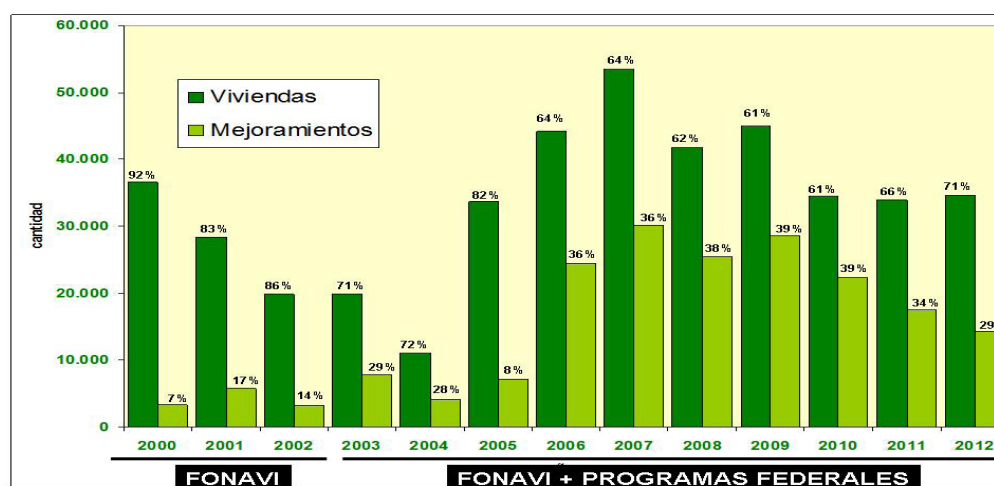
Los Programas que integran la política de vivienda a partir del año 2003 en Argentina son los siguientes: Programa Federal de reactivación de Obras del FONAVI; Programa Federal de Solidaridad Habitacional; Programa Federal de Construcción de Viviendas (PFCV); Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas; Programa Federal de Emergencia Habitacional; Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA); Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura

<sup>4</sup> Fondo Nacional de Vivienda, creado en 1972 (Ley Nacional N° 19.929), reglamentado y puesto en marcha en 1977 mediante Ley Nacional N° 21.581.

Básica (PROMHIB); Programa de Desarrollo Social en áreas Fronterizas del NO Argentino (PROSOFA); Rosario Hábitat; Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA); CARITAS. Además de lo citado se propone claramente generar puestos de trabajo<sup>5</sup> mediante el empleo en la industria de la construcción<sup>6</sup>, relacionados directamente al mejoramiento de viviendas, a la construcción, obras complementarias de urbanización, capacitación de recursos humanos y reactivación económica.

Los nuevos programas de vivienda están centralizados en el poder Ejecutivo Nacional y en este nuevo orden la relación de la nación con las provincias se establece mediante convenios<sup>7</sup> firmados entre ambos, generándose una fuerte dependencia financiera de las provincias. Con la Política Federal de Vivienda se revierte la orientación descentralizadora que caracterizó a la década del 90<sup>8</sup>. Si bien a partir del año 2003 comienza el funcionamiento del FONAVI más los programas de vivienda, es en el año 2005 cuando se marca la diferencia con la operatoria anterior (solo FONAVI hasta el 2002), destacándose la gran cantidad de viviendas construidas además de los mejoramientos (Fig. 3).

Figura N° 3. Viviendas y mejoramientos realizados y porcentaje de participación de ambos por año según operatoria a nivel nacional. Periodo: 2000-2012



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de: Auditorías FONAVI y Programas Federales<sup>9</sup>

Entre los años 2003 y 2014 se han construido 404.037 viviendas en el país, siendo los programas: PFCV (50%); FONAVI puro (26%) y Reactivación de obras FONAVI (7%) los más representativos. 150.449 viviendas se encuentran en ejecución, mientras que se han terminado 380.652 mejoramientos y 121.750 se encuentran actualmente en ejecución (CNV - N° 43, 2014: 65) siendo en este caso el PROMEBA y el Programa Federal de Mejoramiento de Villas con el 29% y 26% respectivamente los

5 434.570 puestos de trabajo fueron generados entre los años 2003 y 2010 en la República Argentina.

6 La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda coordina acciones con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ya que la implementación del Programa Federal de Vivienda prevé la generación de puestos de trabajo directos e indirectos, reduciendo las tasas de desempleo y promoviendo la capacitación.

7 Firmados entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y los gobernadores de las provincias. En el convenio se especifica: cantidad de viviendas o soluciones habitacionales a financiar, monto máximo a financiar por unidad y la superficie mínima –según región geográfica–; cupo por provincia; requisitos de los proyectos para ser incluidos en el Programa. (CNV N° 23, 2007: 60)

8 Cada Instituto Provincial de la Vivienda estaba encargado de aplicar la política habitacional en su provincia, produciéndose un debilitamiento de la política nacional al respecto, hasta llegar a una sumatoria de políticas provinciales que llevaron a la decadencia total del sistema a finales de la década del noventa y principios del Siglo XXI; siendo necesario un reajuste o cambio de modelo.

9 Auditorías FONAVI y Programas Federales, 2012: 55

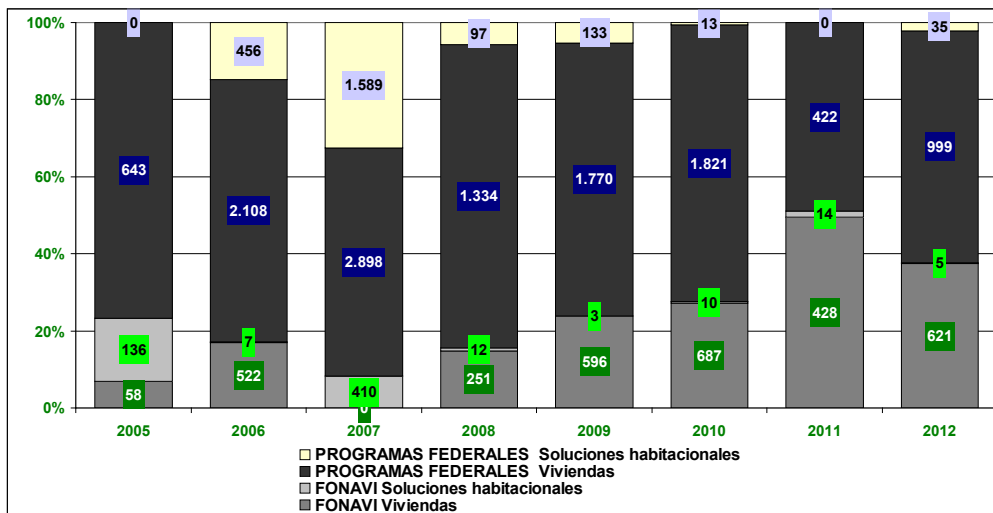
de mayor peso. Sin embargo, y al igual que en caso de las viviendas el FONAVI, si bien aparece con un porcentaje significativo, éste es menor debido a que a partir del año 2003 parte sus transferencias han sido utilizadas por las provincias como contrapartida de los recursos remitidos por la Nación destinados al financiamiento de las obras de los Programas Federales de Vivienda.

Tanto las viviendas entregadas y en construcción, como los mejoramientos en ejecución, prevén en el corto y mediano plazo transformaciones territoriales que implican una mejor calidad de vida de la población e inclusión en el mercado laboral. Sin embargo, a una década de la puesta en marcha de la política, continúa la dependencia del presupuesto nacional – demostrado en la gran variación de transferencia del Estado a los programas habitacionales, sin un fondo específico, representando una gran debilidad para el sistema sujeto a la coyuntura económica, social y política argentina, a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional y a la negociación política anual generada con la discusión y aprobación de la Ley de Presupuesto (Lentini, 2012).

### 3.2- A nivel provincial

En la provincia de San Juan y durante el periodo 2005-2012 se construyeron 15.158 Viviendas, 3.163 con fondos específicos del FONAVI y 11.995 de Programas Federales. También se efectuaron soluciones habitacionales<sup>10</sup> en viviendas deficitarias, que sumaron 2.920. Sin dudas el mayor porcentaje tanto en construcción como en mejoramientos le corresponde a los Programas Federales como ocurre a nivel nacional (Fig. 4)

Figura N° 4. Situación de la provincia de San Juan. Periodo: 2005-2012



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de Auditorias. Dirección de Control de gestión FONAVI- SSDUV - IPV- San Juan, 2014

Si bien el Instituto Provincial de la Vivienda construye viviendas y las entrega mediante sorteo a la población inscripta en el Padrón general, gran cantidad de nuevas viviendas construidas, en la última década se destinan a población localizada en asentamientos irregulares en situación jurídica irregular localizados en el GSJ y en otros departamentos de la provincia, cuyo marco regulatorio general –como

10 Incluye: Lotes y servicios, Núcleos húmedos, terminaciones y ampliaciones, etc.

se expresara en el apartado anterior- es el Programa Federal de Solidaridad Habitacional, mientras que a nivel provincial y respaldado por la Ley Provincial N° 7491/2004 es el Programa Provincial **Vivienda Digna-Techo Seguro**, posibilitando “*el acceso a vivienda digna a un amplio sector de la sociedad excluido de los planes vigentes y ejecutados desde antigua data*” (Art. 1° de la Ley 7491/2004: 1). Para tal fin se construyeron numerosos barrios localizados mayormente en la periferia de la ciudad, favoreciendo la MR desde el centro de la misma.

#### 4- Movilidad Residencial en San Juan desde los Asentamientos Irregulares hacia nuevos barrios

La política habitacional de la última década impulsó la MR desde los asentamientos irregulares hacia los nuevos barrios con VIS. Con respecto a los primeros, el término asentamiento es la forma de apropiación del suelo, mientras que el término irregular alude a la ilegitimidad en cuanto a órdenes urbano y arquitectónico legales vigentes (Mosquera et al, 2005), son considerados como el “*hábitat provisorio producido en forma casual y espontánea, con un carácter de transitoriedad expresado por una conformación física inorgánica, sin una estructuración propia y definida*” (López et al, 1994: 4), caracterizados por su precariedad y las deficiencias en cuanto a la provisión de servicios básicos y equipamientos, constituyendo espacios urbanos con gran degradación ambiental y claramente fragmentados social y económicamente. En la Provincia de San Juan los asentamientos irregulares surgen de manera transitoria “*como defensa de la intemperie para quienes emprendieron tempranamente la reconstrucción de San Juan*” (Pickenhayn et al, 2005: 2) luego del terremoto del año 1944<sup>11</sup> que afectara gran parte de lo construido en la ciudad. Antes de la implementación de la política habitacional actual, la mayoría de los asentamientos irregulares se localizaba en el centro-norte del GSJ, en forma lineal a lo largo de la Avda. Circunvalación, en terrenos fiscales, márgenes de las vías de los ferrocarriles Gral. San Martín y Gral. Belgrano, a orillas de canales de riego e intersticios vacíos, conformando importantes sectores marginales, siendo la ilegalidad en la ocupación del suelo su mayor problema. Desde el año 2005, en que se entregaron las primeras VIS en la provincia, hasta marzo/2014 se ha producido una importante movilidad poblacional y residencial desde los asentamientos irregulares hacia los nuevos barrios construidos por el Estado. En tal sentido y según estadísticas del Instituto Provincial de la Vivienda entre los años 2005 y 2014 se han entregado en San Juan –en el marco específico del programa Vivienda Digna-Techo Seguro- un total de 4.824 viviendas.

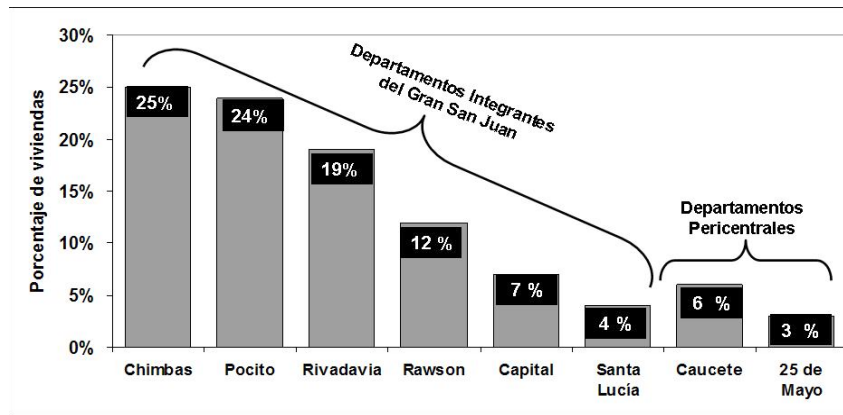
En relación a ello los ocho municipios de la provincia que fueron beneficiados con VIS para relocalizar población erradicada son: los seis que integran el GSJ: Capital, Rawson, Chimbas, Rivadavia, Pocito y Santa Lucía, además de Caucete y 25 de Mayo –ambos departamentos pericentrales<sup>12</sup> de perfil rural intensivo, en los que predominan los cultivos de vid, olivos y hortalizas. En la figura siguiente (Fig. 5) se observa que el mayor porcentaje de VIS se concentra en el GSJ (91%), destacándose en este centro Chimbas (borde norte) y Pocito (borde sur), ésta situación demuestra que el mayor problema de vulnerabilidad habitacional –con necesidad de intervención- lo tenía el centro de mayor jerarquía, espacio en el que claramente se destaca la Movilidad Residencial Intraurbana (MRI), puesto que la mayoría de la población se movilizó dentro del mismo centro urbano.

Figura N° 5. Porcentaje de viviendas construidas durante el periodo: 2005/2014. Provincia de

11 Que destruyó gran parte de las construcciones, causando además alrededor de 10.000 muertos sobre una población de 90.000 habitantes. También ocasionó daños en el norte de la provincia de Mendoza. La intensidad máxima del terremoto fue de IX grados de la escala Mercalli. (INPRES: Instituto Nacional de Prevención Sísmica, San Juan)

12 Conforman la zona que rodea la zona central de perfil urbano neto en la que encuentra el GSJ

San Juan



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de Instituto Provincial de la Vivienda-San Juan/2014

4.1- Trayectorias Inter e Intradepartamentales de la MR en la provincia de San Juan

La tabla siguiente (N° 1) sintetiza la situación provincial respecto a las trayectorias de la población y la MR en distintos años del periodo teniendo en cuenta el origen y destino de la población. Se advierte que las 4.824 viviendas destinadas a la re-localización se construyeron en un lapso de 9 años, y se distribuyen en 54 barrios, destacándose Chimbas y Rivadavia por la cantidad de éstos.

Tabla N° 1- Origen y destino de la población en el proceso de Movilidad residencial durante el periodo: 2005/2013. Provincia de San Juan

Destino de la población erradicada				Origen de la población erradicada	
Nuevos barrios por departamento	Periodo de traslado de la población	Cantidad de viviendas construidas	Cantidad de asentamientos irregulares	Deptos.	
Pocito	2006-2013	1149	1	Capital	
			9	Pocito	
			1	Rawson	
Rawson	2005-2011	589	7	Capital	
			4	Rivadavia	
			3	Rawson	
Chimbas	2005-2008	1176	9	Capital	
			9	Chimbas	
			1	Rivadavia	
			1	Santa Lucía	
Capital	2006-2010	347	6	Capital	
25 de Mayo	2012	146	3	25 de Mayo	
Caucete	2006-2007	310	2	Caucete	
Santa Lucía	2006-2011	193	4	Santa Lucía	
Rivadavia	2006-2013	914	1	Capital	
			2	Chimbas	
			13	Rivadavia	
			2	Pocito	
			2	Rawson	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de Instituto Provincial de la Vivienda-San Juan/2014

Se pueden identificar dos tipos de trayectorias de la MR, por un lado la *trayectoria interdepartamental*, es decir entre distintos departamentos, destacándose Capital como territorio de origen de la población que se distribuye en: el 81% de las viviendas en Rawson, en el 52% de Santa Lucía y en el 44% de Chimbas. Sin dudas los porcentajes muestran la descentralización antes mencionada. Este tipo de movilidad significa un gran cambio para la población erradicada, comenzando por la residencia que



influye en la estructura urbana y social de ambos territorios: tanto el de origen, como el de destino. Por otro lado la *trayectoria intradepartamental*, o en el mismo departamento: al respecto es notable la situación que presentan 25 de Mayo, Caucete y Capital, en la cual el 100% de las VIS construidas fueron ocupadas por población del mismo departamento; también se destaca en este sentido el departamento Pocito. De ambas trayectorias, ésta última es la más conveniente para los habitantes que no tuvieron que radicarse en otro territorio continuando con su vida en un lugar cercano y conocido. Cabe destacar que al momento de la erradicación la población desconoce –ex profeso- el lugar de destino<sup>13</sup>, y por ende la trayectoria, a fin de evitar especulaciones que compliquen el proceso que tuvo un carácter compulsivo ya que los asentamientos irregulares fueron demolidos inmediatamente después de su desocupación.

### 5- La discusión: transformación del territorio y acceso a la vivienda sin generación de hábitat

El proceso de MR es todo un reto para el Estado y los planificadores ya que el cambio de residencia detona en el lugar de destino toda una estructura que comienza con la nueva vivienda y termina con la conformación del hábitat, relacionado no solo con las posibilidades de tener la vivienda digna, sino contar con la infraestructura de servicios y condiciones adecuadas del entorno (Gudiño, 2011). Sin embargo en las políticas habitacionales prevalece el número de viviendas construidas y entregadas, que atienden el problema visible de la pobreza, por sobre la “*calidad integral del hábitat*” (Sepúlveda Ocampo, 2006: 7) que implica abordar el problema de la vivienda más allá de la producción de las mismas como un sistema que incluye el terreno, la infraestructura, el equipamiento social y comunitario, en un contexto cultural, socioeconómico, político y físico ambiental (Toro Blanco, et al, 2003); en definitiva humanizar el espacio en el que vivir. No alcanzar la calidad del hábitat genera en el territorio una serie de transformaciones negativas que no contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población y que están directamente relacionadas con la ausencia de planificación desde una perspectiva integral, ya que cuanto más sectorial sea el bordaje hay más posibilidades de que la intervención no resulte. En relación a la falta de planificación es importante aclarar que la República Argentina no tiene Ley de Ordenamiento Territorial<sup>14</sup> a pesar de ello en el año 2009 se sanciona en la provincia de Mendoza (Arg.) la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y usos del suelo, posibilitando la “*formación de una coalición política-técnica que pretendió iniciar un proceso para revertir las consecuencias territoriales generadas por las políticas neoliberales de las décadas pasadas*” (Levatino et al, 2014: 1). En San Juan la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano (DPDU), dependiente del Ministerio de Infraestructura y Tecnología, es el organismo encargado de regular los usos de suelo, pero no existe una ley de OT que respalde y regule su accionar, mientras tanto se utiliza el Código y Plano de Zonificación. En el año 2006 se encargó a consultores la

13 El proceso de erradicación y re-localización tuvo el efecto sorpresa para los beneficiarios directos, ya que se desconocía el momento en que se realizaría el traslado y el destino a fin de evitar especulaciones que retrasaran el procedimiento. La erradicación demandó una logística sin precedentes, con personal policial a cargo de la vigilancia, Vialidad Provincial para demoler las viviendas precarias desocupadas, Gendarmería y el Ejército para el traslado de las familias y sus pertenencias a las nuevas viviendas, el Ministerio de Desarrollo Social para contener a la población durante el traslado, entregar diversos beneficios sociales e instruir a la población sobre la nueva vivienda y su buen uso y autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda.

14 En el año 2008 se crea Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN), espacio institucional de articulación de políticas de impacto en el territorio; que tuvo a su cargo la elaboración del Anteproyecto de Ley Nacional de Planificación y Ordenamiento Territorial, cuyo principal objetivo es: “ (...) el establecimiento de los presupuestos mínimos del Ordenamiento Territorial para el desarrollo sustentable, territorialmente equilibrado y socialmente justo, a través de la regulación del uso del suelo como recurso natural, económico y social, y de la localización condicionada de las actividades antrópicas” (Art° 1). En el año 2010 se puso a disposición el anteproyecto ante los poderes ejecutivos tanto nacionales como provinciales. En el mes de mayo del 2013 fue aprobado su texto definitivo a fin de ser remitido al Congreso para su tratamiento, actualmente se encuentra en esta instancia.

elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Urbano Rural-2006/2016 (PLOTUR), incluido en el Plan Estratégico Territorial (PET) nacional que orientó la ejecución de algunas obras de infraestructura. En el año 2013 se presentó el denominado Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Juan (PLAM-SJ), sin tener todavía tratamiento parlamentario, pero con la particularidad de abordar sectorialmente el espacio urbano, no así el espacio rural provincial. Resulta necesario entonces desarrollar herramientas y normativas que regulen debidamente la planificación y el control de las transformaciones territoriales a fin de minimizar y evitar problemas que afecten a la población tales como los cambios en los usos de suelo, la expansión urbana dispersa y la segregación residencial.

El proceso de MR implicó cambios en los usos de suelo, por un lado al producirse la erradicación de viviendas precarias quedaron espacios baldíos sin uso alguno con la posibilidad latente de ser usurpados nuevamente debido a la falta de planificación urbana que los proteja. Por otro se construyeron nuevos barrios generalmente en la periferia del GSJ en suelos de gran aptitud para la agricultura, para ello se erradicaron plantaciones de vid y olivos, en su mayoría, como así también cultivos de hortalizas, evidenciándose una clara transformación hacia la producción de uso de suelo residencial. En tal proceso se observan ciertos patrones en la construcción de las nuevas viviendas como su producción en serie, con la misma “*extensión, densidad y homogeneidad*” (Muñoz, 2005: 5) que se imponen desde el poder nacional hacia el resto de las escalas territoriales. Otros de los patrones son su independencia del lugar en el que se localizan (espacios donde predomina la mezcla de lo urbano con lo rural), de las actividades (en su mayoría agrícola e industrial, relacionada con la producción circundante), de la funcionalidad urbana (favoreciendo la fragmentación del territorio) ya que los barrios se localizan espacialmente discontinuos y desarticulados.

La construcción de barrios por el Estado en la periferia urbana produjo su expansión en forma dispersa ocasionando deficiencias en cuanto a la provisión de equipamientos, extensión de infraestructuras para los servicios debido a los costos que demanda tal crecimiento. A ello se suma las dificultades de accesibilidad y conectividad en relación con la ciudad compacta, que sigue siendo el centro proveedor al que la población re-localizada acude y donde se dan las condiciones que permiten la interacción social y económica que permiten el desarrollo. Focalizar la atención para resolver la emergencia habitacional de población vulnerable tiene gran importancia por su incidencia en la esfera social, sin embargo cuando la política brinda la vivienda en forma permanente y favorece la instalación en un determinado territorio de grupos poblacionales homogéneos (desde el punto de vista de los ingresos, de clase social, etc.) se genera segregación residencial sobre la base de distintos atributos y relaciones (Carman et al, 2013) y desintegración. Numerosos autores, entre ellos: Sabatini, Özler, Gilbert, De Mattos, Hidalgo; acuerdan que la segregación también aparece como resultado de la implementación de la política habitacional, ya que los grupos sociales no se distribuyen aleatoriamente en el territorio, tampoco acceden a la misma calidad de servicios e infraestructura. En contraposición surgen áreas de crecimiento en las que se han construido barrios cerrados en los que las condiciones socioeconómicas son extremadamente opuestas. Entonces el problema son las disparidades espaciales generadas que reducen la igualdad de oportunidades. En opinión de Boaventura de Sousa Santos este proceso de generación de zonas comienza cuando en su crecimiento las ciudades no son capaces de acomodar de “*una manera urbanísticamente razonable, social y políticamente decente a las poblaciones*” (De Souza Santos, 2014: 8), generándose lo que el autor citado llama el *facismo territorial* que trae aparejados problemas que terminan por fracturar los espacios habitados por clases populares y urbanizaciones cerradas como un claro síntoma del desgaste progresivo

del rol de la ciudad como espacio de relación e integración.

Entonces surge la necesidad de incorporar el concepto de hábitat residencial, que en opinión de Sepúlveda Ocampo es “*un proceso en permanente conformación de lugares en distintas escalas referidos al territorio que se distinguen por una forma particular de apropiación, dado por un vínculo cotidiano con unidades de experiencias singulares, potenciando relaciones de identidad y pertenencia, a partir de lo cual el habitante lo interviene y configura*” (Sepúlveda, 2011: 6). En cuanto las áreas de gobierno encargadas de actuar en el territorio reconozcan su complejidad y trabajen priorizando la planificación a la actuación coyuntural se estará logrando la producción integral del hábitat, superando el concepto contemporáneo de vivienda y entendiéndola como un proceso socio-espacial complejo.

## 6- Consideraciones finales

El análisis permite esbozar algunas consideraciones finales, que para nada son temas cerrados, sino que necesitan ajustes en la medida que los procesos y transformaciones territoriales se afianzan y la participación y compromiso del Estado se tornen más eficientes y sólidos. A una década de la implementación de la Política Federal de Vivienda se consiguió sin lugar a dudas cubrir parte la demanda social existente de vivienda, atendiendo las necesidades del grupo poblacional más vulnerable socio-económicamente, marginado y sin posibilidad alguna de adquirir la vivienda por otro medio. Otro de los logros de la política fue la erradicación de numerosos asentamientos irregulares localizados en mayor medida en los centros urbanos más poblados. La política habitacional también contribuyó con la generación de puestos de trabajo mediante el empleo en la industria de la construcción. En San Juan el impacto alcanzado mediante la implementación del Programa Provincial *Vivienda Digna-Techo Seguro*, fue muy positivo en la medida que se produjo la erradicación de la mayoría de las villas existentes en el centro del GSJ, atendiendo también a otros departamentos de perfil rural.

Como resultado de la política surge el proceso de MR, dando lugar a dos tipos de trayectorias territoriales: las que tienen como destino el mismo departamento de origen o intradepartamental y las que tiene como destino un departamento vecino o interdepartamental con un resultado muy claro: la descentralización de la población de escasos recursos hacia VIS en la periferia de la ciudad y la conformación de espacios homogéneos en cuanto a nivel socioeconómico de la población.

Además de permitir el acceso a la vivienda, la relación política/movilidad genera transformaciones territoriales que sin planificación integral previa y continua se tornan en problemas relacionados con los cambios en los usos de suelo hacia el predominio residencial, la segregación y expansión dispersa que separa y desintegra estructuras urbanas. Para lograr y asegurar la generación del hábitat en el que las transformaciones territoriales no se conviertan en problemas para la población, es necesario entonces superar el mero crecimiento físico en el territorio para transformarlo en desarrollo y producción sostenible del hábitat. Esto requiere de la participación comprometida del Estado -a fin de garantizar el derecho y acceso la vivienda digna- capaz de llegar a todos los rincones mediante políticas que aborden los nuevos retos urbanos y territoriales, favoreciendo la integración, mejorando las oportunidades, y en definitiva la calida de vida de la población.

## 7- Bibliografía

- Argentina, Congreso De La Nacion. Ley de Régimen de Financiamiento del Fondo Nacional de la Vivienda. N° 21.581- 02/07/1977.
- Argentina. Gobierno De San Juan. Departamento Control de Gestión. Instituto Provincial Vivienda, San Juan. 2014. Base de datos de Asentamientos Irregulares erradicados y nuevos barrios.
- Argentina, Gobierno De San Juan. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. *Ley Provincial Vivienda Digna – Techo Seguro*. N° 7491/12004.
- Argentina, Presidencia De La Nacion. *Decreto 846/1991*. Creación de Comisión de Tierras Fiscales Nacionales – Programa Arraigo. Mayo 1991.
- Argentina. Secretaría De Obras Públicas. Resolución sobre Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno. N° 428/2009.
- Argentina. Subsecretaria De Dedarrollo Urbano Y Vivienda–Ssdv- 2014
- Argentina, Subsecretaria De Dedarrollo Urbano Y Vivienda. Auditorias FONAVI y Programas Federales 2012-Informe Síntesis.
- Barreto, Miguel. (2010) El concepto de Hábitat Digno como meta de una política integral de áreas urbanas deficitarias críticas, para la integración social desde los Derechos Humanos. [Revista en línea]. *Revista INVI*. 69 (25). 161-187. Disponible en: <http://revistainvi.uchilefau.cl/index.php/INVI/article/view/517>
- Carman, Maria; Vieira Da Cunha, Neiva; Segura, Ramiro (2013) Segregación y diferencia en la ciudad. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Ecuador.
- Consejo Nacional De La Vivienda. El Instituto Provincial de la Vivienda cumplió 62 años. *En Revista CNV* [Revista en Línea] N° 43, Agosto 2014. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://www.cnvivienda.org.ar/>.
- La Política de Vivienda y su impacto sobre la actividad productiva. *En Revista CNV* [revista en Línea] N° 32, Diciembre 2010. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://www.cnvivienda.org.ar/>
- La política federal de vivienda. Balance de cuatro años de gestión. *En Revista CNV* [Revista en Línea] N° 23, Noviembre 2007. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://www.cnvivienda.org.ar/>
- De Souza Santos, Boaventura (2014) Democratizar el territorio, democratizar el espacio. Entrevista realizada por Susana Caló. Centro de Estudios Sociales, en Coimbra, Portugal. p. 1-27. [En línea]. Disponible en: <http://contested-cities.net/>
- Diario Clarin. San Juan: el clima demora la vuelta de los evacuados. Buenos Aires, Febrero 2014.
- Diario Huarpe. Erradicaron la villa San Expedito de Rivadavia. San Juan, Agosto 2014.
- Diario Las Noticias. Departamento Pocito. Entrega de Viviendas del IPV. [En Línea]. San Juan, Febrero 2012. Disponible: [http://www.diariolasnoticias.com/mostrarnoticia1.php?id\\_noticia=18727](http://www.diariolasnoticias.com/mostrarnoticia1.php?id_noticia=18727)
- Di Paula, Jorge. (2012) La vivienda como tema de Políticas Públicas. [En línea]. *Curso de Vivienda y Derecho*; Facultad de Derecho, Universidad de la República - Uruguay. Disponible: <http://www.fder.edu.uy/posgrado/graduados/c05.pdf>
- Di Virgilio, María; Arquero Mejica, María; Guevara, Tomás (2012) Estrategias de acceso al suelo y a La vivienda en barrios populares del Área Metropolitana de Buenos Aires. [Revista en línea]. *Revista Estudios Urbanos e Regionais* 14 (1). Disponible: <http://unuhostedagem.com.br/revista/rbeur/index.php/rbeur/article/view/1904>.
- Fernández, Estanislao (2009) Políticas Públicas. [En línea]. En Román Reyes (Dir): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Social*, Tomo 1/2/3/4, Ed. Plaza y Valdés, Madrid-México . Disponible: [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas\\_publicas\\_b.htm](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas_publicas_b.htm)
- Gómez Orea, Domingo; Gómez Villarino, Alejandro (2013) *Ordenación Territorial*. 3ª ed. España. Ediciones Mundi prensa. 2013.

- Gudiño, María Elina (2011) El hábitat como dimensión de la seguridad humana. *Revista Estudios sociales contemporáneos*. N° 4. Universidad Nacional de Cuyo. p 9-29.
- Lentini, Mercedes (2012) *La Política de Vivienda como Política Social*. En Proyecto PICT-2007-02086, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Mendoza.
- Levatino, María, DELLA TORRE, Matías (2014) Coaliciones despolitizadas. Territorios desordenados: Reflexiones sobre la implementación de la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos de suelo de la Provincia de Mendoza. En *Actas del III Encuentro de Jóvenes Investigadores*, 2014. San Juan, Argentina. Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e innovación (SECITI)
- Lizana, Carlos (2012) Atlas Socioeconómico de La provincia de San Juan. Centro de Fotogrametría, Cartografía y Catastro. Facultad de Ingeniería. Universidad Nacional de San Juan. San Juan-Argentina.
- Lopez, María I; Sanchez, Sandra; Jofre Carmen (1994) Asentamientos Irregulares en el Gran San Juan. En Informe correspondiente al Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, firmado entre la Universidad Nacional de San Juan y Presidencia de la Nación, a través de la *Comisión de Tierras Fiscales Nacionales: Programa Arraigo*. 1994, Instituto de Geografía Aplicada – Universidad Nacional de San Juan-Argentina.
- Massiris, Ángel (1991). Reflexión sobre una política de ordenación territorial en los países latinoamericanos: el caso de Colombia. *Revista Trimestres Geográficos* N° 15. pp. 3-23. Asociación Colombiana de Geógrafos. ACOGE. Colombia.
- Modenes Cabrerizo, Juan Antonio; Lopez Colás, Julián (2004) Movilidad residencial, trabajo y vivienda en Europa. [Revista en línea]. *Geo Crítica / Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona. 13 (159). Disponible: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-159.htm>
- Mosquera Noguera, Ricardo; Ahumada Manjarres, Angela (2005) Aspectos de los Asentamientos Irregulares en América Latina. [Revista en Línea] *Revista de Arquitectura*. Universidad Católica de Colombia. 7. 14-16. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=125117497004>
- Muñoz, Luis (2014). ¿Dónde termina mi casa? Mirando el hábitat residencial desde la noción de experiencia. [Revista en línea]. *Revista INVI*. 29 (81). 221-248. Disponible en: <http://revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/835/1160>
- Ortiz Flores, Enrique (2012). Producción social de vivienda y hábitat: bases conceptuales para una política pública. En: Centro Cooperativo Sueco. El camino posible. Producción Social del Hábitat en América Latina. Programa Regional de Vivienda y Hábitat. Ediciones Trilce. Montevideo, Uruguay.
- Ortiz, Jorge; Escolano, Severino (2013) Movilidad residencial del sector de renta alta del Gran Santiago (Chile): hacia el aumento de la complejidad de los patrones socio espaciales de segregación. [Revista en línea]. *Revista EURE*. 39 (118). 77-96. Disponible en: <http://www.eure.cl/numero/movilidad-residencial-del-sector-de-renta-alta-del-gran-santiago-chile-hacia-el-aumento-de-la-complejidad-de-los-patrones-socioespaciales-de-segregacion/>
- Oszlak, Oscar; Odonnell, Guillermo (1995) Estado y Políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. [Revista en línea] *Redes*. Vol. 2 (4). 99-128. Buenos Aires, Argentina. Disponible: ISSN: 0328-3186. Disponible: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90711285004>
- Pickenhayn, Jorge; Aballay, Analía; Acosta, Liliana; Bazan, Gabriela; Carbajo, David; Gonzalez, Gabriela; Guirado, Silvana; Llul, Valeria; Marin, Valeria; Muñoz, Carlos; Pedrozo, Claudia; Rodríguez, Elida (2005) Villas: ¿re-localización o erradicación? Hábitat, salud y pobreza en San Juan. En: *Congreso Nacional de Geografía -Gaea (LXVI Semana de Geografía-*. 2005). Buenos Aires, Argentina.
- Pujadas, Isabel; Bayona, Jordi (2014) Movilidad residencial y redistribución de la población metropolitana: los casos de Madrid y Barcelona. [Revista en línea]. *Revista EURE*. 40 (119). 261-287. Disponible en: <http://www.eure.cl/numero/movilidad-residencial-y-redistribucion-de-la-poblacion-metropolitana-los-casos-de-madrid-y-barcelona/>

- Pujadas, Isabel (2009) Movilidad residencial y expansión urbana en la Región Metropolitana de Barcelona, 1982-2005. [Revista en línea]. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias sociales*. 13 (290). Disponible: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-290.htm>>
- Sabatini, Francisco; Cáceres, Gonzalo; Cerda, Jorge (2001) Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción. [Revista en línea]. *Revista EURE*. 27 (82). 21-42. Disponible en: <http://www.eure.cl/numero/segregacion-residencial-en-las-principales-ciudades-chilenas-tendencias-de-las-tres-ultimas-decadas-y-posibles-cursos-de-accion/>
- Salinas Chávez, Eduardo (2012) Reflexiones acerca del papel del ordenamiento territorial en la planificación y gestión ambiental. [Revista en línea]. *Revista Perspectiva Geográfica*. 18 (1). 141-156. Disponible: <http://revistas.uptc.edu.co/revistas/index.php/perspectiva/article/view/2254>
- Sepúlveda Ocampo, Rubén (2011) Política habitacional chilena. Entre la subsidiaridad y la ciudadanía. Departamento de Arquitectura. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Chile. Santiago, Chile.
- Sepúlveda Ocampo, Rubén Y Fernández Wagner, Raúl (2006) Un análisis crítico de las políticas nacionales de vivienda en América Latina. 3ª ed. San José, Costa Rica, Centro Cooperativo Sueco.
- Suárez-Lastra, Manuel; Delgado-Campos, Javier (2010) Patrones de movilidad residencial en la Ciudad de México como evidencia de co-localización de población y empleos. [Revista en línea]. *Revista EURE*. 36 (107). 67-91. Disponible en: <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=19612544004>
- Subirats, Joan; Knoepfel, Peter; Larrue, Corinne; Varone, Frédéric (2008) Análisis y gestión de Políticas Públicas. Barcelona- España, Editorial Ariel. Serie Ciencia Política.
- Tomas, François (1996) Los asentamientos populares irregulares en las periferias urbanas de América Latina. En Azuela, Antonio Tomas, François. El acceso de los pobres al suelo urbano. Centro de estudios mexicanos y centroamericanos. México.
- Toro Blanco, Alejandro; Jirón Martínez, Paola; Goldsack Jarpa, Luis (2003) Análisis e incorporación de factores de calidad habitacional en el diseño de las viviendas sociales en Chile. Propuesta metodológica para un enfoque integral de la calidad residencial. *Boletín INVI* N° 46. vol. 18. p 9 A 21. Disponible: <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/INVI/article/download/8657/8459>
- UNIVERSIDAD DE CHILE. Glosario INVI del Hábitat Residencial (2005) [En línea]. *Sistematización teórica - conceptual en el marco de un Sistema de Información en Vivienda (SIV)*. Instituto de la Vivienda / F.A.U. Disponible: <http://www.captura.uchile.cl/handle/2250/131732>>
- Zoido Naranjo, Florencio; De La Vega Benayas, Sofía; Morales Matos, Guillermo; Mas Hernandez, Rafael; Lios Gonzalez, Rubén (Grupo Aduar) (2000) Diccionario de Geografía Urbana, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Barcelona. España, Editorial Ariel.

Agradecimiento: Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda de San Juan por los datos facilitados sobre asentamientos irregulares y nuevos barrios.

# “ADICCIONES JUVENILES: ¿Delincuencia o enfermedad? Una mirada sociológica sobre la problemática”

Flavia C. Prado – Sara Valenzuela - Gabriela I.

Vidal Garcia<sup>1</sup>

**Recibido:** 22-10-2015

**Aceptado:** 30-11-2015

## Resumen:

En el ámbito científico persiste la discusión respecto a cómo abordar el complejo problema de las adicciones. Se cuestiona si se inscribe dentro un modelo biológico-médico, o si es un problema restrictivo del posicionamiento jurídico-represivo.

Desde la primera perspectiva se considera al adicto como un enfermo, alguien cuya “...razón básica para empezar con el consumo de drogas o alcohol es conseguir placer...” (Beck, Wright, Newman, Cory, Liese, 1999: 45). Mientras que la segunda enfatiza la cuestión ético-jurídica, considerando al adicto un delincuente, donde las situaciones de pobreza y la exclusión son factores condicionantes pero no determinantes de la conducta delictiva.

Ahora bien, el tema de las adicciones necesariamente conlleva implicancias sociales; por lo tanto, es relevante sumar a esos dos modelos, la mirada sobre la problemática desde una perspectiva sociológica. Ese posicionamiento permitiría analizar dicho fenómeno como un proceso histórico-social donde el contexto y una serie de condicionantes sociales, culturales, ambientales, familiares y los factores de la personalidad, predispondrían a ciertos grupos –jóvenes– a consumir sustancias psicoactivas, cuyos excesos y frecuencias denota a los adictos.

El propósito del artículo consiste en enfocar, solamente como aporte teórico, la necesidad de incorporar la perspectiva sociológica. Se pretende como aspiración superar los posicionamientos antagónicos de los modelos jurídico-represivo y biológico-médico, y rescatar las implicancias socio-históricas, contextuales, familiares y personales que la problemática involucra.

<sup>1</sup> Departamento de Sociología- Facultad de Ciencias Sociales- Universidad Nacional de San Juan, Argentina - flaviacprado@gmail.com

[www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise](http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise)

Aspectos que brindarían –se supone- brindaría sólidos fundamentos para la formulación de políticas públicas focalizadas en los adolescentes y jóvenes.

**Palabras claves:** Adicciones juveniles, Factores condicionantes, Modelos de Abordaje.

## Abstract:

In the scientific field persists a discussion about how to approach the complex problem of addiction. It is questioned whether it inscribes within a biological-medical model, or it is a restrictive problem of the legal-repressive position.

From the first perspective we consider the addict as a sick person, someone whose “... basic reason for starting with the consumption of drugs or alcohol is to get pleasure ...” (Beck, Wright, Newman, Cory, Liese, 1999: 45). While the second, emphasizes the ethical-legal issue, considering the addict as a delinquent, where situations of poverty and exclusion are conditionals factors but not determinants of criminal behavior.

However, the issue of addictions necessarily entails social implications; therefore, it is relevant add to these two models, the gaze of the issue from a sociological perspective. That position would analyze this phenomenon as a socio-historical process where the context and a number of social, cultural, environmental, family and personality factors, predispose certain groups to consume psychoactive substances, whose excesses and frequencies denotes addicts.

The purpose of the article consists to focus, only as theoretical contribution, the need to incorporate the sociological perspective. It is intended as an aspiration, overcome the antagonistic positions of the biological-medical model and legal-repressive perspective, and rescue the personal, family, contextual and socio-historical implications that the issues involved. Aspects that would provide –presumably–solid foundations for the formulation of public politics focused on adolescents and young people.

**Keywords:** Youth addictions, Conditionals factors , Models Approach.

## 1 - Introducción

Nuestra comunicación científica constituye una aproximación reflexiva sobre el modo en cómo se afronta la compleja problemática de las adicciones juveniles, al interior del ámbito científico que se ha ubicado en dos posicionamientos restrictivos sin intentar una mirada abarcativa de la complejidad que involucra la problemática. El artículo tiene como objeto realizar sólo una contribución teórica acerca del abordaje comprensivo sobre las adicciones a sustancias psicoactivas por parte de los jóvenes. Teniendo en cuenta que el fenómeno configura una problemática compleja y actual, caracterizándose por el fuerte impacto en las sociedades debido a su crecimiento constante y a quienes involucra –jóvenes– con riesgo de pérdida de vida; como también por sus consecuencias mediatas e inmediatas en el ámbito personal, familiar y social. La intención manifiesta es rescatar la perspectiva sociológica abarcativa de la problemática de las adicciones frente a los dos posicionamientos antagónicos. Desde el modelo biológico-médico se considera al adicto como un enfermo, alguien cuya “... *razón básica para empezar con el consumo de drogas o alcohol es conseguir placer, experimentar la euforia de encontrarse colocado y compartir la excitación con la compañía de alguien que también lo esté utilizando...*” (Beck, Wright, Newman, Cory, Liese, 1999: 45).

Mientras que, la postura jurídico-represiva pone énfasis en la cuestión ético-jurídica del problema, considerando al adicto como un delincuente; donde las situaciones de pobreza y la exclusión son factores intervinientes y condicionantes, pero no determinantes de la conducta delictiva. Por otra parte, este posicionamiento evalúa con prioridad a las sustancias utilizadas por el adicto, considerándolas ilegales y, por tanto, peligrosas. De igual modo, a todos los aspectos relacionados con la penalización por la producción, tráfico, distribución, venta y posesión de estas sustancias. Es decir, como actos contrarios a la ley, sin tomar en cuenta aquellas que son legales que también afectan la conducta del individuo y tienen consecuencias psicofísicas. Considerar el problema de las adicciones exclusivamente como un delito implica penalizar el consumo, tráfico, distribución y venta de sustancias de abuso. Pero esta consideración negativa del consumo no permite establecer estrategias de prevención/recuperación para el adicto involucrado. Ahora bien, la trama de las adicciones necesariamente tiene implicancias sociales y son las mismas evidencias empíricas las que muestran las limitaciones tanto de la concepción biológica como de la jurídica.

En tal sentido, es importante recurrir al concepto de Epidemiología, que se puede definir como “... *Ciencia que estudia el proceso salud-enfermedad en la sociedad, analizando la distribución poblacional y los factores determinantes del riesgo de enfermedades, lesiones y eventos asociados a la salud, proponiendo medidas específicas de prevención, control o erradicación de enfermedades, daños o problemas de salud y de protección, promoción o recuperación de la salud individual y colectiva, produciendo información y conocimiento para apoyar la toma de decisiones en la planificación, administración y evaluación de sistemas, programas, servicios y acciones de salud...*” (De Almeida Filho y Rouquayrol, 2011: 16)

Por lo tanto, es relevante sumar a los dos modelos reseñados la mirada del problema de las adicciones, desde una **perspectiva sociológica** con la postura del modelo socio-cultural<sup>2</sup>. Ella permitirá analizar dicho fenómeno como un proceso histórico-social donde tanto el contexto como una serie de factores sociales, culturales, ambientales, históricos, familiares y los factores de la personalidad predisponen al individuo y a ciertos grupos a consumir sustancias, tóxicas o no, cuyos excesos y frecuencias denotan al o los adictos.

2 La medicina social desde la década del 40 comienza a tener en cuenta el contexto en el cual se relacionan los individuos, escenarios donde los determinantes sociales y la incapacidad para responder a las presiones externas operaban como potenciales factores que llevaban a los actores sociales a desplegar conductas autodestructivas (Valenzuela, 2008; 2014).



## 2- Desarrollo:

El problema de las adicciones tiene un alcance global y mundial, pues afecta a personas de todas las regiones del planeta, de diferentes características personales y sociales. No obstante la estructuración que cada sociedad hace del consumo de sustancias es lo que le otorga un carácter particular y dinámico inmerso en los procesos de transformación sociales. En ese sentido, es esencial el papel de las ciencias sociales, dado que ayudan a definir objetivamente *qué se entiende por adicciones y las implicancias que conllevan*.

Son numerosas y diferentes en su abordaje las investigaciones científicas que acordaron en afirmar la existencia de tres elementos para que suceda la adicción: la persona, la oportunidad y la sustancia.

Por otra parte, cada día surgen nuevas maneras y formas de consumo, situación que no es nueva para la humanidad, ya que todas las culturas han recurrido al uso de sustancias que alteran el estado de conciencia con diversos fines, que van desde lo ritual y mítico, hasta la experimentación del placer. En opinión de varios autores se entiende por adicción a la dependencia de una sustancia psicoactiva, cuyos signos característicos incluyen todas o alguna de las siguientes condiciones: *a. "...Utilización reiterada y muy frecuente de la sustancia. b. Utilización continuada de la misma, incluso aunque pueda causar problemas a las personas. c. Tolerancia a la sustancia. d. Síndrome de abstinencia..."* (Beck, Wright, Newman, Cory, Liese, 1999: 14).

En términos generales, es posible expresar que el uso de drogas/sustancias sea por prescripción médica o no, con una frecuencia relativamente alta, constituye una especie de ruptura en el comportamiento cotidiano. Implica la búsqueda de elementos que bloquean la exteriorización del sufrimiento, sea físico/psíquico y contra toda reacción hacia aquello que lo causa. Dentro del dominio de la salud, las drogas son utilizadas como agentes de adaptación e inhibidor del dolor físico/psíquico. Fuera de este ámbito su uso es tipificado como abuso; quienes se inclinan al consumo de sustancias sin indicación médica son señalados, estigmatizados y la consecuencia visible es la exclusión/marginación por convertirse en dependientes o adictos.

Entonces, ¿**Qué es un adicto?**, ¿es una víctima, un enfermo, un irresponsable o bien es un victimario, un delincuente? *"... Literalmente, significa sin dicción, es decir, aquel que no puede expresarse en el sentido que sus palabras estarán disociadas de sus sentimientos. Esta disociación es una especie de barrera creada por el mismo individuo para no tomar contacto con sus estados de ánimo, de los que intenta evadirse..."*. (Valenzuela, 2008: 10). Por sobre estas apreciaciones, es un ser humano, sus circunstancias de vida, condiciones personales - familiares le han llevado a iniciarse en una forma de vida distinta, a fluctuar entre la racionalidad y la irracionalidad, en su intensa búsqueda en su trayectoria vital, incluye también a *"...aquel que no puede resistir la necesidad constante de llevar a cabo cierto acto..."* (Fernández de Cattaneo, 2000: 28).

Según Beck (1994), existen dos tipos de adictos: *Generalistas*: quienes utilizan una amplia variedad de sustancias adictivas de manera aleatoria o en función de su propia disponibilidad y, *Especialistas*: aquellos que realizan su elección de la sustancia según sus específicas propiedades farmacológicas y su significado social. Por lo tanto, si se asume que la adicción implica una fuerte necesidad o compulsión, al recurrir al uso de sustancias externas se hace necesario explicitar el concepto de droga. Ella es *"...una sustancia psicoactiva que modifica el organismo vivo, generando en la persona adicta un refuerzo positivo, lo cual promueve el deseo de repetir la conducta; aunque también pueden asumir otra intención, como es la de atenuar el dolor físico o emocional"* (Pérez del Río, 2011: 28).

En este sentido, se habla de sustancias que ofrecen recompensas emocionales tras su administración/consumo, situaciones que tienen o pueden tener implicancias perjudiciales dado que alteran la estructura y las funciones psicofísicas de la persona en su conjunto; como también dichos eventos pueden impactar negativamente en otras personas en agresiones. En síntesis, las drogas son sustancias inertes, que adquieren una significación especial gracias al grupo cercano mediato y comunidad, en la que se desenvuelven los consumidores.

Una droga/sustancia psicoactiva excede el status de satisfactor químico porque en un ámbito sociocultural adquiere el valor y posición de señal, elemento que permiten al sujeto aislarse, evadirse de la realidad, encriptándose en un submundo, en una subcultura donde el tiempo y el espacio no responden a reglas u orden social. Cuando los jóvenes hacen de la adicción su identidad, asumen las características asignadas de exclusión o marginación.

La comprensión y superación de una realidad tan abrupta y punzante nos lleva al planteamiento inicial: las adicciones en los jóvenes constituyen emergentes de conductas delictivas o síntomas de enfermedad.

### 3 - Adicciones juveniles: ¿delincuencia o enfermedad?

La problemática del consumo de drogas/sustancias, como cualquier problema social, es susceptible de diversas interpretaciones epistemológicas. Se trata de una problemática social compleja y multifactorial, tanto por sus causas y consecuencias, como por sus componentes e implicaciones. Es un tema que preocupa y ocupa casi a todas las sociedades actuales debido a su crecimiento y extensión a grupos etéreos cada vez más jóvenes. Según los estudios realizados por SEDRONAR<sup>3</sup>, a través del Observatorio Argentino de Drogas (OAD)<sup>4</sup>, se ha observado un aumento cada vez más elevado del consumo de sustancias psicoactivas por parte de una población cada vez más joven<sup>5</sup>.

De este modo podría ser analizado desde distintas perspectivas. En esa dirección se pueden diferenciar nueve grandes modelos: jurídico-represivo, médico tradicional, de la distribución del consumo, reducción del daño, privación social, de los factores socio-estructurales, de educación sanitaria, modelo psicológico individualista y socio-ecológico (Valenzuela, 2008: 18-31).

El presente trabajo sólo explicitará dos de las visiones antes mencionadas: la jurídica-represiva y la médico-hegemónica en el abordaje de las adicciones, debido a que ambos posicionamientos fueron durante años, las instancias dominantes en el análisis y contención/atención de dicha problemática.

3 Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, Presidencia de La Nación. 2011-2014

4 Sexto Estudio Nacional Sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media 2014 y 2015. Publicado en Boletín N°1 "Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico a nivel país", Diciembre de 2014.

Encuesta Nacional sobre Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas ENPreCoSP, 2011. Dirección Nacional de SALUD MENTAL y ADICCIONES, Ministerio de Salud de la Presidencia de la Nación.

5 Se entiende por juventud a las personas cuyo rango de edad oscila entre los 10 y los 24 años; abarca la pubertad o adolescencia inicial —de 10 a 14 años—, la adolescencia media o tardía —de 15 a 19 años— y la juventud plena —de 20 a 24 años—. Definición brindada por la Organización Mundial de la Salud en «Global patterns of mortality in young people: a systematic analysis of population health data.» *The Lancet*, Volume 374, Issue 9693, Pages 881-892, 12 September 2009, doi: 10.1016/S0140-6736(09)60741-8.

### **El modelo jurídico-represivo:**

Esta perspectiva analiza el consumo de drogas desde el punto de vista de sus implicaciones legales y delictivas, asumiendo que las drogas son fuente de graves daños físicos, psíquicos y sociales, y por tanto quedan fuera de lo permitido por la ley. En este sentido, pretende proteger al individuo y a la sociedad de los males derivados de las drogas “...*Se presta especial atención al conjunto de acciones directa o indirectamente asociadas a aquel tipo de consumo de sustancias que pueda ser considerado como delito o como causa de delitos, así como a las sanciones legales que pretenden reducirlas...*” (Pons Diez, 2008: 4).

El modelo jurídico-represivo no se interesa por las causas que llevaron a una persona a consumir drogas, sino que se centra en destacar por un lado la responsabilidad de la persona, como también la intervención coercitiva que tiene el sistema judicial en estos casos.

La consecuencia directa de esa situación, es que el adicto será percibido como un descarriado, quien inevitablemente se convertirá en delincuente. Por lo tanto, la droga es percibida como un elemento peligroso y capaz, en determinadas circunstancias y en manos de determinadas personas, de crear situaciones de riesgo que hagan peligrar la integridad física de los individuos y la salud colectiva. Según este modelo todas las acciones relacionadas con sustancias psicoactivas (consumo/tráfico) son penalizadas como comportamientos ilegales, motivos por los cuales, los sujetos implicados deben responder ante el sistema judicial, según la gravedad de sus faltas y aceptar sus consecuencias.

El modelo explicitado representa una perspectiva jurídica anclada en la represión y el castigo, orientada por una vocación moralizante que no tiene en cuenta el contexto social, cultural, familiar y personal presentes en el fenómeno de las adicciones (Vega, 1992). Así, el tipo de medidas de prevención promovidas desde el modelo jurídico represivo tendrá un carácter eminentemente restrictivo y coercitivo, operando desde el sistema legislativo a través del sistema judicial y estructura policial.

### **El modelo médico tradicional:**

Esta perspectiva considera la adicción/dependencia a las sustancias psicoactivas/drogas una enfermedad, caracterizada por la pérdida de control que tiene el sujeto (joven) sobre su consumo. Sostiene que la adicción/dependencia es un fenómeno vinculado exclusivamente a procesos internos del sujeto. Para entenderla y tratarla bastará con apelar a la interacción entre la biología humana y las características farmacológicas de las sustancias/drogas. De este modo las adicciones son consideradas como respuestas patológicas, causadas por estímulos externos que actúan en los procesos fisiológicos de los individuos; en este sentido, se evalúa a la enfermedad como una respuesta a condiciones psicofísicas previas y predisponentes (Pons Diez, 2008).

Desde el modelo médico-hegemónico al considera a los adictos como enfermos, se los evaluara como exentos de culpabilidad “...*El adicto es un enfermo, en tanto la adicción/dependencia a cualquier tipo de sustancias, genera síntomas y tendencias patológicas que alteran su estado de conciencia, conducta y fisiología...*” (Valenzuela, 2008: 20).

A diferencia de la visión jurídico-represiva, la principal novedad epistemológica del modelo explicitado será la consideración del adicto como un enfermo y no como un desviado social. Etiquetar a una persona como “desviado” o “delincuente” es discriminante y degradante, además de inapropiado como definición social y científica. Por ello, dichas cuestiones debieran incluirse como aportes relevantes de esta perspectiva.

No obstante, la etiqueta de “enfermo” merece cierta reflexión crítica, pues mantiene el etiquetado alienante del adicto y contribuye, además, al papel pasivo en el tratamiento de recuperación. Las personas tienden a crearse una autoimagen condicionada por cómo son etiquetadas por los otros; siendo la etiqueta social “enfermo” vinculadas, en nuestras sociedades, al rol de pasividad. Así mismo es susceptible de ser usada con un tono despectivo en el lenguaje cotidiano y, en otras ocasiones, como una manera de **estigmatizar** a la persona que padece cierta dolencia física.

El modelo médico-hegemónico al igual que el jurídico-represivo, no resultan suficientes para explicar la compleja problemática de las adicciones. Es un enfoque orientado a la patología y no a la salud. Es decir, no focaliza sobre la salud como objeto final de estudio, sino que su objeto es la enfermedad “... *El modelo médico tradicional presupone que, en función del aprecio que las personas sienten por su salud, el conocimiento de aquello que puede dañarla disuadirá de llevar a cabo ciertos comportamientos...*” (Pons Diez, 2008: 8). Sin embargo, la valoración que cada persona le otorga a su propia salud, es un hecho comprobado, no es una prioridad destacada dentro de su escala de valores. Habrá quien anteponga a su salud otros valores de constatación más inmediata, tales como la diversión, la satisfacción, la aceptación grupal, la imagen, el riesgo, el placer, etc. Esto también dependerá de la etapa del ciclo vital en el cual se encuentre cada individuo. En definitiva, la divulgación de la información de salud es muy necesaria en una sociedad, pero no resulta suficiente a efectos preventivos.

Asimismo, según esta perspectiva de la salud y, en acuerdo con la definición más antigua de la OMS, la salud queda definida como un estado de ausencia de enfermedad. En otras palabras, la salud consiste en no manifestar síntomas de enfermedad; quien tenga un problema de salud siempre será etiquetado como enfermo. Según la terminología derivada de este modelo se suele usar la palabra “enfermo” para referirse a todos aquellos que acuden a profesionales o establecimientos sanitarios, incluyendo una variedad de situaciones (chequeo de embarazo, intervención quirúrgica estética, extracción de astilla de un ojo). En ese sentido, es importante explicitar el concepto más actual de salud, según la Organización Mundial de la Salud, que la delimita: como un “...*estado completo e integral de bienestar físico, psicológico y social; por lo tanto, la salud es algo más que tener o no una enfermedad...*” (Pons Diez, 2008: 9). Esta nueva definición de la Organización Mundial de la Salud pretende demostrar que no es correcto calificar todos los problemas sanitarios como enfermedades; puesto que la salud es una experiencia integral de bienestar, superior a la simple ausencia de enfermedad.

### **La mirada desde la Sociología:**

Los aportes de ambos modelos —jurídico-represivo y médico-tradicional— tuvieron gran relevancia y fueron muy significativos dentro del ámbito académico para el avance del tratamiento científico del tema de las adicciones. Sin embargo, como fuera señalado, tienen sus limitaciones; pues las referencias a factores socioculturales, económicos e históricos, familiares y psicológicos, casi no aparecen en consideración. Asimismo, esas circunstancias no son explicadas como antecedentes o no del consumo; ni se especifican las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas que incluyen: “...*diversas complicaciones personales y enfermedades: pobreza, comisión de delitos (robos, asaltos, corrupción, violencia familiar), transmisión del consumo a los hijos, SIDA, hepatitis B o la muerte por sobredosis, accidentes, suicidios...*” o qué papel juega en estas situaciones, la legislación vigente (Morcillo, 2008: 10).

Por ello es necesario incluir, desde la perspectiva sociológica, una visión que delimite comprensivamente

el problema de las adicciones, puesto que tiene vinculaciones con procesos socio-históricos, psicológicos, familiares y culturales que parecen estar en la base de sus condiciones de evidencia y existencia —**las adicciones son un problema colectivo**—.

En realidad, un análisis amplio del problema de las adicciones debería considerar “...*en primer lugar, la interrelación funcional que existe en el sistema económico mundial, entre la circulación legal y la ilegal de capitales. En segundo lugar, se deberían examinar históricamente las amplias oportunidades de control político de las contraculturas que amenazan el establishment de la sociedad norteamericana y europea mediante la dramatización del problema de la droga durante la llamada “crisis de la heroína” a finales de los años sesenta...*” (Baratta, 1993: 217).

En tal sentido, para comprender histórica y sociológicamente el círculo actual de las sustancias psicoactivas es necesario abandonar la visión cerrada e interna del punto de vista de la penalización o medicalización del problema de las adicciones y adoptar un punto de vista amplio, externo y convergente desde múltiples miradas. Sólo así, será posible liberarse de las llamadas “...*prisiones del pensamiento...*” (Pons Diez, 2008: 10).

Las explicitaciones anteriores llevan a evaluar las sustancias psicoactivas, en las sociedades actuales cada vez más complejas y, a diferenciar tres posibilidades:

- Sustancias institucionalizadas: mantienen un estatus de legalidad controlada en cuanto a su producción, distribución, publicidad y consumo, además de recibir valoraciones mayoritariamente acriticas del medio social. Cítese como ejemplos el alcohol y el tabaco, que en general, son las más consumidas por los jóvenes, dada su fácil adquisición. Si bien existen leyes que prohíben la venta de las mismas a menores de 18 años<sup>6</sup>, en la vida cotidiana acceden a su suministro.

- Sustancias no institucionalizadas: mantienen un estatus de ilegalidad en cuanto a las anteriores actividades, además de recibir valoraciones mayoritariamente críticas del medio social (solventes, marihuana, cocaína).<sup>7</sup>

- Sustancias institucionalizadas con posibilidad de uso “desviado”: son aquellas elaboradas con finalidades médicas, que pueden “desviarse” de su destino original, para ser consumidas con finalidad recreativa (Pons Diez, 2008). Las “sustancias institucionalizadas” con posibilidad de **uso desviado** más utilizadas son los psicofármacos o tranquilizantes y anfetaminas o medicamentos para adelgazar, como también aquellos utilizados en las prácticas deportivas.<sup>8</sup>

Según Pierre Bourdieu (1997) uno de los mayores poderes que tiene el Estado es el de imponer — mediante la violencia simbólica— las categorías de percepción con las que se piensa el mundo social y el

6 LEY N° 7.196.- CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN- ARTICULO 3 - PROHIBICIÓN DE VENTA Y SUMINISTRO: Queda prohibido el suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, sin excepción alguna, a las personas que no hubiesen cumplido los 18 años de edad. LEY ANTI-TABACO NACIONAL - Artículo 2º: Se prohíbe la venta o suministro de tabaco, cigarrillos u otros productos destinados a fumar a menores de dieciocho años de edad en todo el territorio de la República Argentina. Todos aquellos que comercialicen productos de tabaco deberán instalar en un lugar visible para el público, en el interior del local, un aviso con caracteres claros y destacados que exprese lo siguiente: El fumar es perjudicial para la salud y crea adicción y Prohibida su venta a menores de 18 años.

7 INDEC- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Míguez Hugo: Consumo de sustancias psicoactivas en la Argentina, Argentina, Buenos Aires, 1999. INDEC-SEDONAR: Consumo de sustancias psicoactivas en la Argentina, Argentina, Buenos Aires, 2004 y 2008.

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. Presidencia de la Nación. Observatorio Argentino de Drogas (OAD). Informes, 2005-2014.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Reportes 2006, 2007. Ginebra. Suiza.

8 Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, Presidencia de La Nación. 2011-2014. Sexto Estudio Nacional Sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media 2014 y 2015. Publicado en Boletín N°1 “Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico a nivel país”, Diciembre de 2014.

Encuesta Nacional sobre Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas ENPreCoSP, 2011. Dirección Nacional de SALUD MENTAL y ADICCIONES, Ministerio de Salud de la Presidencia de la Nación.

Estado. Entonces, el Estado puede operar como un gran productor de problemas sociales. Es en el proceso de producción simbólica de problemas sociales, donde la acción del Estado constituye ciertas categorías como naturales; es decir, que al instituir las en las cosas y en las mentes, dotan a las arbitrariedades culturales de todas las apariencias de lo natural (Brusco, 2012).

Desde esta perspectiva es posible comprender a la categoría de adicto— como resultado de un proceso de producción simbólica, donde se articulan saberes científicos, aparatos disciplinarios y mecanismos represivos. La producción simbólica del consumo de sustancias psicoactivas/drogas se constituyó a la luz de los avances y acuerdos entre intereses políticos (del Estado), la conformación de explicaciones científicas del consumo y sus consecuencias sociales y personales.

Es necesario también entender que el consumo de sustancias psicoactivas/drogas forma parte de los estilos de vida de una persona y de los grupos de referencia con los se relaciona. El compromiso con el grupo de referencia supone la adopción de aquellos modos de comportamiento susceptibles de satisfacer unas determinadas expectativas de los demás (Van Avermaet, 1992). Asimismo, es preciso tomar en consideración ciertas interrelaciones e interdependencias entre el sistema comportamental, el sistema orgánico y el sistema ambiental. Por lo tanto, intentar comprender el fenómeno de las adicciones implica un proceso multicausal donde se interrelacionan aspectos culturales, ambientales, psicológicos, económicos, políticos y grupales.

### **Algunas reflexiones finales.**

Las pautas del uso de drogas trascienden las fronteras nacionales, debido a que usuarios de todas las regiones del mundo tienen acceso a una gran diversidad de sustancias psicoactivas. La mundialización del uso de drogas significa que las políticas de reducción de la demanda y el sistema de información que tiene gran relevancia dentro de esta problemática, también debieran ser globales.

Las adicciones/dependencias en las sociedades actuales, entrañan una gran variedad de perfiles, rasgos que se vinculan con la personalidad de cada ser individual y el ambiente donde se desenvuelve. Así se advierten quienes adhieren al trabajo, al juego, a la comida, a los ciber-juegos, a la televisión, al consumo compulsivo, siendo estas conductas aceptadas y socialmente toleradas. Otras, como el tabaco y alcohol son aceptadas y hasta promocionadas, mientras que las adicciones a algunas sustancias no son permitidas por la ley y son estigmatizadas por la sociedad. En la práctica, cualquier objeto/actividad puede ser motivo de adicción, lo que hace que una persona llegue a ser dependiente/adicto, posiblemente sin tomar conciencia de ello.

Como quedó explicitado en el presente artículo, existen dos posicionamientos teóricos hegemónicos sobre la problemática de las adicciones: el modelo jurídico-represivo y el médico-biológico. Ambos modelos permiten entender el fenómeno de manera parcial, por lo que es necesario incorporar para la comprensión de la problemática la perspectiva sociológica.

Desde la primera perspectiva –jurídico-represiva– el adicto es considerado y tratado como un delincuente, produciendo un aumento de la población carcelaria, de la corrupción y la erosión de la dogmática jurídico-penal. Desde el modelo médico-biológico, la persona que consume ciertas sustancias psicoactivas es considerada un enfermo, quien debido al daño ocasionado a su salud –derivado de las sustancias consumidas y de las malas condiciones higiénicas en las que lo realizó– consolida un estereotipo de adicto (vinculando a la juventud, delincuencia, sexualidades “desviadas”, entre otros) y así cae en el

estigma y la ilegalidad, acabando por alejar del sistema de salud a quienes realmente lo necesitan.

Ahora bien, para abordar esta problemática tan compleja y multidimensional, es necesaria una perspectiva lo más amplia e inclusiva posible. Por ello resulta relevante tomar en consideración dentro del ámbito científico-académico aquellos factores sociales, culturales, ambientales, históricos, familiares y los factores de la personalidad, como elementos indispensables para entender, abordar y producir conocimientos sobre el problema de las adicciones.

Finalmente, se puede aseverar que el consumo de drogas es una constante en toda sociedad, pero es la estructuración que cada una de ellas hace del consumo lo que le confiere características específicas. Es indudable que la relación establecida entre una sociedad con las drogas que en ella son consumidas, evoluciona constantemente, inscribiéndose así dentro de los procesos de transformación social y producción simbólica.

### **Bibliografía consultada:**

- Baratta, Alessandro (1993): “Introducción a una sociología de la drogas” en revista Jurídica N° 7. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ecuador.
- Beck, A., Wright, F., Newman, C., Liese, B. (1999): “Terapia Cognitiva de las Drogodependencias”. Ed. Paidós. Barcelona, Bs. As. México.
- Bourdieu, P. (1997) “Razones prácticas sobre la teoría de la acción”. Editorial Anagrama, Barcelona.
- Brusco, Germán (2012): “Dimensiones culturales de la intervención preventiva”. Jornadas interregionales de adicciones. Área de Prevención. CPA de Tigre.
- De Almeida Filho, N. de y Rouquayrol, M.Z. (2011): “Introducción a la epidemiología”. Lugar Editorial. Buenos Aires.
- Encuesta Nacional sobre Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas ENPreCoSP, (2011-2014): Dirección Nacional de SALUD MENTAL y ADICCIONES, Ministerio de Salud de la Presidencia de la Nación.
- Fernández de Cattaneo, R. (2000): “Los adolescentes y la problemática de las drogas: propuesta criminológica. Educar para disminuir la conducta desviada”. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza.
- Foucault, Michel (1979): “Nacimiento de la Biopolítica”, trad. Horacio Pons. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Global patterns of mortality in young people: a systematic analysis of population health data. The Lancet, Volume 374, Issue 9693, Pages 881-892, 12 September 2009, doi: 10.1016/S0140-6736(09)60741-8.
- LEY N° 7.196. Cámara de Diputados de la provincia de San Juan.
- Ley NACIONAL anti-tabaco
- Morcillo, Santiago (2008): “Problemas sociales, problemas científicos. Hacia una epistemología del problema de la droga”. Revista electrónica de Psicología Política. Año 6 N° 17.
- Pérez del Río, Fernando (2011): “Perfiles de drogodependientes y eficacia del tratamiento en proyecto Hombre Burgos”. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- Pons Diez, Xavier (2008): “Modelos interpretativos del consumo de drogas”. Revista “Polis - Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial”, Vol. 4, n° 2, pp. 157-186. 13
- Sexto Estudio Nacional Sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media 2014 y 2015. Publicado en Boletín N°1 “Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico a nivel país”, Diciembre de 2014.
- Valenzuela, Sara (2008): “Aspectos psico-sociales de la drogadependencia: un estudio de casos. Informe final de investigación. IISE- FACSO- UNSJ.

[32]

REV IISE *Revista de Ciencias Sociales y Humanas* - Vol7. Año 7. Julio-Diciembre 2015. Argentina. ISSN: 2250-5555. pp. 23-32.

- Valenzuela, Sara y otros (2008; 2014): Documentos de trabajo Seminario “Adicciones y problema de bio-psico-social”. Departamento de Sociología FACSO-UNSJ. Inéditos
- Van Avermaet, E. (1992): “Influencia social en los grupos”. En M. Hewstone y W. Stroebe (Eds.), *Introducción a la psicología social*. Ariel. Barcelona.



# ¿COLONIALIDAD O COLONIALIDADES DEL PODER? HACIA UN ENFOQUE METÓDICO ALTERNATIVO

Juan J. Puyol<sup>1</sup>

## Resumen

Los análisis suscitados en torno a los núcleos temáticos propiciados por la vinculación entre modernidad-colonialidad han permitido el abordaje crítico de la noción poder como una vía discursiva fructífera para la indagación de tales problemáticas. Concebir un poder colonial que se constituye sólo a partir de una lógica que opera a nivel macro, y que reproduce a las demás instancias como momentos inferiores al servicio de dicha totalidad, implica el modo característico de representación jerárquica que ha distinguido a gran parte de los recorridos teóricos efectuados.

Sin embargo, la lectura crítica efectuada por Santiago Castro-Gómez en referencia a la colonialidad ha posibilitado reconocer la incapacidad de pensar la independencia relativa de lo local frente a los imperativos del sistema, y en particular respecto a aquellos ámbitos de producción autónoma de la subjetividad. Así, el pensador colombiano opta por una teoría heterárquica del poder, permitiendo evidenciar la existencia de diversas cadenas, tanto a nivel molar como molecular, donde el control global sobre los regímenes menos globales no es completo sino parcial.

El objetivo central de este trabajo será trazar un recorrido teórico que habilite la renuncia de una disyunción excluyente entre ambos horizontes discursivos. La propuesta diseñada por Boaventura de Sousa Santos de un Pensamiento Posabismal que reconozca una Ecología de Saberes se presenta como un posible núcleo de convergencia: explorar las condiciones óptimas para una potencial descolonialidad del saber epistémico será la finalidad que permita el conflictivo encuentro entre ambas perspectivas.

**Palabras claves:** colonialidad, sistema-mundo, ecología de saberes.

## Coloniality or colonialities of power? To a methodic alternative focus

### Abstract:

the analysis raised around the thematic clusters propitiated by the linkage between modernity-coloniality, have allowed the critical approach of the notion of power as a discursive fruitful way for the inquiry of such problematics. To conceive a colonial power that it's constituted only from a logic that operates in a macro level and that reproduces the other instances as inferior moments to the service of the mentioned totality, implies a characteristic mode of the hierarchical representation that have distinguished a big part of the executed theoretical paths.

However, a critical reading executed by Santiago Castro-Gómez in reference to coloniality, have enabled to recognize the incapacity of thinking the relative independence of the local fronts to the imperatives of the system, and in particular in respect of those scopes of autonomous production of subjectivity. In this way, the Colombian thinker chooses a heterarchical theory, allowing to show the existence of different chains, both at a molar and molecular level, where the global control over the less global regimens it is not complete but partial.

The main objective of this work will be to draw a theoretical part that allows the resignation of an exclusive disjunction between both discursive horizons. The designed proposal by Boaventura de Sousa Santos of a Postabysmal Thinking that recognizes an Ecology of Knowledges, is presented as a possible cluster of convergence: to explore the optimal conditions for a potential discoloniality of the epistemic will be the end that allows troubled match between both perspectives.

**Key words:** coloniality, world system, ecology of knowledges.

<sup>1</sup> Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia (Chaco). Argentina. - [juanjpuyol@gmail.com](mailto:juanjpuyol@gmail.com).

## Introducción

En los últimos años, el terreno investigativo habilitado por la red Modernidad-Colonialidad ha logrado proporcionar una serie de núcleos problemáticos significativos respecto a los debates contemporáneos en torno a los aportes analíticos del pensamiento latinoamericano. El abordaje crítico de los componentes con los cuales se configura y se vincula la categoría colonialidad permitió visualizar las dimensiones teóricas que guardan determinados supuestos e interrogantes hasta el momento poco tratados. No obstante, la producción científica que singulariza a este programa de investigación no sólo es prolífera y diversa sino que también posibilita crear los espacios necesarios para entablar discusiones que inviten a continuar profundizando una actitud de permanente problematización.

En este sentido, el presente escrito pretende recuperar un debate actual respecto a la metodología epistémica adecuada y pertinente para el tratamiento crítico de uno de los tópicos más interesantes que ha detectado dicha red: la colonialidad del poder. Si bien es cierto que uno de los integrantes del grupo que más ha indagado al respecto es Aníbal Quijano, la propuesta teórica diseñada por el pensador Santiago Castro-Gómez respecto a esta cuestión ha producido un distanciamiento analítico a primera vista irreconciliable. Pues bien, el objetivo central del trabajo estará orientado a propiciar el trazado de un recorrido teórico que habilite la renuncia de una disyunción excluyente entre ambos horizontes propuestos por estos autores; dicha renuncia reconocerá su fundamento en el hecho de considerar la propuesta de Boaventura de Sousa Santos sobre una Ecología de Saberes en los marcos ofrecidos por un Pensamiento Posabismal como un posible núcleo de convergencia.

La estructura del desarrollo estará diseñada a partir de tres párrafos: el primero, considerará los principales aportes y lineamientos teóricos propiciados por Quijano en referencia a la complejidad que guarda la vinculación colonialidad y poder; el segundo, presentará las principales críticas ofrecidas por Castro-Gómez sobre este punto a partir de la recuperación de ciertos pasajes de Michel Foucault referidos al colonialismo; por último, se bosquejará los principales elementos que constituyen la perspectiva de Sousa Santos sobre una Ecología de Saberes para visualizar las posibles vías de integración dinámica entre ambos discursos.

Explorar las condiciones óptimas para una potencial descolonialidad del saber epistémico será la variable que propicie el sentido global a dicho proyecto.

## La colonialidad del poder: aportes de Aníbal Quijano

Si bien es posible detectar una serie de perspectivas que se distancian unas de otras al momento de efectuar el tratamiento de algún tópico problemático que guarde relación con el horizonte teórico Modernidad-Colonialidad, gran parte de los pensadores que integran este colectivo acuerdan que ha sido Aníbal Quijano<sup>2</sup> quien postuló la categoría colonialidad, otorgándole a dicha terminología un sentido hasta el momento inédito<sup>3</sup>. A continuación, se presentará brevemente el recorrido analítico adoptado por el pensador peruano para detectar ciertos elementos significativos que luego serán objeto de controversia y discusión en las futuras reflexiones que se desarrollen.

2 Sociólogo de nacionalidad peruana, Co-director de la revista Anuario Mariáteguiano, y Director del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Marcos en la ciudad de Lima. Actualmente, es Director de la cátedra América Latina y la Colonialidad del Poder en la Universidad Ricardo Palma de Lima y profesor de Sociología en el Centro Fernand Braudel, en la Universidad de Binghamton, dirigido por el intelectual Immanuel Wallerstein.

3 Cabe aclarar que si bien es posible rastrear en diversas obras y autores la presencia del término colonialidad, el modo analítico con el que ha sido abordado dicha categoría resulta singular e inédito en la propuesta teórica de Aníbal Quijano.

Las principales hipótesis diseñadas por Quijano respecto a la utilización del término poder, y junto con éste, los efectos producidos a partir del colonialismo, el capitalismo y sus diferentes instancias y órdenes institucionales encuentran su convergencia en un punto clave: la Conquista de 1492 y la destrucción de las sociedades y culturas indígenas, fueron factores que permitieron que aquellos grupos dominados se sometieran a la condena de ser “integrados” a un patrón de poder singular. En palabras del propio autor, (...) *el poder es una relación social de dominación, explotación y conflicto por el control de cada uno de los ámbitos de la experiencia social humana: trabajo, sexo, subjetividad y autoridad colectiva, con sus respectivos recursos y productos.* (Quijano, 2001: 10).

Entre las múltiples relaciones existentes en el orden de lo social, el poder se manifiesta singularizado como una relación constituida por tres elementos fundamentales: la dominación, como condición básica del poder y por ende omnipresente en el plano de la existencia social; la explotación, como consecuencia primera del estado de dominación, se trata de la obtención de un beneficio propio a partir de ciertas condiciones denigrantes y violentas en que otros ejercen su actividad laboral; y el conflicto, como componente que no sólo se encuentra presente en los anteriores elementos sino también como aquel que posibilita los momentos disruptivos, de tensión y crisis entre los sujetos que protagonizan dichas relaciones.

Entonces, ¿qué es aquello que permite distinguir el juego de relaciones entre dominación, explotación y conflicto en cada ámbito de la existencia social? Desde la perspectiva del autor peruano, la singularidad de cada espacio o plano estará argumentada por el grado de control que se exprese en los cuatro órdenes de la experiencia humana, los cuales dan cuenta de una continua y permanente situación de disputa por el dominio de ellas:

\*El *trabajo*, su control se origina a partir de la consciencia de la escasez de los recursos de sobrevivencia no ofrecidos por nuestra especie.

\*El *sexo*, desde una posible vinculación con la emergencia de las relaciones de propiedad, esta área vital señala las diversas instancias de problemas vinculadas a las relaciones subjetivas de la especie con su propia experiencia en el universo, incluyendo el placer sexual mismo. A su vez, se destaca la importancia del factor tiempo y sus posibilidades de trascendencia, desde la procreación como necesidad subjetiva de sobrevivencia.

\*La *subjetividad*, resulta relevante como modo de otorgar sentido a la experiencia que cada uno protagonice respecto a los elementos de ella y con su totalidad. Esta producción de sentido es un instrumento central en el proceso de especificación histórica del sujeto y por ende, su control es fundamental para el poder social en el imaginario y en el plano del conocimiento.

\*La *autoridad colectiva*, se remite hasta la necesidad originaria de estructurar la confrontación colectiva en pos de asegurar la sobrevivencia. Su control y reproducción institucional constituyen el proceso de formación de las relaciones de poder social, particularmente sus formas de clasificación social de los individuos.

Las tácticas y estrategias de control que se aplican a los diversos recursos y productos de cada una de estas esferas habilitan a evidenciar la conexión entre el poder y la colonialidad. En este sentido, la noción de colonialidad opera como una categoría que permite articular dos ejes: por un lado, el eje capital-trabajo y por el otro, el eje europeo-no europeo. La primera variable refiere al sistema capitalista como estructura de gestión y explotación del trabajo a partir de todas las formas existentes en torno del capital y del mercado mundial. La segunda, funciona como referencia a la clasificación social universal de la población

según la idea de raza, impuesta a partir de la Conquista, que se torna expresión del colonialismo europeo en el dominio mundial de la subjetividad y de la autoridad colectiva.

En definitiva, la colonialidad del poder señala que el control de este patrón de poder social, con cada una de sus características, corresponde aún a la praxis de instituciones hegemónicas eurocéntricas en un nivel global, o mejor dicho, a los marcos ofrecidos por el actual Sistema Mundo Colonial Moderno (Quijano, 2001).

### **La colonialidad del poder bajo la lupa crítica de una teoría heterárquica**

La multiplicidad de trabajos analíticos efectuados en los últimos años en torno a la temática de la colonialidad del poder no se han diferenciado de la matriz propuesta por Aníbal Quijano, y por extensión de los aportes de Immanuel Wallerstein: el Sistema-Mundo Colonial Moderno define un patrón social de poder que se imprime en los más mínimos espacios vitales. Sin embargo, gracias a la recuperación de ciertos pasajes teóricos de Michel Foucault, el filósofo Santiago Castro Gómez<sup>4</sup> ha diseñado una crítica respecto a la propuesta metodológica imperante hasta aquí optada. El tratamiento foucaultiano del vínculo problemático *colonialismo-racismo*, efectuado en el marco de los cursos dictados en el College de France entre los años 1975-1979, habilita al pensador colombiano visualizar una serie de estrategias investigativas que resultan potencialmente fructíferas para el análisis de la cuestión de la colonialidad.

#### *La relación biopolítica-racismo-colonialismo*

En su obra *Defender la Sociedad*, Foucault advierte el surgimiento de una tecnología de poder durante la mitad del siglo XVIII; tal aparato gubernamental se diferenciará de modo notable del arte de gobernar característico en las etapas anteriores: ya no se trata de la concreción del lema hacer morir y dejar vivir sino más bien, hacer vivir y dejar morir. A partir de ello, la autoridad del soberano no se fundamentará en su capacidad por decidir acerca de la posibilidad de quitar o perdonar la vida de sus súbditos frente a una determinada transgresión de la ley. La materialización de esta nueva concepción supone la producción de la vida de sus súbditos a partir de una serie de condiciones óptimas que permitan a estos sujetos lograr una vida productiva al servicio del capital. Esta gubernamentalidad que intentará regular los procesos vitales de la población (natalidad, fecundidad, longevidad, enfermedad, mortalidad, etc.) será denominada por el filósofo francés como Biopolítica.

En su clase del 17 de marzo de 1976, Foucault se interrogará acerca del vínculo singular entre la Biopolítica y el racismo: (...) *¿Cómo puede dejar morir ese poder que tiene el objetivo esencial de hacer vivir? ¿Cómo ejercer el poder de la muerte, cómo ejercer la función de la muerte, en un sistema político centrado en el biopoder? Ése es el punto, creo, en que interviene el racismo. No quiero decir en absoluto que se haya inventado en esta época. Existía desde mucho tiempo atrás. Pero creo que funcionaba en otra parte. Sin duda, fue el surgimiento del biopoder lo que inscribió el racismo en los mecanismos del Estado.* (Foucault, 2001: 230)

En dichas expresiones foucaultianas, es posible reconocer su interés crítico por evidenciar ciertos efectos operacionales de la Biopolítica. Teniendo presente su principal terreno de actuación, esta gubernamentalidad hará lo posible por favorecer la emergencia de un cierto tipo deseado de población, en

<sup>4</sup> Filósofo de nacionalidad colombiana, realizó su maestría en la Universidad de Tübingen y su doctorado en la Johann Wolfgang Goethe-Universität de Frankfurt. Se desempeña como docente e investigador en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

tanto parámetro de normalidad. Ejercer el poder de muerte implicará la exclusión violenta de una otredad que será declarada como auténtica enemiga de aquellos grupos que han podido ajustarse a la norma poblacional deseada. Este fenómeno será titulado por Foucault como *Guerra de Razas*, en donde la raza superior (en sus dimensiones física, étnica y moral) no sólo domina a la raza inferior sino que también la destruye por completo. Pues bien, la preocupación analítica del intelectual francés no estará emplazada en el racismo en sí mismo, sino en las condiciones que han posibilitado su formación discursiva y su carácter de dispositivo estatal de guerra sobre aquellas poblaciones que hacen peligrar la normalidad de una cierta población (Castro Gómez, 2007).

La aplicación de la Biopolítica como tecnología que logra ejercer la función de muerte dentro de las fronteras establecidas por los mecanismos del Estado, orientará al discurso foucaultiano a visualizar una relación problemática entre racismo y colonialismo. En el marco de la clase citada, Foucault advertirá: *El racismo va a desarrollarse, en primer lugar, con la colonización, es decir, con el genocidio colonizador. Cuando haya que matar gente, matar poblaciones, matar civilizaciones, ¿cómo será posible hacerlo en caso de funcionar en la modalidad del biopoder? A través de los temas del evolucionismo, gracias a un racismo.* (Foucault, 2001: 232)

La primera aclaración que efectúa el pensador colombiano es evitar caer en el error interpretativo de suponer que el racismo es consecuencia del colonialismo, o que éste opere como una condición de posibilidad para su concreción. Pues bien, las colonias constituyeron los terrenos óptimos para la experimentación del racismo; la experiencia colonial europea permitió el desarrollo requerido para el diseño discursivo del racismo. Si bien la perspectiva foucaultiana se orienta al tratamiento analítico de la guerra de razas en el interior de las fronteras europeas, es destacable la conceptualización del racismo como estrategia de guerra. En tanto dispositivo biopolítico, estos fenómenos histórico-políticos no corresponden a una única lógica racista derivada del colonialismo, sino que se tratan de prácticas racistas completamente diferentes, dependiendo del contexto y de los actores que protagonizan dicha lucha. Para Castro Gómez, esta tesis adquiere el carácter de ser *antidifusionista*: el racismo representa un tipo de formación discursiva que se emplaza en diferentes contextos de guerra y circula en múltiples cadenas de poder (Castro Gómez, 2007).

### *El enfoque heterárquico y sus potencialidades epistémicas*

Al momento de pensar el origen del Estado moderno, y distanciándose de los postulados teóricos de Hobbes, Locke y Rousseau, Foucault se interesará por el cambio de las tecnologías de poder y por la formación de un sistema supraestatal de seguridad (Foucault, 2006). Esta necesaria infraestructura no sólo permitirá incrementar la fuerza de cada Estado en particular, sino que también logrará mantener dicho poder a través de una relación conflictiva entre los demás territorios políticos. Es decir, se evidencia una cadena de poder en donde se ejerce la biopolítica con otras cadenas más globales: la Biopolítica se entreteje con la Geopolítica (Castro Gómez, 2007).

En este sentido, cabe destacar dos precauciones metodológicas efectuadas por el filósofo francés: por un lado, el poder no puede ser abordado como un fenómeno homogéneo y cerrado en sí mismo, ya que éste opera en múltiples direcciones y funciona en red; por el otro, existen varios niveles en el ejercicio de la gubernamentalidad (micro, meso y macrofísico). Tales presupuestos analíticos fundamentan que las esferas molares y los ámbitos moleculares no pueden ser pensados de modo independiente.

A partir de ello, el colonialismo es considerado por la reflexión foucaultiana como un fenómeno derivado de la formación y de las relaciones establecidas entre los Estados nacionales al interior de Europa. Puesto que la experiencia colonial se presenta como un caso estrictamente intraeuropeo, el racismo puede ser visto como una tecnología de poder que opera en los marcos argumentativos de la burguesía y de los nacionalismos europeos durante el siglo XIX. Bajo estas líneas analíticas, la concepción de Wallerstein, y por ende el sentido acuñado por Quijano, respecto a su noción de *Sistema-Mundo* coincide con la metodología optada por el pensador francés para describir los tipos de regímenes globales de poder emplazados en la dinámica conflictiva de la competencia. Sin embargo, ambas perspectivas se encuentran regidas por matrices críticas diferentes.

Siguiendo los aportes del sociólogo griego Kyriakos Kontopolus, Castro Gómez distinguirá las teorías jerárquicas y heterárquicas del poder (Castro Gómez, 2007). Las primeras afirman que las relaciones de poder más globales son las responsables de estructurar a las menos globales; es decir, los niveles universales generan las condiciones necesarias para que las instancias particulares reproduzcan la misma lógica: en términos foucaultianos, la microfísica opera bajo los mismos lineamientos que la macrofísica del poder. Por su parte, las teorías heterárquicas conciben a la vida social compuesta por diferentes cadenas de poder, que por momentos se interconectan pero que funcionan con lógicas autónomas. Teniendo presente que no existe posibilidad alguna de que las estructuras actúen con total independencia de las acciones de los sujetos, cabe destacar que entre los regímenes de poder, las disyunciones, las asimetrías y las inconmensurabilidades son rasgos distintivos para su conformación.

Ahora bien, el filósofo colombiano afirmará que la analítica foucaultiana del poder representa una metodología eurocéntrica en sus contenidos pero no en su forma (Castro Gómez, 2007). El procedimiento ejercido por el pensador francés de abordar las cadenas de poder ubicadas en las instancias microfísicas y, desde ellas orientarse hacia los niveles globales, se manifiesta como una metodología válida para pensar el vínculo modernidad-colonialidad y corregir ciertos postulados defendidos por el tratamiento teórico del Sistema-Mundo. Castro Gómez advertirá una serie de efectos analíticos que una teoría heterárquica del poder podría ofrecer, sintetizados en los siguientes cinco puntos: primero, las articulaciones entre unas redes de poder con otras no son determinadas, sino que más bien resultan ser parciales, asimétricos y disfuncionales; segundo, no existe una última determinación que provenga de los regímenes globales puesto que los actores son quienes incorporan dichas segmentaciones, es decir, la genealogía debe partir de los núcleos moleculares; tercero, si los niveles molares se sostienen sobre los planos moleculares resulta significativo privilegiar el análisis etnográfico tanto de la colonialidad como del capitalismo; cuarto, la colonialidad no se reduce al dominio económico-político sino que interactúa también en otros niveles (vínculos étnicos, epistémicos, etc.), es decir, no existe una colonialidad sino que hay muchas colonialidades vinculadas entre sí; por último, el grado de control que practican las esferas globales sobre los terrenos locales nunca es absoluto, y gracias a ello se reconoce un alto grado de *indeterminación residual*: una proliferación de zonas grises que no son funcionales al sistema y que por ende se alejan de su control.

Desmitificar el carácter sagrado que guarda el Sistema-Mundo visto desde una perspectiva jerárquica del poder para lograr atender a los microagenciamientos que ocurren a nivel del cuerpo y los afectos, y así inducir el tipo de generalidad y el ámbito de actuación específico en que se emplaza una o más cadenas de poder, coloca al proyecto teórico de Castro Gómez en una postura diferente, y en un latente enfrentamiento, con el enfoque adoptado por Quijano.

## Hacia un diálogo crítico-integrativo: la ecología de los saberes

El concepto de heterarquía recuperado por Castro Gómez para indicar que en los dinamisismos de estructuras complejas es imposible reconocer un nivel básico que alcance a gobernar sobre las demás instancias, no sólo supone afirmar la mutua influencia de los diferentes niveles emplazados en coyunturas históricas específicas sino que también traza una distancia considerable respecto a la propuesta elaborada por Quijano. El aparente enfrentamiento analítico suscitado presenta el tratamiento de la colonialidad del poder a partir del siguiente interrogante clave: ¿es posible reconocer cierto grado de autonomía operacional en las microesferas sobre las estructuras globales o estos niveles inferiores ya se encuentran definidos por un único patrón proveniente de ese Sistema Mundo Moderno Colonial? En un primer acercamiento, pareciera ser que ambas perspectivas diseñan proyectos que se excluyen mutuamente. No obstante, el horizonte teórico que continúa elaborando el pensador portugués Boaventura de Sousa Santos<sup>5</sup> se presenta como una auténtica oportunidad por visualizar ciertos puntos de contacto fructíferos, entre ambos autores, para el abordaje de la colonialidad del poder.

Teniendo en cuenta los límites y objetivos señalados para dicho escrito, este párrafo estará destinado al análisis de una categoría de Boaventura que habilitará las etapas iniciales de acercamiento a un terreno propicio para el diálogo integrativo entre las visiones jerárquicas y heterárquicas del poder colonial. Se trata de la noción *ecología de los saberes y su carácter transescalar*, que si bien guarda una fuerte impronta epistemológica, también provee de ciertos elementos teóricos coherentes con las expectativas aquí elaboradas.

### *El Pensamiento Abismal y la urgencia de una contra-epistemología*

El diagnóstico diseñado por el autor portugués se fundamenta en el supuesto de concebir al pensamiento occidental moderno como el paradigma de un pensamiento abismal (Cfr. Sousa Santos, 2010: 11). Esta caracterización señala la división de la realidad social a través de líneas radicales que evidencian dos universos, los cuales uno desaparece como realidad, a tal punto que es producido como no existente por la actuación del otro. Resulta entonces que el rasgo fundamental de dicho pensamiento es la imposibilidad de que ambos lados de esta frontera logren coexistir. Si bien esta conceptualización se aproxima al análisis macroglobal defendido por Quijano, la introducción de la categoría ecología de los saberes permite un acercamiento investigativo a las críticas formuladas por Castro Gómez. En este sentido, la evidencia de que los componentes surgidos por la mencionada división abismal actúan bajo matrices diferenciadas pero interdependientes fundamenta la defensa de una diversidad epistemológica; la ecología de los saberes se presenta como una contra-epistemología estructurada a partir de un requisito epistemológico general residual: una epistemología general de la imposibilidad de una epistemología general. En palabras del propio autor: *Es una ecología porque está basada en el reconocimiento de la pluralidad de conocimientos heterogéneos (uno de ellos es la ciencia moderna) y en las interconexiones continuas y dinámicas entre ellos sin comprometer su autonomía.* (Sousa Santos, 2010: 32).

Este requisito epistémico-residual responde en parte a la ambigüedad que distingue al contexto cultural desde el cual emerge la ecología de los saberes. Para Sousa Santos, la relativa pérdida de la

<sup>5</sup> De nacionalidad portuguesa, es Doctor en Sociología del Derecho por la Universidad de Yale. Profesor y Director del Centro de Estudios Sociales de la Facultad de Economía de la Universidad de Coimbra. Además, es profesor visitante de la Universidad de Wisconsin-Madison, San Pablo, Los Andes y de la London School of Economics.

confianza epistémica hacia el conocimiento científico durante la segunda mitad del siglo XX se encuentra acompañada por un significativo crecimiento de la creencia popular respecto a los aportes valiosos que podría ofrecer el mundo científico. Así, es posible evidenciar que las diferentes maneras de experimentar socialmente el saber científico (creencias e ideas) conducen a la afirmación de que el reconocimiento de la diversidad cultural no implica, en tanto consecuencia indiscutible, detectar las posibilidades de una auténtica diversidad epistemológica en el mundo. La evaluación crítica de Castro-Gómez vista acerca de los diferentes modos de relación entre los niveles macros y micros desde su noción de heterarquía descubre aquí importantes semejanzas.

Dos son los factores que han incidido en la configuración de una ecología de los saberes como contra-epistemología: por un lado, la emergencia de actores y visiones del mundo desde aquel lado de la línea que ha sido sistemática y estratégicamente invisibilizada a partir de la resistencia a los parámetros del capitalismo (globalización contrahegómica) y por el otro, la proliferación de alternativas de diversas índoles que no pretenden configurarse como alternativas únicas globales. En estos términos, es fácil advertir el profundo sentido de incompletud que guarda esta perspectiva analítica; lejos de intentar hegemonizar una determinada postura teórico-práctica, y por ende excluir a otras, se trata de sostener que aún es posible identificar nuevas formas de entendimientos a partir de la virtualidad infinita que caracterizan a ciertas comprensiones híbridas conformadas por elementos occidentales y no-occidentales.

Ahora bien, puesto que el desafío que representa la lucha por una justicia cognitiva global no será resuelto desde una política basada en la distribución igualitaria del saber científico, la ecología de los saberes exige concebir al conocimiento como intervención en la realidad y no mera representación de la misma. Sin desacreditar a la ciencia, y alentando su uso contra-hegemónico, es necesario reconocer los límites internos y externos a los cuales se enfrenta todo conocimiento al momento de mantener prácticas y constituir sujetos<sup>6</sup>. La complejidad que sigue a la búsqueda de la intersubjetividad habilita a que dicha exigencia diseñe el carácter transescalar de una ecología de los saberes.

Por ello, la intersubjetividad que se pretende alcanzar requiere una disposición crítica para saber-actuar en diferentes escalas y articular diversas temporalidades, en tanto ritmos y duraciones. Gracias a que el conocimiento moderno abismal es generador de experiencias globales, las instancias de resistencia se juegan en los terrenos locales. Siguiendo esta línea analítica, la obligatoriedad del carácter transescalar de una ecología de los saberes conduce a desarrollar ciertas articulaciones entre las vivencias subalternas por medio de diversos enlaces locales-globales (Sousa Santos, 2010).

En este sentido, la pragmática que distingue a una ecología de los saberes y a su rasgo transescalar se fundamenta en la renuncia a suscribirse a una jerarquía de tipo abstracta, única y universal del saber; más bien, y en consonancia con el proyecto de Quijano, se deben advertir ciertas jerarquías aunque, como bien supone Castro-Gómez, éstas no pueden dejar de depender de sus propios contextos, a partir del grado de materialización que logren sus búsquedas y resistencias. En consonancia, expresará Boaventura: *Las jerarquías concretas emergen desde el valor relativo de intervenciones alternativas en el mundo real. Complementariedades o contradicciones pueden existir entre los diferentes tipos de intervención.* (Sousa Santos: 2010, 38)

<sup>6</sup> Para Boaventura, estos límites internos se relacionan con las restricciones en las intervenciones del mundo real impuestas por cada forma de conocer mientras que los límites externos son los efectos de evidenciar intervenciones alternativas habilitadas por otros modos de conocimiento. Para el autor, las formas hegemónicas de conocimiento sólo alcanzan a visualizar sus límites internos.



## Conclusión

A lo largo del presente escrito, se ha podido detectar que toda intención por elaborar un tratamiento serio y crítico respecto a la temática de la colonialidad del poder implica una amplia gama de complejos desafíos. Las dificultades y tensiones analíticas se multiplican sobre este tópico en el preciso momento en que se visualizan dos posibles metodologías investigativas para su abordaje. Sin lugar a dudas, la propuesta de Aníbal Quijano de situarse en un enfoque jerárquico para estudiar los alcances de la colonialidad del poder como patrón distintivo del Sistema Mundo Moderno Colonial ha sido lo suficientemente original para señalar todo un horizonte problemático que reclama su atención teórico-práctica. El reconocimiento de las diferentes relaciones que guardan las esferas globales y locales respecto a la praxis de una matriz colonial que sigue subsistiendo gracias a las múltiples reproducciones de control y gestión, acontecidas en los principales estamentos de la experiencia social, coloca a la perspectiva del pensador peruano en un espacio de máxima referencia para el trazado de futuras investigaciones.

Si la opción teórica de Quijano ha defendido las pretensiones de situarse como un paradigma irrenunciable e indiscutible para el estudio de la colonialidad del poder, es preciso visualizar que su fracaso fue casi inevitable. Las críticas elaboradas por Santiago Castro Gómez son un testimonio significativo de aquel extenso terreno investigativo que aún por recorrer. La interrogación acerca de las posibilidades de autonomía que guardan los ámbitos locales frente a los dinamismos que se juegan en los niveles globales ha conducido a la recuperación de ciertos pasajes foucaultianos como insumos significativos para el diseño de las potencialidades analíticas que singulariza a la noción heterarquía. En referencia a ello, el enfoque del filósofo colombiano demostró una serie de distancias metodológicas respecto al horizonte de Quijano que parecerían insalvables. La disyunción exclusiva comenzaba a manifestarse como un asunto que no podía ser inadvertido, y menos aún negado.

Pues bien, éste punto ha sido el núcleo de referencia que motivó la elaboración de este incipiente abordaje teórico. Nuestra principal expectativa estuvo centrada en que es posible superar aquella lectura acerca de que toda teoría jerárquica y heterárquica del poder colonial evidencian una exclusión mutua. Se requería entonces de una perspectiva que alcance a visualizar el grado de falsedad que implica el supuesto de tener que optar por una o por otra postura metodológica. En este contexto, la categoría de ecología de los saberes reflexionada por Boaventura de Sousa Santos se ha presentado como una auténtica oportunidad para concretizar dicho objetivo.

Teniendo en cuenta un diagnóstico macro-global que muestra una serie de semejanzas con los supuestos de Quijano, el teórico portugués ha demostrado que el carácter transescalar que identifica a una ecología de los saberes posibilita un significativo acercamiento al enfoque de Castro Gómez. Por ello, el protagonismo que cobran las experiencias locales al momento de ejercer algún tipo de resistencia está acompañado de la evidencia de que éstas se distinguen por su irrupción en diversas escalas, ritmos y tiempos. Los rasgos de interesalaridad y de intertemporalidad argumentan la necesidad de defender la condición de incompletud que debiera demostrar toda alternativa analítica que se presente como novedosa en referencia a los principales desafíos que acontecen a nivel geopolítico.

En definitiva, el proyecto teórico de Boaventura de Sousa Santos condensado en el abordaje sintético de una de sus nociones principales, en esta caso la ecología de los saberes, opera como una alternativa válida para señalar la introducción a un terreno propicio para el diálogo crítico-integrativo de aquellas posturas teóricas que parecerían ser irreconciliables. Lejos de haber arribado a respuestas cerradas,

las diversas problemáticas que enmarcan los estudios de la colonialidad del poder exigen continuar profundizando una actitud investigativa que fundamente, sin renunciar a la exigencia epistémica-residual de la incompletud, la urgencia por proponer trazados teóricos que se orienten a pensamientos alternativos.

### **Agradecimientos:**

Agradezco de modo especial a la Prof. Lía Barnech por su constante predisposición desinteresada para sugerir y evaluar mis escritos desde el idioma extranjero.

### **Bibliografía:**

- CASTRO GÓMEZ, Santiago (2007). Michel Foucault y la colonialidad del poder. *Revista Tabula Rasa*. Bogotá-Colombia, N° 6:153-172, enero-junio. [En línea] Disponible en: <http://www.revistatabularasa.org/numero-6/castro.pdf> [Consultado el 10 de Julio de 2015].
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2010). *Para descolonizar Occidente. Más allá del pensamiento abismal*. 1º Ed., Consejo Latinoamericano de Ciencia Sociales (CLACSO), Prometeo, Buenos Aires.
- FOUCAULT, Michel (2000). *Defender la sociedad*. Curso en el College de France (1975-1976). Trad. Horacio Pons, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- FOUCAULT, Michel (2006). *Seguridad, territorio y población*. Curso en el College de France (1976-1977). Trad. Horacio Pons, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- QUIJANO, Aníbal (2001). *La colonialidad y la cuestión del poder*. Texto inédito, Lima. [En línea] Disponible en: <http://www.ceapedi.com.ar/imagenes/biblioteca/libros/58.pdf> [Consultado el 12 de Julio 2015].

# LA COERCIÓN CONSENSUADA: VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIOS DE RELEGACIÓN

Sonia S. Torti & Silvia A. Mabres<sup>1</sup>

**Recibido:** 19-08-2015

**Aceptado:** 01-12-2015

## Resumen

En este trabajo nos interesa indagar sobre el modo en que opera el control social gestionado a través de normas jurídicas, o expresado a través de la actividad estatal desplegada por sus fuerzas de seguridad. Nos interesan estos elementos cuando están encaminados a gestionar conflictos violentos y el modo en que tales prácticas y normas jurídicas son requeridas y aceptadas de manera diferencial en el seno de la sociedad. Intentaremos dar cuenta de la existencia de cambios operados en la sociedad civil respecto del tratamiento de la violencia, que emergen luego como una reacción frente a las instituciones del Estado y le reclaman a estas mayor intervención coercitiva a través de normas que intensifican el control punitivo. Nos interesa también conocer el grado de operatividad de las normas jurídicas para ser aceptadas como legítimas o por el contrario conocer la capacidad de algunos grupos que las resisten mientras articulan un tipo de relación especial con las agencias estatales de seguridad, para instituir nuevas reglas que de manera contradictoria operan en sus relaciones.

La cuestión de la construcción de los sujetos peligrosos por medio de maniobras que fusionan la coerción y el consenso atraviesa este trabajo pues constituye otra de las preocupaciones de nuestro equipo de investigación. Nos interesa preguntarnos cómo se manipula el consenso en la sociedad civil para profundizar el ejercicio de la violencia (legítima o ilegítima) cuando se debe mantener el estado de cosas existente.

**Palabras clave:** Control social, Peligrosidad, Violencia, Derecho.

<sup>1</sup> Dpto. Trabajo Social Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de San Juan San Juan - Argentina [soniortorti@  
hotmail.com](mailto:soniortorti@hotmail.com); [sil\\_mab@hotmail.com](mailto:sil_mab@hotmail.com)

**The consensual coercion. Institutional violence in degraded areas**

## Abstract:

In this work we are interested in investigating on the way which it produces the social control managed across legal rules, or expressed through carried out by state security forces operate.

We are interested in these elements when there are directed to manage violent conflicts and the way in which this practices and legal standards are needed and accepted in a differential way in the bosom of the society We will try to demonstrate the existence of changes operated on the civil society respect of the treatment of the violence, which they emerge then as a reaction opposite to the institutions of the State and demand to these major coercive intervention through procedure that intensify the punitive control

We are interested in knowing also the degree of operability of the juridical procedure to be accepted like legitimately or rather know the capacity of some groups that resist them while they articulate a type of special relation with the state agencies of safety, to institute new rules that in a contradictory way operate in their relations.

The question of the construction of the dangerous individuals by means of maneuvers that fuse the restriction and the consensus crosses this work since it constitutes one of the worries of our equipment of research

We ask ourselves how the consensus is manipulated in the civil society to deepen the exercise of the violence (legitimate or illegitimate) when it is necessary to support the existing state of affairs

**Key words:** Social control, Dangerousness, Law, Violence

## 1 - Algunos de nuestros interrogantes

Afirma Lechner que cada grupo define a partir de su propia experiencia el sentido del orden (Lechner, 1987:15). Y en ese marco surge la preocupación del autor por el imaginario político en tanto producción conflictiva - colectiva de un orden. En la construcción de ese universo de sentido que estructura el orden, se cristalizan criterios de verdad respecto de conductas, personas, hechos, costumbres, normas, etc., que se aceptan como universalmente válidos. Por eso es interesante el análisis de los procesos que intervienen en la construcción de un imaginario político que ve al otro como distinto, como un enemigo que puede poner en peligro la propia existencia. Nos preguntamos qué factores o sucesos del pasado han determinado esa nominación o cuales procesos han sido omitidos. ¿Cómo es posible que en sociedades democráticas esas pulsiones sociales den vida a medidas (normativas – jurídicas o políticas) que concretizan “monstruos” construidos en el imaginario social?

La lógica de la aniquilación del enemigo articulada en Latinoamérica por gobiernos dictatoriales parece haber persistido en la agencia del estado para abordar el tratamiento de la seguridad pública. El mismo autor sostiene que durante los golpes de estado, el objetivo de éstos no es tanto el derrocamiento de un gobierno como la fundación de un nuevo orden que busca la aniquilación del adversario a través de una lógica de guerra (Lechner, 1987: 25). Esa racionalidad utilizada para manejar los conflictos en momentos autoritarios parece haber perdurado y mantenerse aún en períodos de ejercicio de la democracia. Tal como afirma Ansaldi durante las dictaduras sufridas por nuestro país no existieron garantías y privilegios, sino que, *“para algunos de nosotros, la diferencia entre democracia o dictadura, ha sido en el límite, la diferencia entre la vida y la muerte”* (Ansaldi, 2000: 223), por ello resulta de vital importancia revisar y velar por el respeto de principios propios de un estado de derecho para alejarnos para siempre de esa violencia brutal y sin sentido que aún hoy despliegan las fuerzas de seguridad sobre determinados sectores.

Podemos preguntarnos en esta línea de sucesos si puede hacerse un seguimiento de las tendencias evidenciadas en la forma de desplegar la violencia estatal a fin de mantener el control de la población. ¿Cómo se maneja esa violencia a través de la política criminal? ¿Tiene posibilidades la democracia en sus condiciones actuales de fijar pautas para una política criminal apegada a los principios de los derechos humanos? Si partimos del supuesto que ésta constituye el mejor escenario socio – político para que los conflictos se manejen con la lógica de la política y no con la lógica de la guerra, ¿Qué capacidad tiene la democracia para canalizar la creciente conflictividad que se vive en la sociedad?

Manifiesta Lechner que en América Latina no existe acuerdo común sobre el significado de una política democrática y por lo tanto no hay un horizonte común que encauce el cálculo estratégico de cada participante para así poder construir un proyecto colectivo. Tal posibilidad de construcción colectiva es lo que determina, en palabras del autor, la racionalidad y legitimidad de las decisiones que se adopten. (Lechner, 1987: 38). En ese marco debemos preguntarnos, si existe la posibilidad de una política de seguridad democrática, cuando la construcción se hace en base a la exclusión de algunos que son considerados deshechos humanos (Bauman) y luego mentados como peligrosos en normas que justifican prácticas selectivas y discriminantes del sistema penal.. Lechner expresa que se hace necesario un cambio de las experiencias de vida cotidianas de la gente común, que darán sentido a los procesos de democratización. Quizás, para poder dar cuenta del despliegue de la violencia y el poder del Estado haya que preguntarse sobre cómo reacciona la sociedad ante tal expansión. ¿El temor a la violencia es determinante de la acción? Y, ¿es un condicionante si la violencia ejercida es considerada legítima o

ilegítima? ¿Cuáles son los límites que no deben traspasarse para considerar una u otra? ¿Qué **criterio, externo o interno del sistema político y jurídico determina la legitimidad de la violencia?**

Estos interrogantes se nos plantean pues aun transitando por gobiernos democráticos, el ejercicio de la violencia estatal asume al menos dos formas: una simbólica y otra material. La simbólica expresada a través de normas jurídicas,- dado que la inflación penal ha ido en aumento – y la material a través del ejercicio abusivo del poder de sus fuerzas de seguridad. Ambas formas de violencia caminan juntas, se solapan, articulan dispositivos y modulan intervenciones. Establecen graduaciones del temor y el miedo en la sociedad y disfrazan de democráticos dispositivos autoritarios de control. Si bien consideramos que la democracia no es la panacea que resuelve todos los males, ello no constituye un juicio negativo en su contra, sino por el contrario nos constriñe a revisar los mecanismos y procesos de elaboración de normas, fundamentalmente aquellas cuyo contenido es precisamente coercitivo, a fin de democratizarlos y poner en cuestión algunos engranajes del ejercicio de la violencia estatal con el propósito de controlar, encauzar y limitar su ejercicio. La cuestión entonces, no se plantea en términos meramente teóricos sino que implica toda una praxis comprometida de operadores jurídicos, sociales y políticos a fin de que la democracia sea efectivamente el espacio en que se puedan gestionar los conflictos y violencias con un total apego a los instrumentos de Derechos Humanos.

En relación con trabajo de investigación, nos cuestionamos sobre el papel que cumple el derecho al articular la violencia, teniendo en cuenta los dos monopolios con que cuenta el estado (el de la coerción y la producción normativa). Esbozar cuál es el rol del derecho al momento de gestionar los conflictos sociales abordándolo como un elemento destinado a manejarlo a través de un modo de exclusión de la legalidad tanto al momento de creación cuanto de aplicación de las normas jurídicas. Intentaremos analizar de qué manera se produce la manipulación del discurso jurídico como fuente reproductora de consenso. En la búsqueda de hegemonía se imprime en las subjetividades de los destinatarios y operadores del derecho la legitimidad de este modo de concebir el fenómeno jurídico sin problematizar la ausencia de legalidad y dando por sentado que el binomio legalidad/legitimidad forzosamente impregnará todas las normas del ordenamiento jurídico.

A fin de analizar esta operatividad del derecho observamos los momentos de creación y aplicación de las normas.

Es decir que estos sujetos en un momento previo a la creación de las normas son “pensados” y “construidos” como peligrosos para luego ser mentados en éstas porque de algún modo sus conductas resisten frente a las exigencias del sistema. Y estas condiciones se daban tanto en aquellos señalados como “delincuentes” o en aquellos se constituyen en obstáculos para el avance del capital.

## **2 - La construcción del orden y la definición de quienes están incluidos y quienes no lo están**

Afirma Bauman que todo orden establece quienes estarán incluidos y quienes no, quienes serán considerados “aptos o desechables” y disfrutarán según sea su suerte de las ventajas de estar integrados al sistema. Siempre han existido procesos de señalamiento respecto de los sujetos que serán signados como indeseables pero ahora se insinúan cambios respecto de las secuelas de esos procesos. Por otra parte las consecuencias de la aplicación de esta fase del capitalismo, disfrazadas de progreso económico, han obturado las posibilidades de ganarse el sustento diario de aquellos sujetos y han degradado los “medios

de vida de antaño”, en suma, se han limitado y precarizado las posibilidades de grandes sectores de la población de procurar su inclusión en la sociedad a través de un trabajo estable. (Bauman, 2005: 16). En sus relaciones con el Estado estos sujetos tienen una vinculación casi exclusiva con las agencias del sistema penal. Si bien es cierto que los beneficios de las políticas sociales universales han operado al interior de estos grupos, la relación que se verifica con las agencias de control es, en realidad más marcada y frecuente. En el transcurso de las entrevistas de nuestro proyecto de investigación<sup>2</sup> surge que muchos de los jóvenes entrevistados no acceden a la mayoría de los planes o programas sociales destinados a esa franja etarea porque no están en condiciones de cumplir con las condicionalidades previstas (escolarización, trabajo, incorporación a grupos cooperativos) y no están previstos mecanismos del Estado que actúen como facilitadores o que promuevan habilitación para el ejercicio de tales derechos. A modo de ejemplo, el proceso ausentismo, repitencia y deserción se presenta reiteradamente y una vez que dejan la escuela, se los excluye de la asignación universal, pero no existen dispositivos institucionales que permitan revertir tal situación eficazmente eliminando los obstáculos que le impiden hacerlo (sean simbólicos materiales). Son estos mismos jóvenes que nos relatan su trato cotidiano con las fuerzas de seguridad signados por maltratos, abusos y violencia recurrente por fuera de los estándares de legalidad y muchas veces sin causas judiciales concretas que habilitaran – no ya la actuación abusiva de la agencia – sino su presencia e intervención.

El Derecho, tal como hemos anticipado, define los mecanismos de criminalización. La llamada criminalización primaria que opera desde las agencias legislativas a través de la elaboración y sanción de normas jurídicas conlleva ya un proceso de decisión selectivo. Al decidir sobre los bienes jurídicos dignos de protección y la pena que se impone ante su eventual vulneración, se determina quienes serán foco de persecución penal. Porque si bien las leyes son generales y suponen una igualdad formal – respecto de las que podemos formular fuertes críticas por su dogmatismo irreal y las desigualdades sociales que la confrontan – también es cierto que existen condicionantes culturales – simbólicos que transforman esos tipos ideales, que son las normas, en prácticas institucionales que hacen que unos sean más perseguidos y “atrapados” que otros<sup>3</sup>. La criminalización secundaria entonces implica un mecanismo por el cual el sistema punitivo actúa selectiva y discriminatoriamente señalando y acosando preferentemente a un determinado tipo de sujeto que cumple con los estereotipos del delincuente y que en razón de su situación de exclusión carece de los medios necesarios para evitar ser atrapado por el sistema.

La ley en el transcurso de su vida demarca una frontera entre lo bueno y lo malo, lo jurídico y lo antijurídico, entre lo que es y lo que debe ser. La ley es en su origen el principio del caos, pues ella limita un espacio que no puede ser definido dentro de sus márgenes y le da vida. Debemos entender la universalidad de la ley en este sentido:

“La ley jamás alcanzaría universalidad sin su derecho de trazar el límite a su aplicación, creando del mismo modo una categoría universal de lo exento/excluido, así como el derecho a delimitar una «zona prohibida», proporcionando así el vertedero para los excluidos, reciclados como residuos humanos.” (Bauman, 2005: 49)

<sup>2</sup> Proyecto “¿Quién es peligroso? Una aproximación a las prácticas violentas en territorios urbanos - fragmentados de la provincia de San Juan”. Director De Tommaso, A; Co-Director Torti, S, Investigadores Mabres, S, Puebla, MD y otros. Proyecto Financiado CICITCA Res. 057/ CS/ 13

<sup>3</sup> Esa igualdad formal predicada por el derecho que no expresa las mismas condiciones de aplicación ha sido expuesta por Aniyar de Casto al recordar que ya desde la sanción de los Códigos modernos, quedaban en evidencia estas desigualdades de base, citando a Anatole France quien ironizaba respecto del Código Napoleónico que prohibía por igual, a los ricos y a los pobres, pedir limosa y dormir bajo los puentes (Aniyar de Castro 2010).

Pero esa dualidad entre dos mundos, el de la realidad y los deberes, ha sido previamente establecida tomando como parámetro de verdad una definición de orden que no es neutral. Los criterios de verdad respecto a lo que se entenderá por justo o injusto no son universales ni valen para todo tiempo, lugar y circunstancias. Están mediados además por argumentos ideológicos. Cuestiones tan fundamentales como nuestra posición frente a la violencia y lo que será considerado un crimen forman parte de una concepción más general respecto de lo que entendemos por una sociedad ordenada y que sirve para calibrar hechos, circunstancias y acciones de otras personas.

Esa frontera que fija la norma, es como toda frontera, una zona de ambigüedad entre esos territorios de inclusión y exclusión que define el derecho. Un lugar de indeterminación donde el imperio de la ley se confunde con el ejercicio de la mera fuerza. Un espacio donde la ley y lo meramente fáctico – permitido por el derecho – se encuentran, se confunden y se solapan.

La ley estructura un orden determinado, un orden simbólico que distribuye prohibiciones: el terreno de lo que se puede y lo que no se puede: la ley instituye límites estructurantes que permiten “conocer” y “juzgar” al mundo según un conjunto de valoraciones que esas mismas normas instituyen y que se naturalizan de tal modo que dejan de ser discutidas. Como Zizek (2009: 5) asegura es en un fondo de violencia cero donde percibimos “estallidos de violencia subjetiva”. Esta última se percibe como un desorden de un estado de cosas que hemos considerado normal sin problematizarlo. Por eso según el autor, no podemos abordar la violencia subjetiva y objetiva con el mismo criterio. De hecho, a la violencia objetiva no podemos verla pues nuestros ojos tienen veladas, por haberlas naturalizado, las condiciones de malestar y espanto causadas por la violencia simbólica (del lenguaje, como modo de instituir sentido) y la violencia sistémica propia del sistema político y económico como factor excluyente y generador de residuos humanos.

Por ello el estado de irritación y asombro que nos provoca la violencia que percibimos a diario asociada a la criminalidad, debería inducirnos, a poner en relieve otros factores que a modo de ideología velan nuestro análisis. No aceptar la violencia por la brutalidad de que a veces se inviste y que impacta de manera negativa en nuestro espíritu es tratar de imponer a aquellos que la padecen – que no son sólo las víctimas sino todos aquellos que construyen su subjetividad con una base de violencia adquirida y articulada a lo largo de toda una vida – un modelo de orden que no es universalmente construido, sino sólo hegemónico. Un orden que mantiene fuera ciertas prohibiciones o interdicciones.

Como afirma Moriconi, “la imposibilidad de aceptar la violencia es una limitación y un perjuicio...y considerarla como el problema real y no como la consecuencia de otros factores, sea posiblemente el peor error” (Moriconi, 2013, 87). Si bien es cierto que el análisis de la violencia, aún de la impuesta por el ordenamiento jurídico, conlleva un dilema ético, pues encierra el abordaje del daño, el dolor y las víctimas que produce, no es menos cierto que requiere de un esfuerzo capaz de establecer algunos criterios que vayan más allá del sentido común y que nos permitan analizar la violencia evitando todo discurso que refuerce, aún involuntariamente, su reproducción.

### **3- La construcción del otro peligroso y la violencia estatal**

En el proceso de construcción del sujeto peligroso están comprometidos elementos de la estructura material de la sociedad y otros de naturaleza puramente ideológica, si bien no existe una escisión total entre ambos, pues en sus operaciones se entrelazan y se justifican mutuamente.

Están involucrados elementos de la estructura material porque este diseño económico y sus modos de acumular y apropiarse de la riqueza dejan una estela de deshechos o residuos humanos. Bauman los llama “humanos residuales” (2005: 17). Tal como expresa el autor, estos sujetos constituyen los “daños colaterales” del progreso. No encajan de ninguna manera en el diseño propuesto y aunque el problema se presente en términos puramente financieros respecto de estos sectores que se vuelven destinatarios de políticas sociales diseñadas para su subsistencia, el problema dista de ser meramente económico. Importa un problema de integración social, de pertenencia a un espacio social que los expulsa y los repele. Una vez que estos sujetos – por efecto de las políticas económicas – no pueden ya ni siquiera vender su fuerza de trabajo tienen que ser ubicados en algún (no) lugar del escenario social. Esta operación comprende la gestión de dispositivos ideológicos que se manipulan para, en primer lugar, calificar a estos sectores como superfluos o innecesarios y luego justificar tal designación en motivos morales o culturales que a su vez permitan una atribución de cualidades, virtudes y valores sobre quienes nominan, pues en la misma operación en que se describe a alguien como un deshecho desagradable e innecesario, se produce la operación contraria de definir al definidor como opuesto a su objeto. Y por último, en un intento de eliminar a los indeseables, utilizando eufemismos como “controlar”, “prevenir”, “vigilar”, se despliegan medidas políticas encarnadas en normas coercitivas y punitivas y se habilita el accionar de las fuerzas de seguridad por fuera de la ley para ocultarlos, someterlos y amedrentarlos.

Es importante detenerse en estas cuestiones porque al analizar cómo se maneja el control social dentro de las estructuras de dominación más amplias, pueden determinarse regularidades acerca de los destinatarios del control, las justificaciones del mismo, la profundidad de sus medidas y su finalidad, como asimismo el manejo de las representaciones y el imaginario social que reacciona a favor de un mayor y más profundo control sobre la sociedad.

Esta visión importa además asumir que las alteraciones en las estructuras de dominación permiten comprender la dinámica de las estructuras de clase (Cardoso y Faletto, 1971: 19). Y en ese caso entonces considerar que el control es, en manos de las clases dominantes una herramienta clasista de dominación. Cardoso y Faletto afirman que en Latinoamérica los cambios históricos significativos han sido invariablemente acompañados de cambios profundos en la estructura de dominación o al menos de nuevas formas de relaciones o nuevas formas de conflictos de clase (Cardoso y Faletto, 1971: 19). Pero podemos adelantar que el establecimiento de la peligrosidad como característica esencial adscripta a algunos grupos sociales se ha mantenido más o menos estable a través del tiempo. **Lo que en principio parece haberse modificado son los mecanismos desplegados al interior de la sociedad civil para manejar el consenso, paradójicamente para alcanzar mayor coerción.**

Si bien hemos dicho que el orden, como estructura de sentido es percibido como el único posible, no es menos cierto que ha sido el resultado de una génesis violenta. Es la consecuencia de un conflicto de intereses en el que un grupo, a través de la aplicación de la violencia impone su cosmovisión al grupo perdedor. En este sentido es que Zizek señala que el orden impuesto como un estado natural de cosas no nos permite observar más que los estallidos de violencia directa porque constituye una expresión de rechazo y ataque hacia él y no porque estas reacciones sean malas en sí mismas.

Es sabido en la teoría del Derecho y la Teoría Política que el Estado maneja dos monopolios, el de la aplicación de la fuerza considerada legítima y el de la producción normativa. Pero además maneja otra violencia que puede ser encuadrada en lo que también Zizek denomina violencia del lenguaje (2009: 10) y consiste en la generación de símbolos creados por discursos que de algunas instituciones sociales, entre



ellas el derecho. Esta operación del discurso jurídico, en un momento previo a la aplicación directa de la fuerza, importa la construcción de un universo de sentido respecto de los criterios de legitimidad que sustentan la aplicación de esa violencia estatal y construye además, en el sentido weberiano, la posibilidad de existencia de un orden considerado como válido y digno de ser obedecido. Al marcar las condiciones de exclusión, deja fuera de su construcción de sentido, relaciones, sujetos, acciones y sedimenta una cohesión necesaria para su existencia. Pero sobre todo va construyendo subjetividades. Este es un aspecto sobre el que los juristas no prestan demasiada atención aunque no por ello es menos importante pues nos indica qué tipo de violencia es legítima, o considerada legítima en el seno de la sociedad.

Las operaciones de exclusión que fundan las normas determinan un adentro y un afuera (los deshechos humanos, los otros, los monstruos criminales, los peligrosos). Ese orden los expulsa, mediante violencia simbólica o directamente material y en cierta medida la respuesta vuelve como una reacción violenta frente a ese orden excluyente.

Como hemos afirmado (Torti, 2013), en la Teoría del derecho, éste aparece como un conjunto de normas con eficacia reforzada. Estamos aceptando entonces que el derecho necesita evidentemente del uso de la fuerza. Afirmamos así que el derecho gestiona la violencia. De hecho se origina en la violencia como uno más de los elementos constitutivos del orden. En la teoría del Derecho el ordenamiento jurídico es válido si es eficaz, y para ello necesita el empleo de la fuerza. Sólo será válido, hasta dónde se haga valer por la fuerza, afirma Bobbio. (1998: 189) El Derecho no puede ejercerse sin poder y su ejercicio requiere de la aplicación de la fuerza para que aquél resulte eficaz<sup>4</sup>. Debido a que estamos acostumbrados a percibir el orden jurídico como algo ya dado sin reflexionar mayormente en estas cuestiones, no advertimos que ese Poder Originario es aquél que en una lucha por alcanzar esa posición ha resultado vencedor y se ha auto-otorgado la capacidad de dictar normas. Ese monopolio en la producción de normas no implica que los detentadores del poder sean justos y menos aún que lo sean las normas emanadas de los órganos de poder. De hecho Bobbio afirma: ***“La norma fundamental autoriza a quienes detentan el poder para ejercer la fuerza, pero no dice que el uso de la fuerza sea justo por el sólo hecho de provenir del poder originario...El derecho es así, la expresión de los más fuertes y no de los más justos....”***. (Bobbio, 1998:185 y ss).

Con agudeza, Walter Benjamin ubica la violencia en el reino de los medios, no en el de los fines. (Jerade Dana, 2007: 262) En idéntica dimensión se ubica el derecho. Este autor nos dice además advierte que existe una violencia que crea el derecho y una violencia que lo conserva. La primera le aporta legitimidad, la segunda lo protege contra su posible vulneración. La violencia que aporta legitimidad es aquella de la que nos habla Bobbio al momento de la génesis del ordenamiento. La segunda violencia es la que afirma tener como finalidad el resguardo de fines jurídicos que resultan valiosos para los intereses de los grupos dominantes. Pero en realidad, la verdadera finalidad es la salvaguarda del propio ordenamiento jurídico: “cuando se habla de peligro o de individuos peligrosos es porque el derecho se siente amenazado” (Jerade Dana, 2007: 263)

Lo que ocurre es que de acuerdo con la definición weberiana, existe una violencia que es considerada legítima y otra considerada ilegítima. La primera es aquella que el Estado utiliza para mantener y aplicar el ordenamiento y a su vez es la atribución que el Estado concede a algunas personas para aplicar la violencia. Es por ello que existe la tendencia muy sesgada a considerar violencia ilegítima a la violencia subjetiva, consecuencia del malestar provocado por la violencia y se ocuyen las posibilidades de considerar

<sup>4</sup> Nota Un ordenamiento será eficaz cuando sus normas sean generalmente obedecidas y aplicadas por sus órganos judiciales y cuando los súbditos las observen y acaten, y ante una negativa a hacerlo el Estado pueda recurrir al uso de la fuerza pública para hacerlas cumplir.

legítima a las violencias que importan una intransigencia contra el sistema: por ejemplo resistir una medida de gobierno injusta, las movilizaciones de resistencia popular, o las reacciones que aparecen como desmedidas frente a la brutalidad policial.

Existe una suerte de violencia que es legal y considerada legítima, que es aquella de la clase que detenta el poder y controla al Estado. También hay otra que podríamos considerar legítima (porque resiste a la primera) pero es ilegal porque está por fuera de las previsiones normativas del ordenamiento jurídico oficial. Y a su vez existiría otra violencia que no es legal ni legítima y es la que se despliega cuando las acciones de algunas agencias estatales se exceden de sus limitaciones y se vuelven puro ejercicio de la fuerza. La gravedad de esta postura radica en que este exceso de violencia está pensada para suprimir a otro mentado como peligroso.

En las comunidades en las que intervenimos la violencia tiene un grado de naturalización pasmoso. Las instituciones que intervienen en estos territorios hacen uso de una violencia estigmatizadora sobre sus habitantes lo que a su vez agrava aún más las condiciones de exclusión que opera sobre ellos. La violencia en todas las formas anteriormente descritas impregna la trama vincular de estos sujetos, condiciona sus relaciones y pone en peligro su vida.

Como además, en palabras de Bauman, “el residuo es el secreto oscuro y bochornoso de toda producción” (2005: 43) entonces se produce la clausura del espacio que se cierne sobre estos sectores confinándolos a territorios degradados (Wacquant, 2001) de donde no resulta tan difícil entrar cuanto salir, pues es tal el poder de la estigmatización que opera sobre esos territorios y quienes los habitan que es casi imposible que crucen sus fronteras. El Estado responde una vez más de manera contradictoria pues con políticas de restitución de derechos permite que se hagan efectivos derechos que una década antes los individuos estigmatizados ni soñaron con ejercer, por ejemplo el derecho a una vivienda, a un aceptable acceso a la salud, a la educación de una calidad tolerable de la que no pueden asirse ni siquiera con la promesa de la ayuda social conexas. Pero todo ello dentro de los confines del ghetto, ni un paso afuera. De modo que la violencia que los señala desde el exterior es la que les restringe su salida y los limita a vivir y relacionarse casi con exclusividad con el lenguaje de violencia que opera en estas comunidades<sup>5</sup>.

Los axiomas que constituyen el orden social dominante del que hemos hablado, además de operar en la conformación del orden jurídico se expanden en la sociedad y van generando estigmas sobre determinados territorios y sus habitantes. De acuerdo al concepto tradicional elaborado por Goffman, (2006, 14) un estigma “*es una clase especial de relación entre atributo y estereotipo*”. Y los jóvenes de estos barrios llenan todos los requisitos del estereotipo de delinquentes: son pobres, son “negros” y usan gorra, se mueven en motos y en muchos casos están desocupados. Entonces de manera casi automática se los ha nominado como peligrosos. Se articula el trinomio pobreza/inseguridad/violencia.

La capacidad de etiquetar a otros asignando rasgos negativos que vienen asociados con la peligrosidad es desde hace siglos una prerrogativa de miembros de sectores dominantes. Ese conjunto de valoraciones y argumentaciones respecto de quienes serán los merecedores de persecución y aplicación del poder coercitivo del Estado (a veces legalmente y otras totalmente por fuera de los parámetros de legalidad aceptados en un Estado de Derecho) se esparce luego por toda la sociedad y los miembros del grupo nominado son segregados, apartados, temidos y casi privados de su condición de humanidad. ¿Podríamos

<sup>5</sup> En una de las comunidades donde desarrollamos el proyecto citado, el espacio se encuentra literalmente cercado. Es un territorio de clausura diseñado para que sus habitantes salgan lo menos posible. A sus puertas encontramos la presencia de varias fuerzas de seguridad: la policía motorizada, la policía comunitaria (aunque se encuentran en la jurisdicción de las comisarias, 6ta, 24, 25) Posee además un centro de tratamiento de las adicciones, centro de salud, centro cuidados infantiles de día y próximamente... una escuela..., con lo que las necesidades de salir al exterior del barrio están cada vez más limitadas. Los medios de transporte público no ingresan al barrio por considerarlo peligroso.

negar que ello constituye una práctica violenta? “*La violencia* –señala Bergalli- *siempre alude a lo social y se inscribe en la construcción de una subjetividad, una trama vincular que da cuenta de situaciones silenciadas detrás de individuos que de pronto estallan (actos agresivos, a menudo inexplicables) ante el desborde de una serie de situaciones que se perciben como ataques externos y por un cúmulo de condiciones que impiden otras formas más elaboradas para el control de los impulsos*”

Cuando el entramado de pautas culturales, valores, modelos de conducta y creencias es manipulado argumentando que sobre acciones de desmedida violencia de los miembros de estos sectores no existe otra respuesta posible que la réplica estatal también desmedida, es entonces cuando se cierra el círculo de reproducción de la violencia y se habilita la aplicación de aquella a estos residuos humanos. La partición dual entre un “nosotros” y “los otros” es un mecanismo que funciona en dos sentidos: estableciendo las condiciones y particularidades que identificarán a los estigmatizados y a su vez por oposición, las características de “normalidad” que reúnen los que nominan a aquéllos (Goffman, 2006: 13 y 17) Se realzan valores, modos de vida y pautas culturales de los nominadores y se invalidan, se negativizan y rechazan otras que son asignadas a los estigmatizados.

## 5 - Conclusiones

Podemos concluir entonces que se ha producido un viraje en la consideración de los mecanismos de control desplegados en la sociedad. Los mecanismos de señalamiento de sujetos peligrosos para su vigilancia y control existen desde antes de la nuestra constitución como Estado Nación. Pero ahora, acompañando a tendencias que exceden lo local, parecen haberse modificado los dispositivos que gestionan aspectos ideológicos hegemónicos con el propósito de que sea la propia sociedad quien asimila las nociones de peligrosidad adscriptas a los excluidos del sistema, describe sus acciones como violentas y decide reclamarle al Estado el ejercicio desmedido de su monopolio de coacción. El fenómeno jurídico acompaña estos procesos. Se ha profundizado su fase de coerción y el lugar del consenso se ha desplazado. El manejo tendencioso que la clase dominante hace de él ha logrado que su función de cohesión sea una especie de acuerdo aceptado por la sociedad civil para que le sea impuesta mayor coerción, so pretexto de que la aplicación hacia otros considerados peligrosos satisface intereses colectivos.

Reflexionar acerca de la violencia, entonces es pensar en profundos resentimientos que dejan su huella en la subjetividad y que se asocian a circuitos de daños, a humillaciones y a diferentes formas de maltrato propios de la intolerancia social sin límites. La persona excluida y discriminada que ha sufrido años de humillación, termina sintiéndose aquella especie de deshecho, que está de más, que ensucia y contamina; no puede sorprender entonces reacciones de extrema violencia como respuestas a otras que se fueron acumulando y reproduciendo (Mabres, Puebla 2013)

Vemos que en los territorios donde desarrollamos nuestras investigaciones se vive casi en un “estado de naturaleza”. Los límites para la violencia no existen o a lo sumo existen ciertos códigos particulares elaborados de las propias interacciones de estos sujetos, pero son sumamente inestables y ambiguos y su avasallamiento genera por supuesto una reacción desmesurada de violencia.

Es que los límites entre lo bueno y lo malo en estos territorios exceden las pautas normativas generales, sino que fundan interacciones por fuera de esas normas que pierden su carácter de inteligibilidad para quienes no pertenecen a esos territorios, pero permiten la comunicación (violenta en muchos casos) entre los sujetos que las fundan o que las aceptan y las viven como válidas. Entonces si juzgamos estos actos

desde la medida de una moral burguesa, desde pautas culturales que se manejan con los parámetros del “orden vigente”, no debería haber límite en el castigo para la violencia lumpen proletaria que no conoce esa medida “oficialmente aceptada”

Son tan contundentes los efectos nocivos de la violencia que para los habitantes de estos territorios signados por ella no hay futuro permitido, sus acciones pierden en instrumentalidad lo que ganan de inmediatez, todo lo que hacen se agota en sí mismo, su existencia transcurre en un puro presente Tal como afirma Tonkonoff “... de allí la incapacidad de justificar utilitariamente su conducta y su ausencia de palabras para nombrar el porvenir” (Tonkonoff, 2007: 4)

Creemos también que la violencia con la que se vive cotidianamente en estas comunidades es juzgada con los patrones morales y culturales de la clase media, pues si bien la violencia es el lenguaje habitual en este barrio, existen ciertos códigos o pautas de comportamiento que se han ido construyendo en el entramado cotidiano de relaciones y que refieren a patrones de solidaridad, cooperación y auxilio mutuo que no suelen verse frecuentemente en aquellos sectores que reclaman mayor aplicación de la fuerza. Es decir, lo que suele verse como violencia subjetiva constituye el aspecto visible de otras violencias más radicales, pero mejor disimuladas y es juzgada como si ese orden fuese normal y no estuviere organizado sobre una violencia cruda que en un reparto cruel de bienes, capitales simbólicos, oportunidades, etc., le dio mucho a pocos y casi nada a muchos

Quizás el cóctel entre inacción institucional, corrupción, impunidad de las agencias estatales combinado con la incertidumbre propia de esta época sea la razón que se pueda argumentar para justificar el proceso por el cual se pasa del convencimiento de dejar el ejercicio de la violencia en manos de agencias especializadas a la decisión de ejercerla por mano propia.

En nuestro país, el pronóstico sobre el grado de temibilidad de los sujetos indujo incluso la sanción de normas como las leyes de residencia y defensa social cuya finalidad era descartar los elementos inmigratorios irritantes. Antes de ello, las disposiciones de la autoridad para controlar, fijar y precisar la situación del gaucho fue materia de las leyes contra el ocio y vagabundeo. Los genocidios indígenas destinados a suprimir directamente su existencia material y simbólica eliminaron pueblos enteros cuando no su lengua, costumbres, en fin, su cultura. Es decir que los mecanismos de nominación y exclusión han existido siempre, pero hoy como nunca, los efectos de la imposición del modelo económico producen tantos deshechos humanos que resulta imposible disponer de un lugar para ubicarlos. No hay, al decir de Bauman, “salidas disponibles para su reciclaje o su eliminación segura” (Bauman 2005, 17) Es entonces cuando se produce de la manera más cuidadosamente elaborada una serie de justificaciones ideológicas sobre el manejo del temor social, la adscripción de peligrosidad hacia estos “humanos residuales” el tratamiento de la violencia como privativa de aquello y finalmente en la mejor de las suertes la aplicación de todo el peso represivo de la ley, y en el peor, la utilización de la fuerza – sus variantes legal e ilegal – de las agencias de seguridad del estado.

### **Bibliografía:**

- Aniyar de Castro, L (2010) La criminología crítica en el siglo XXI como criminología de los derechos humanos y la contra-reforma humanística o las Teorías Criminológicas no son Inocentes. En Revista Interferencia de UNC. ISSN: 1853 – 4236. Vol. 0, N° 1 Año 2010.
- Baratta, A (1997): “Principios de Derecho penal mínimo. Para una teoría de los derechos humanos como objeto y límite de la ley penal”. Publicado en Doctrina Penal, Año 10, Universidad del Sarre (Saarbrücken).

- Alemania.
- Bauman, Z (2005) *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Buenos Aires. Paidós.
- Bergalli, R.; Delgado, M. y otros (2009) *La Humillación. Técnicas y discursos para la exclusión*. Barcelona, España. Ed. Bellaterra,
- Bobbio, N (1998): *Teoría General del Derecho*, España. Debate
- Cardoso F.H. y Faletto E. (1971) *Dependencia y desarrollo en América Latina. Ensayo de interpretación sociológica*. México .Siglo XXI.
- Goffman, E. (2006) *Estigma. La identidad deteriorada*. 1ra. Edición, 10ma. Reimpresión. Buenos Aires. Amorrortu editores.
- Lechner N (1987) *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. Chile. Flacso.
- Mabres, S y Puebla M.D. (2013) “Violencia entre vecinos: una cuestión de política criminal en territorios fragmentados”, en “Los derechos de niños/as adolescentes y familias en el marco de la transición normativa en la Argentina” (COMP de Felicita Elías) financiado por la UBACYT y presentado para su publicación en la editorial Espacio (Buenos Aires, Argentina)
- Moriconi Bezerra, M (2013) *Ser violento. Los orígenes de la inseguridad y la víctima cómplice*. Bs. As. Capital Intelectual.
- Torti, S (2013) *Control social y transformaciones del capitalismo. El rol del derecho en la construcción de peligrosidad*. Ponencia presentada y publicada en las II Jornadas de Pensamiento Crítico Latinoamericano *Capitalismo en el Nuevo siglo: El actual desorden mundial*. Fernando Aldo Lagrave (Editor responsable), María Florencia Granato (Coordinador Editorial) y Juan Leandro Munt (Compilador) Fecha de catalogación: 07/04/2014. ISBN 978-987-688-066-4
- Wacquant, L (2001) *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferia y estado*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Zizek, S (2009) *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. 1ra. Edición en Argentina. Bs.As. Paidós

### Documentos electrónicos

- Ansaldi, Waldo (2000): *La democracia en América Latina, más cerca del oportunismo que delos principios* (en línea). Socio histórica, (7). Disponible en:  
[www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.2825.2825.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2825.2825.pdf)
- Jerade Dana Miriam (2007): *De la violencia legítima a la violencia revolucionaria*. Acta poética 28 (1-2), Primavera – Otoño 2007 Disponible en  
<http://www.iifl.unam.mx/html-docs/acta-poetica/28-1-2/jerade.pdf>
- Tonkonoff, S (2007) *Tres movimientos para explicar por qué los pibes chorros visten ropas deportivas*. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/52775283/386529279-Tres-movimientos-Tonkonoff-1> Última entrada, 29/10/2014

# Universidades católicas y dictaduras recientes en Argentina (1966-1983): relaciones y tensiones entre sectores eclesiológicos y militares

(1\*)

**Recibido:** 05-10-2015**Aceptado:** 24-12-2015*Victor H. Algañaraz Soria* (2\*\*)**Resumen**

El artículo examina el devenir de las Universidades Católicas en Argentina, durante las dictaduras militares de 1966 y 1976. Si bien ambas dictaduras ejercieron indudablemente un peso determinante en el proceso de consolidación del espacio universitario privado en general –en el que las instituciones confesionales ocuparon un sitio preponderante–, la forma e intensidad de dicho proceso fueron radicalmente distintas. El régimen militar de 1966 alentó –legislación mediante– la expansión e institucionalización del sector, posibilitando el acceso de académicos católicos a posiciones claves de poder en el Estado. En cambio, durante la dictadura de 1976 el crecimiento institucional del sector privado resultó refrenado, en el marco del avasallamiento más brutal del sistema universitario en su conjunto. Sólo resultaron beneficiadas algunas Universidades Católicas que, entre otras cosas, recibieron un fuerte estímulo económico.

Desde un enfoque sociológico reflexivo –vinculado al estructuralismo genético de Pierre Bourdieu (1995)–, el trabajo describe el papel desempeñado por la jerarquía eclesiológica en este contexto, a la vez que indaga acerca de sus principales relaciones y tensiones con los sectores militares. Articulando una vía socio-histórica (anclada en la exploración de las leyes y corpus documentales sobre los que se asienta el proceso de institucionalización de las Universidades Católicas) con una vía etnográfica (centrada en la recuperación del “testimonio oral” de agentes académicos claves de la época), se despliega un análisis reflexivo respecto a los procesos de expansión y consolidación del mundo académico católico que tuvieron

1) El artículo presenta resultados de la Tesis Doctoral del autor “Configuración histórico-estructural del Circuito Universitario Privado en Argentina (1955-1983): relaciones y tensiones entre la jerarquía eclesiológica, los gobiernos de facto y el sistema universitario”, entregada en Julio de 2013 y defendida y aprobada en Marzo de 2014 en el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, ante un jurado evaluador integrado por la Dra. Alicia GUTIÉRREZ (UNC-CONICET), el Dr. Pablo BUCHBINDER (UBA-CONICET) y la Dra. Laura Graciela RODRÍGUEZ (UNLP-CONICET).

2 (CONICET) // Programa de Investigaciones sobre Dependencia Académica en América Latina (PIDAAL, FCPyS UNCuyo) // (IISE, FaCSO UNSJ) // victor.alganaraz@conicet.gov.ar

lugar durante este complejo interregno de la historia reciente en nuestro país.

**Palabras claves:** universidades católicas – dictaduras militares – historia reciente – testimonios orales –

**Catholic universities and recent dictatorships in Argentina (1966-1983): relationships and tensions between ecclesiastical and military sectors.**

**Abstract**

The article examines the becoming of Catholic Universities in Argentina during the military dictatorships of 1966 and 1976. Even though both dictatorships undoubtedly exerted a decisive weight in the consolidation process of the private university space in general –in which confessional institutions occupied a preponderant seat–, the shape and intensity of that process were radically different. The 1966 military regime encouraged –through legislation– the expansion and institutionalization of the sector, allowing access of Catholic scholars to key positions of power in the State. Instead, during the 1976 dictatorship the institutional growth of private sector was restrained, in the frame of the most brutal enslavement of the university system as a whole. Only some Catholic Universities were benefited that, among other things, received a strong economic stimulus.

From a reflective sociological approach –linked to genetic structuralism by Pierre Bourdieu (1995)–, the paper describes the role played by the church hierarchy in this context while inquires about their principal relationships and tensions with the military sectors. Articulating a socio-historical way (anchored in the exploration of laws and documentary corpus over it sits the process of institutionalization of Catholic Universities) with an ethnographic way (focused on the “oral testimony” recovery of keys academic agents of the time), its unfolds a reflexive analysis about the processes of expansion and consolidation of the catholic academic world that took place during this complex interregnum of recent history in our country.

**Keywords:** catholic universities – military dictatorships – recent history – oral testimonies –

## Introducción

Como parte del complejo y acelerado proceso de modernización universitaria, ocurrido entre fines de 1950 y principios de 1960, el Estado argentino otorgó una importancia estratégica a la universidad en la producción de conocimientos, siendo concebida como herramienta central en la estimulación de los procesos de desarrollo económico y social del país. A fin de fortalecer el vínculo entre producción de saberes y desarrollo económico, el ámbito universitario fue convirtiéndose en un actor crucial para el Estado nacional, y a partir de entonces fue centro de arduas disputas entre diferentes sectores: políticos, eclesiásticos y militares particularmente.

Pero más allá de su dinamismo inicial, el proceso modernizador fue menguando por efecto de la endémica inestabilidad política del país y la recurrente intervención de las instituciones universitarias por parte de los regímenes autoritarios. En este artículo, nos detendremos especialmente en torno a las dictaduras militares de 1966 y 1976 que además de marcar un punto de inflexión para el desarrollo autónomo de la investigación social e interrumpir el incipiente proceso de profesionalización académica en las instituciones públicas, ejercieron un peso determinante en la configuración estructural del espacio universitario privado.

El foco de análisis estará puesto, particularmente, en torno al devenir de las Universidades Católicas en este contexto. Por un lado, analizaremos el advenimiento del régimen militar de 1966, que –mediante la sanción de un nuevo cuerpo legislativo– alentó los procesos de expansión e institucionalización del sector privado, abriendo la posibilidad de que grupos de académicos católicos accedieran a posiciones claves de poder en el aparato del Estado. Por otro lado, veremos que la última dictadura militar significó una contradictoria etapa de desarrollo. Pese a la alternancia de católicos conservadores en el área educativa y al sesgo privatista identificado comúnmente como un hito del modelo económico implementado, el gobierno de facto de 1976 no estimuló el crecimiento institucional del sector universitario privado, que contrariamente resultó refrenado en el marco del avasallamiento más brutal del sistema universitario en su conjunto. Sólo resultaron beneficiadas unas cuantas Universidades Católicas que, entre otras cosas, recibieron un fuerte estímulo económico.

El trabajo procura desplegar una mirada sociológica reflexiva (Bourdieu, 1995) sobre los procesos de expansión y consolidación del subsistema de Universidades Católicas en Argentina entre 1966 y 1983. Partiendo de entablar un diálogo productivo con la literatura especializada disponible<sup>3</sup>, se avanzará en el estudio de la cuestión mediante la articulación de una vía socio-histórica anclada en la exploración de leyes y corpus documentales (momento de análisis objetivista) con otra etnográfica centrada en la recuperación del “testimonio oral” de académicos claves de la época (momento de análisis subjetivista). Pero es la puesta en relación de ambos momentos de análisis (relacionismo metodológico) lo que nos ha permitido describir el papel desempeñado por la jerarquía eclesiástica nacional en este contexto a la vez que indagar acerca de sus principales relaciones y tensiones con la cúpula de los gobiernos militares.

3 En líneas generales, la literatura específica analizada coincide en denunciar la profunda lesión asestada al campo universitario argentino por las intervenciones militares, aunque particularizan en lo sucedido con las instituciones públicas (Buchbinder 2010, Kaufmann 2003, Tedesco 1987, Pérez Lindo 1985, entre otros). Respecto a la Iglesia católica en dictadura, se destacan los trabajos de Giorgi y Mallimaci (2012), Obregón (2005) y Mignone (1987), abocados principalmente a la cuestión del avasallamiento de los derechos humanos. En términos de la relación Iglesia católica, política universitaria y autoritarismo, los principales aportes provienen de los estudios de Beigel (2011), Rodríguez (2011) y Zanca (2006).

## Una comunión entre el poder de la Iglesia y el poder del Estado durante la “Revolución Argentina”.

El 28 de junio de 1966 se produjo el golpe de Estado que derrocó al gobierno de Arturo Illia e instauró de la mano del general Juan C. Onganía, un nuevo régimen de facto autodenominado “Revolución Argentina”. Entre los objetivos explícitos del régimen militar, se procuraba modernizar el Estado y emprender el ordenamiento de la nación, particularmente del espacio universitario considerado un bastión del protagonismo estudiantil y la izquierda marxista.

Prácticamente un mes después del golpe, el 29 de julio de 1966, grupos de estudiantes y docentes de la Universidad de Buenos Aires (UBA) iniciaron la toma pacífica de las Facultades de Filosofía y Letras, Medicina, Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Exactas (Buchbinder, 2010). Pero esa misma noche, la Policía Federal los desalojó violentamente. Fue la recordada “noche de los bastones largos”, en la que varios docentes y una importante cantidad de estudiantes, fueron brutalmente golpeados y trasladados a las comisarías de la zona<sup>4</sup>. Algunos días después del episodio, el régimen militar promulgó el Decreto-Ley N° 16.912 que determinó la intervención y el establecimiento de un “gobierno provisional” en el conjunto de las Universidades Nacionales.

A consecuencia, se produjo la renuncia de un importante número de docentes de distintas universidades del país: se estima que la ola de dimisiones incluyó más de 2 mil profesores en todo el campo universitario y que 1.378 de ellos pertenecían sólo a la UBA (Orione, 2008). En cierta medida, la situación resultó favorable para las universidades privadas, que se beneficiaron al atraer a varios profesores excluidos del ámbito público<sup>5</sup>.

Devenido en el país este nuevo estado de situación, las especulaciones de las autoridades eclesíasticas acerca del gobierno militar iban en aumento, dadas sobre todo por su adhesión al mito de la “nación católica”. Decidida a brindar apoyo material y simbólico al orden social procurado por la dictadura, la jerarquía de la Iglesia católica demandó en contraparte la posibilidad de que un grupo de académicos formado en sus filas, integrara el nuevo aparato burocrático junto a las autoridades militares. Por su parte, el gobierno, en comunión ideológica con el nacionalismo católico preconiliar, consideraba que la constante presencia del clero a su lado traería aparejado para sí el prestigio social del que aquella gozaba por su misma tradición.

En este contexto, se entablaron férreos vínculos entre los sectores eclesíasticos y la cúpula liberal de la dictadura militar. Los cursos para oficiales de las Fuerzas Armadas inaugurados en la Universidad Católica Argentina (UCA) durante 1965, la visita de su entonces rector: Mons. Derisi a Onganía a los cuatro días del golpe militar y el cursillo que sobre el “Acta y Estatutos de la Revolución Argentina” impartieran en la misma institución los Dres. De Pablo, Bidart y Estrada pusieron de manifiesto, según Saguier (2006), la abierta connivencia existente entre la Universidad Católica, y la jerarquía eclesíástica en general, con el régimen militar.

En consonancia, Onganía decidió poner al frente de los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías de Estado que componían su gobierno a un grupo de personalidades vinculadas directamente a sectores del

4 En este marco, estallaron también fuertes hostilidades en el seno mismo de la Universidad Católica Argentina (UCA) que terminaron con la renuncia de algunos docentes y expulsión de varios alumnos. Un trabajo más amplio que aborda la inestabilidad en la carrera de Sociología de la UCA durante la “Revolución Argentina” así como los corolarios de la “noche de los bastones largos” en dicha institución, forman parte de otro artículo del presente autor que se encuentra actualmente en evaluación.

5 La Universidad “Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas” (CAECE), por ejemplo, comenzó su actividad en 1967 como un intento por constituir no solo un emprendimiento educativo válido por sí mismo, sino como forma de reaseguro para profesores e investigadores víctimas de persecución política (CRUP, 2003).



catolicismo<sup>6</sup>. “Este gobierno militar pasaría a la historia como el primer ensayo de la Iglesia católica en el poder temporal, a través de sus militantes” (Baruch Bertocchi, 1987: 78).

Las universidades confesionales –particularmente la UCA– jugaron aquí un papel muy importante. Como el espacio de las universidades estatales estaba intervenido, porque según su diagnóstico no funcionaba como correspondía para proveer de clases dirigentes al país, las instituciones de la Iglesia funcionaron como semillero de los profesionales nacionalistas católicos que accedieron a posiciones de poder en el gabinete del régimen militar.

En este punto conviene destacar algunos aspectos del riguroso estudio de Neiburg y Plotkin (2004), que examina el itinerario de varios miembros de la primera generación de economistas profesionales del país. Egresados a fines de los años cincuenta de las carreras de Economía y Administración de Empresas de la UCA, estos profesionales católicos integraron el recientemente conformado gabinete administrativo de la “Revolución Argentina”.

El primero en incorporarse fue Jorge Salimei, de conocida militancia católica, que desempeñó el cargo de ministro de economía. “Salimei era dueño del holding SASETRU que incluía el Banco de Boulogne, que manejaba las cuentas de la Iglesia católica Argentina” (Giorgi y Mallimaci, 2012: 125). Durante su gestión convocó a varios economistas de origen católico para formar su equipo. Felipe Tami, por ejemplo, fue nombrado presidente del Banco Central. Junto a él pasaron a actuar en organismos vinculados a la formulación de la política económica algunos científicos del Centro de Investigaciones Económicas del Instituto Torcuato Di Tella (ITDT): entre ellos Alberto Petrecolla, Eduardo Zalduendo y Alieto Guadagni, también vinculados a grupos católicos. Se fue conformando así “*un cruce dentro del campo de la economía entre círculos católicos, economía internacionalizada a través de centros de investigación, universidad y poder del Estado*” (Plotkin, 2006: 51).

En relación a Alieto Guadagni, cabe destacar que fue presidente del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE)<sup>7</sup>. Si bien se había graduado en la UBA como contador público, había tomado paralelamente cursos en la Escuela Superior de Economía, organizada por la que luego sería la UCA. También en el CONADE, ocupando un puesto de calculista, se incorporó Juan Carlos De Pablo, que había obtenido el título de licenciado en economía en la UCA y un puesto en el ITDT como asistente de investigación de Dagnino Pastore. A propósito, podríamos sumar también la trayectoria de Dagnino Pastore que ilustra el lugar ocupado por la UCA y el ITDT en la reconfiguración del espacio político a mediados de 1960: fue asesor presidencial de Frondizi (1958-1959), profesor de la UCA desde 1963, miembro del Consejo Superior durante la gestión de Derisi, ministro de economía de la Provincia de Buenos Aires (1966-1968), secretario del CONADE (1968-1969) y ministro de economía de la Nación (1969-1970)<sup>8</sup>.

Pero además de este conjunto de profesionales de la economía, interesa destacar aquí el rol de un grupo de católicos nacionalistas que junto a ciertos desarrollistas –ligados también a la Iglesia Católica– asumieron la dirección de la Secretaría de Cultura y Educación, rango al cual se había rebajado el Ministerio de Educación en este contexto. Luego de un breve paso de Carlos María Gelly y Obes (1966-1967) por

6 Según Selser (1986), sobre los 14 ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, diez eran del Opus Dei –organización religiosa de características masónicas que irrumpió originalmente en la España franquista– y el resto habían sido sugeridos por organizaciones como Verbum (Ciudad Católica) o los Centros de Investigación y Acción Social (CIAS), denotándose una gama de tonalidades que iban desde el centro a la extrema derecha. Sobre las redes católicas que operaron en el acceso a las primeras líneas del gobierno de Onganía, ver Giorgi y Mallimaci (2012).

7 El CONADE se creó en el marco de la Alianza para el Progreso, promovida por Estados Unidos en 1961, en el contexto de la guerra fría y la invasión a Cuba. En Argentina, fue el gobierno de Frondizi, mediante el Decreto N° 7.290/1961, quién lo instituyó como organismo dependiente del Poder Ejecutivo con la finalidad de programar y planificar políticas para el desarrollo nacional. Funciones éstas que fueron ratificadas tras el advenimiento de la dictadura de 1966.

8 En 1982, Dagnino Pastore, volvió a desempeñar el puesto de Ministro de Economía, bajo el mando del Presidente de facto Reynaldo Bignone.

ésta última, su titular a cargo fue el Dr. José Mariano Astigueta (1967-1969), vinculado ideológicamente a las cúpulas de la dirigencia católica y representante del sector privado confesional más conservador, quién ya se había desempeñado como ministro en 1963 durante el gobierno de José M. Guido. Durante su gestión, Juan Rafael Llerena Amadeo, destacado profesor de la UCA y la USAL (Universidad del Salvador), desempeñó el cargo de subsecretario de educación (siendo luego tercer ministro de la última dictadura).

Con posterioridad a las experiencias del Cordobazo y el Rosariazo, que sacudieron fuertemente al país marcando un punto de gran confrontación política y comienzo de una etapa de repliegue militar, Onganía decidió renovar íntegramente su gabinete. Pero al frente de la cartera educativa, convocó nuevamente a personalidades ligadas a la Iglesia católica. Así, en la Secretaría de Educación fue convocado el Dr. Dardo Pérez Guilhou (1969-1970), que había ejercido el cargo de rector en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). Asimismo, Llerena Amadeo fue suplantado por Emilio Mignone –amigo de Pérez Guilhou desde los tiempos de Juventud de Acción Católica– como subsecretario técnico de educación<sup>9</sup>. Durante esta gestión se elevó la Secretaría de Educación a nivel de Ministerio e implementaron una serie de cambios que tenían por objeto enviar señales de una política menos represiva y más dialoguista con las universidades. Prontamente, conformaron un equipo de colaboradores católicos, todos especialistas en educación, entre los que se destacan: Alfredo M. Van Gelderen, Antonio Salonia, Gustavo Cirigliano y Jorge Luis Zanotti, entre otros. Al respecto, uno de estos colaboradores señala:

*“Pérez Gilhou me convocó en aquellos años junto a Emilio Mignone, entre varios más. No teníamos funciones de conducción ni administrativas, fuimos sólo asesores en materia de política educativa. Como tal, hacíamos sugerencias sobre los planes del ministro o de política educativa que se discutían en ese Consejo Asesor que coordinaba Emilio Mignone. No era una función de permanente presencia en el Ministerio, sino de esporádicas reuniones de temas concretos. Todos estábamos vinculados a la política educativa. Varios estaban vinculados a sectores católicos también, pero no eran representantes eclesiásticos. Había católicos, había católicos militantes y habíamos otros que solo teníamos respeto por el catolicismo pero no recibíamos directivas ni de obispos ni de cardenales”.* (José -seudónimo-<sup>10</sup>, Entrevista, 2011)

Pero si bien los diversos nombres aquí esbozados mantuvieron estrechos lazos con la institución eclesial, conformaron una trayectoria colectiva que de ninguna manera supone una comunidad de ideales. Formaron parte de diversos grupos católicos y provenían de tradiciones político-partidarias múltiples. Constituyen simplemente un claro ejemplo de la forma en que los círculos católicos, actuaron en un escenario favorable para insertarse en la gestión política.

### **Una nueva reglamentación para las universidades privadas en dictadura: constitución del CRUP y posibilidad de financiamiento público.**

Asesorado por aquel el grupo de funcionarios católicos, el régimen de facto sancionó en 1967 la Ley 17.604 para las universidades privadas. Fue un nuevo intento por avanzar en los procesos de institucionalización

<sup>9</sup> Mignone, que desde muy joven realizó una intensa actividad apostólica en las filas de las organizaciones católicas, había desempeñado en diversas oportunidades funciones públicas en el sector educativo y universitario: titular de la Dirección General de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires (1949-1952), especialista de proyectos de educación de la OEA (1962-1968), responsable del Sector de Educación Superior del CONADE (1968-1969) y hasta 1972 subsecretario del Ministerio de Educación de la Nación. Posteriormente, se desempeñaría como rector de la Universidad Nacional de Luján (1973-1976) y coordinador de la Comisión Asesora de Ciencias Sociales del CONICET (1987-1989). Fue, también, investigador de la UBA y fundador y presidente del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

<sup>10</sup> Atendiendo a las normas éticas para ciencias sociales establecidas en CONICET cuya premisa básica advierte que la entrevista de investigación constituye una situación de intimidad y no puede confundirse con una entrevista pública, para citar fragmentos de testimonios en este trabajo establecimos como pauta utilizar seudónimos y resguardar así identidad de los entrevistados.

y regulación del sector<sup>11</sup>. La nueva reglamentación alentaba la expansión institucional del sistema privado pero no eliminaba la sujeción que mantenía desde mediados de los años cincuenta frente al contralor del Estado. En su artículo N° 1, la norma establecía: “*La creación y funcionamiento de establecimientos universitarios privados requerirán el otorgamiento de la autorización pertinente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Este ejercerá la fiscalización permanente del Estado sobre dichos establecimientos, con el objeto de verificar si se cumplen las condiciones bajo las cuales están autorizados a funcionar*”.

Pero si bien la normativa resultaba menos estricta (respecto a lo prefijado por la antigua Ley Domingorena) y las instituciones privadas podían obtener su reconocimiento definitivo –quedando facultadas a otorgar grados académicos y habilitación profesional–, se acentuaba una serie de exigencias burocráticas. Entre otras cosas, la norma establecía que estas casas de estudio debían constituirse sin fines de lucro, obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundaciones. Por tanto, sus estatutos, programas y planes de estudio debían someterse a la autorización previa del Ministerio de Educación.

Dicha Ley preveía, también, la puesta en funcionamiento del llamado Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP)<sup>12</sup>, como un órgano de coordinación en el ámbito de estas instituciones. Así lo establece en su artículo N° 17: “*El Consejo de Rectores de las Universidades Privadas será órgano de consulta en todo lo concerniente al régimen legal de la enseñanza universitaria privada, a la aplicación de éste y al planeamiento educativo en dicho sector*”. En tanto órgano representativo del conjunto de las universidades privadas, es importante destacar el peso relativo que tuvieron las instituciones confesionales en su devenir durante los años de intervencionismo autoritario. Basta señalar cuales fueron los rectores de las universidades en cuestión que durante estos años desempeñaron el cargo jerárquico de Presidente del CRUP, para establecer significativas diferencias respecto a aquellos académicos que no detentaron otro cargo más que el de rector de sus propias instituciones.

*Cuadro N° 1:* Presidentes del CRUP, por período de gestión e institución de pertenencia.

Período	Presidentes	Institución
1962-1973	Mons. Octavio Derisi	Universidad Católica Argentina (UCA)
1973-1975	Padre Jorge Camargo	Universidad del Salvador (USAL)
1975-1978	Dr. Avelino Porto	Universidad de Belgrano (UB)
1979-1980	Lic. Francisco Piñón	Universidad del Salvador (USAL)
1980-1981	Padre Normando Requena	Universidad Católica de Salta (UCASAL)
1981-1982	Dr. Guillermo Garbarini Islas	Universidad del Museo Social Argentino (UMSA)
1982-1986	Mons. Guillermo Blanco	Universidad Católica Argentina (UCA)

*Fuente:* Elaboración propia en base a datos provenientes del CRUP (2003).

Simultáneamente al devenir del CRUP, las Universidades Católicas se fueron agrupando además en torno a otros organismos nacionales y regionales de cooperación católica, tales como la Federación Argentina de Universidades Católicas (FAUC) y la Organización de Universidades Católicas de América

11 Cabe destacar que la Ley 14.557/58 (o “Ley Domingorena”) constituyó el primer marco regulatorio sancionado por el Estado argentino para el sector universitario privado. Fue bajo su paraguas, y en el marco de un agudo conflicto social, que comenzaron a proliferar en el país las primeras instituciones universitarias privadas, vinculadas mayoritariamente a emprendimientos de la Iglesia católica. Sobre esta primera etapa de expansión del sistema universitario privado, ver Algañaraz (2013: 73-100).

12 Si bien el CRUP comenzó a funcionar oficialmente en 1967, su génesis puede rastrear hasta 1962. El impulso inaugural lo dieron los representantes de las Universidades Católicas Argentina, de Santa Fe, de Córdoba y del Salvador, quienes –durante la gestión de José M. Guido– se reunieron para formalizar su creación y eligieron como titular a Mons. Derisi. Pronto se sumaron a la iniciativa el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA). Desde entonces, el CRUP comenzó a intervenir ante el Ministerio de Educación “*para la fundación de nuevas universidades, carreras y otros asuntos*” (Derisi, 1983: 172). Entre estos otros asuntos los rectores fundadores argumentaban la necesidad de agruparse en un Consejo frente al temor de que el gobierno democrático que siguiera a Guido intentara estatizar las instituciones del sector.

Latina (ODUCAL). Claro está, que la presencia y participación de las universidades y sus académicos en estos ámbitos fue acentuadamente desigual. Ejemplo de ello fue el desempeño, por más de diez años, de Mons. Derisi, Rector de la UCA, como primer Presidente del CRUP (1962-1973) y segundo Presidente de la ODU CAL donde fue reelegido durante 8 períodos consecutivos (1967-1985).

Pero volviendo al nuevo marco regulatorio sancionado por la dictadura, un dato importante a tener en cuenta es que por primera vez se facultaba al Poder Ejecutivo a otorgar un tipo especial de contribución económica a las instituciones privadas.

Frente al predominio casi absoluto en el sector de las universidades estatales de una sola fuente de recursos para su sostenimiento económico —que es precisamente el Tesoro Público—, las instituciones bajo gestión privada tuvieron vedado el financiamiento directo del Estado desde su propia génesis (según lo establecía la Ley Domingorena), solventándose fundamentalmente con los aranceles cobrados a los beneficiarios del servicio educativo: los estudiantes<sup>13</sup>. No obstante, el artículo N° 16 de la nueva legislación las eximió de impuestos, contribuciones y tasas al tiempo que las habilitó para acordar algún tipo de contribución económica con el Estado, “*cuando aquel considere que ello conviene al interés nacional*”. Pero fue recién con el decreto reglamentario N° 8.472 de 1969 cuando se esclareció el procedimiento: las universidades debían presentar por medio del CRUP un “proyecto subsidiario” pidiendo la contribución económica estatal. Pero aunque esta norma autorizaba al Estado a otorgar subsidios a las universidades privadas, aclaraba que no debían convertirse en aportes regulares, política que si se concertó por ejemplo en torno a los colegios privados. Sin embargo, como veremos enseguida la dictadura de Videla, valiéndose de esta reglamentación, otorgó de forma regular dos grandes subsidios a universidades católicas.

### **La dictadura militar de 1976: alternancia de especialistas católicos en educación y fin de la autonomía universitaria.**

Aunque muy relevante, no examinaremos en este trabajo el devenir de la educación superior privada durante el tercer peronismo (1973-1976). Baste señalar, por un lado, que en el marco de una reestructuración general del sistema educativo acorde al proyecto de Reconstrucción y Liberación Nacional entonces promulgado, se sancionó el decreto 451/73 que pausó la creación de nuevas universidades (incluidas las privadas). Por otro lado, conviene señalar que la llegada de Ivanissevich (en agosto de 1974) al Ministerio de Educación, constituyó un prolegómeno de la política educativa desplegada por la última dictadura militar.

En cuanto al autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” (PRN) que accedió el poder del Estado el 24 de marzo de 1976, cabe destacar una de sus primeras medidas: la sanción de la Ley N°21.276 —“Prioridad para la normalización de las Universidades Nacionales”—. La misma restringió la actividad política y generó la malla legal para que las universidades quedaran bajo control del Poder Ejecutivo. Se desplegó desde entonces un nefasto régimen de disciplinamiento y control en los claustros universitarios cuyo complemento fueron las prácticas clandestinas de desaparición, torturas y muerte. Así, el cuerpo docente de las universidades quedó “depurado” y el estudiantado diezmado (Pérez Lindo, 1985).

En cuanto a los máximos representantes de la Iglesia católica, constituyeron una pieza fundamental en el diseño y ejecución del nuevo proyecto educativo autoritario. En este trabajo, veremos que hubo relativa continuidad entre los funcionarios de educación que actuaron durante la dictadura de 1966 y quienes

<sup>13</sup> Sobre el financiamiento de la oferta universitaria privada y la obtención de ventajas económicas durante las dictaduras, ver Algañaraz (2013) pág. 132-134 y 224-237.

lo hicieron en este periodo. Pero no nos referimos solamente a quienes desempeñaron cargos ejecutivos, sino también a un grupo de especialistas en educación que si bien ocuparon posiciones más periféricas, influyeron también en los diseños de la política universitaria durante esta nueva dictadura.

Entre 1976 y 1983, estuvieron al frente del Ministerio de Cultura y Educación un grupo de funcionarios que se autodefinían como católicos: César A. Guzzetti (marzo 1976); Ricardo P. Bruera (marzo 1976-abril y mayo 1977); Harguindeguy (mayo a junio de 1977); Juan J. Catalán (junio 1977-agosto 1978); Harguindeguy nuevamente (agosto a noviembre de 1978); Juan R. Llerena Amadeo (noviembre 1978-marzo 1981); Carlos A. Burundarena (marzo a diciembre de 1981) y Cayetano Licciardo (diciembre 1981-diciembre 1983). La mayoría eran profesionales egresados de universidades públicas, aunque dictaban clases o fueron partícipes de la creación de universidades privadas (católicas). Según Rodríguez (2011: 19) *“en sus biografías públicas se observaba la pertenencia a distintos grupos preconciarios o de derecha”*. Algunos habían ocupado, además, cargos en educación durante la denominada “Revolución Argentina”.<sup>14</sup>

Respecto al paso de este grupo de católicos conservadores por el Ministerio de Educación, un entrevistado señala: *“Uno de los primeros Ministros de Educación durante el periodo que Videla estuvo a cargo del gobierno, fue Ricardo Bruera, que venía del campo educativo. Si no recuerdo mal, en esa época Mignone estuvo cerca, (...) persiguiéndolo en la búsqueda infructuosa de su hija, que nunca apareció (...). A Catalán también lo conocí, pero poco. Él aceptó el Ministerio de Educación pero, según la gente informada de la época, aspiraba a una carrera política. Quería ir al Ministerio del Interior, pero cuando lo convocan le ofrecen el Ministerio de Educación y él creyó que era un paso para después ir al Ministerio del Interior y hacer su carrera política. Y de Licciardo, te puedo decir que fue más un técnico que venía de los grupos católicos. Él había tenido no sé si algún vínculo con La Plata, era un hombre probo, era un hombre de buena formación, muy respetable, fue ministro durante un periodo corto, no tuve nada más que un trato accidental, esporádico”*. (José -seudónimo-, Entrevista, 2011)

En apretada síntesis, podríamos identificar dos grandes proyectos educativos durante las diferentes gestiones de estos ministros civiles: el primero formulado por Ricardo Bruera y el segundo por Juan R. Llerena Amadeo (Tedesco, 1987). Bruera fundó su discurso y accionar en una reivindicación de la libertad y la participación, siendo necesario para su concreción un prerrequisito fundamental: la imposición del orden y la disciplina. Durante su gestión se les impidió a las universidades la creación de nuevas carreras, facultades o unidades académicas sin autorización del Ministerio (Resolución Ministerial N°118). Además, se exigió a los nuevos rectores que dictaran los reglamentos internos necesarios para asegurarse un alumnado bien disciplinado. El ministro anunció, también, la implementación del examen de ingreso y la imposición de nuevos cupos de estudiantes por carrera (dos medidas que ya estaban vigentes en algunas universidades desde 1975).

Por su parte, Llerena Amadeo –que había sido militante de Acción Católica, profesor de la UCA y además subsecretario de educación durante el gobierno de Onganía– fue quien mejor encarnó las expectativas de los sectores católicos a quienes representaba. Respecto a él, un entrevistado comenta: *“Tenía una formación política y cultural muy nítidamente definida hacia el clericalismo. Era una personalidad que llega al Ministerio además con un grupo de gente, un grupo de jóvenes de su propia ideología. En él había cierta ortodoxia, digamos, ideológico-cultural, bien definida en el sector católico. No sé si formó, pero tenía vínculos en la UCA, porque él era abogado. Pero tenía una buena formación cultural, era muy riguroso intelectualmente. Recuerdo que en su época se aprobó una lista de libros preferenciales para la escuela secundaria.*

<sup>14</sup> Un completo análisis sobre el itinerario de los ministros del ‘Proceso’, puede verse en Rodríguez (2011).

(...) *No era una lista de libros excluyentes pero eran los libros preferidos digamos, apoyados oficialmente*. (José -seudónimo-, Entrevista, 2011)

Una de las principales medidas tomadas por el nuevo ministro fue la sanción de la nueva Ley Universitaria N° 22.207 que procuraba “erradicar la subversión” y producir la definitiva “normalización” del sistema universitario<sup>15</sup>. Como veremos enseguida, esta nueva Ley marcó un antes y un después en el devenir de la política universitaria de la dictadura militar, con importantes repercusiones para el sector de las universidades privadas (católicas).

Interesa, ahora, destacar que la carta de elevación que acompañó el texto de dicha Ley, atribuía su elaboración a las Universidades Nacionales y al Ministerio de Cultura y Educación, sobre la base de un documento elaborado por la Secretaría (ex ministerio) de Planeamiento de la Nación. Dicha Secretaría había convocado a un grupo de asesores para elaborar un documento de trabajo sobre antecedentes y bases para una ley general de educación, que fue publicado parcialmente en 1980 por el Ministerio de Educación. La mencionada comisión estuvo integrada por especialistas en educación, afines en su mayoría a los sectores católicos más conservadores. Muchos de ellos habían estado vinculados, además, al Ministerio de Educación durante la dictadura anterior (1966-1973): José Luis Cantini que fue presidente de la comisión y Alfredo M. Van Gelderen, por ejemplo. Respecto a la comisión, un entrevistado recuerda: *“yo veo la experiencia del Ministerio de Planeamiento positivamente, en materia de educación. (...) Si bien el Ministerio tenía como asesor al Dr. Cantini, trabajamos un grupo para hacer esto [en relación al libro Bases...] convocados por el Ministerio de Planeamiento”* (Roberto -seudónimo-, Entrevista, 2011)

Un elemento clave del anteproyecto elaborado por estos especialistas era que introducían la formación ético-religiosa para todos los niveles de la enseñanza. Se reconocía la misión educativa de “la Iglesia Católica y de las comunidades religiosas de otros credos” y a la familia como “comunidad educativa primaria”. Además de proponer una nueva estructura para el sistema educativo, entre las disposiciones generales que contenía el anteproyecto se afirmaba que “la actividad político-partidaria no estará permitida en los establecimientos educativos de todos los niveles” (Cantini, et.al., 1983: 223) y entre las condiciones para el ejercicio de la docencia figuraban: la nacionalidad argentina, la adhesión a los principios de la constitución nacional, la conducta inobjetable, entre otras. Además, se les reconocía a las universidades el dictado y reforma de sus estatutos pero “con aprobación del Poder Ejecutivo” (Cantini, et.al., 1983: 229).

En suma, el papel crucial que desempeñó este grupo de especialistas católicos durante la última dictadura puede corroborarse rápidamente si se contrasta el texto de la Ley 22.207/80 con el anteproyecto de ley y documentos de trabajo elaborados por ellos en el área de Planeamiento, los cuales contienen entre sí una importante batería de elementos similares.

### **Repensando el signo “privatizador” de la dictadura: contracción y reestructuración del sector universitario privado (católico).**

A partir del escenario descripto, reflexionaremos en torno a una idea profundamente arraigada en el imaginario colectivo: aquella que supone que el último régimen militar con una orientación económica neoliberal, constituyó un hito en la privatización de las instituciones educativas.

En particular, los orígenes del supuesto proceso privatizador suelen encontrarse en la política

<sup>15</sup> En este contexto, se produjo también la clausura de la Universidad Nacional de Lujan que se concretó el 19 de febrero de 1980 (Decreto N°22.167), aduciendo falta de nivel académico e inutilidad de algunas de carreras.

económica desplegada por Martínez de Hoz, y en el ámbito educativo en torno a la gestión del católico Llerena Amadeo. Pero, tal como han señalado Azpiazu y Basualdo (2004) si bien la dinámica asumida por el proceso económico en este contexto trajo aparejada la consolidación estructural de un conjunto reducido de conglomerados empresarios, será recién durante los años noventa cuando pasarán a controlar determinadas áreas estatales de clara importancia estratégica. En cuanto al ámbito educativo, Romina De Luca (2008) ha demostrado que mientras en 1974 se registraban 8.992 establecimientos del sector privado, la cifra se redujo en 1976 a 8.679, alcanzando su punto más bajo en 1980 con 8.093 establecimientos. De manera que, durante los años de la última dictadura las instituciones privadas resultaron más bien contraídas que expandidas. Pero focalicemos la lente analítica en torno al nivel universitario privado y veamos los designios de la política educativa en este contexto<sup>16</sup>.

Autores como Pérez Lindo (1985) y Tedesco (1987), concuerdan en que la política universitaria de la dictadura podría dividirse en dos grandes etapas: la primera de control y “depuración” iniciada en 1974 y extendida hasta 1978/79; y la segunda, de “normalización”, a partir de 1980, con la sanción de la nueva Ley universitaria. Esta periodización demuestra que a medida que se fueron “depurando” los diversos espacios les fue posible aplicar su proyecto a través de una “normalización” que sostenía la más brutal heteronomía universitaria: aquella que se logró con la expulsión y la represión, al tiempo que se pregonaban valores tradicionales y católicos. Por supuesto, el sector universitario privado estuvo inmerso en esta compleja trama.

En cuanto a la primera etapa de “depuración”, el CRUP señalaba: *“El contexto sociopolítico que vive el país, obliga a una vigorosa y paciente tarea de saneamiento ideológico, despolitización y trabajos de reorganización académica. En consecuencia (...) [venimos] asumiendo las actitudes necesarias que han comprendido desde la revisión de Planes de Estudio, Bibliografías y Programas; nombramiento de personal docente con capacidad académica y moral, hasta la organización de Cursos, Seminarios, Cursosillos y Conferencias destinados a que los alumnos puedan revisar sus planteos filosóficos y antropológicos en el más alto nivel científico y en una clara definición cristiana, fiel al Magisterio de la Iglesia”* (CRUP, 1978: 110).

Durante esta primera etapa de la dictadura, continuó rigiendo en términos legales el Decreto 451 sancionado por el tercer gobierno peronista en 1973 que, como vimos, frenó la creación de nuevas instituciones universitarias en el país, incluidas las de gestión privada.

La postura que asumió la jerarquía eclesiástica al respecto, fue no solamente aceptar el “freno” impuesto a la expansión del sector sino además estimularlo, en vistas sobre todo a que ya habían creado instituciones universitarias en gran parte de las ciudades con mayor tamaño poblacional del país. Así lo pusieron de manifiesto autoridades de la UCA, por ejemplo: *“El desarrollo actual de la Universidad aconseja la máxima concentración posible de sus actividades y recursos para extremar el rigor de las exigencias académicas (...). En consecuencia la Universidad suspenderá en adelante la anexión de instituciones (Art. XX de los Estatutos), reconsiderará las condiciones de las anexiones acordadas y establecerá un sistema de relaciones que conecte positivamente su gobierno con el de esta Universidad. En cuanto a la anexión de Facultades que funcionan fuera de su sede central, la suspensión obedece, asimismo, al hecho de haberse creado Universidades Católicas en todas las regiones del país”* (UCA, Anuario 1976-1977: 511).

Fue recién hacia 1980 cuando el gobierno de facto demostró relativo interés en regular el devenir de las instituciones privadas. La Ley 22.207 sancionada por Llerena Amadeo dispuso, entre otras cosas,

16 En cuanto a los niveles pre-primario, primario, medio y superior no universitario, Romina De Luca (2008) –mediante un exhaustivo análisis de algunas variables intervinientes en la expansión del sistema privado (cantidad de establecimientos, alumnos, etc.)– ha demostrado que no se puso en marcha un proceso privatizador durante la segunda mitad del siglo XX.

que estos establecimientos debían regirse según los artículos 2º, 3º y 4º de la normativa: referidos a los fines, funciones y prohibiciones en los recintos universitarios. Un dato adicional muy importante es que, el artículo N° 1 de la normativa establecía que el sector debía regularse conforme a las disposiciones delimitadas en el cuerpo de la Ley 17.604/67, restituyéndose así el segundo marco regulatorio sancionado por Onganía para la oferta universitaria privada.

Aún bajo este marco legal, la dictadura no creó nuevas universidades privadas, pero otorgó reconocimiento definitivo a otras ya existentes<sup>17</sup>. Para realizarlo promulgó un decreto de excepcionalidad, en el que se incluía la siguiente leyenda: “*la presente medida tiene carácter de excepción respecto a lo determinado por el artículo N° 5 del decreto 451/73*” (Zelaya, 2001).

Pero en este contexto el sector universitario privado no solo vio refrenado el proceso de creación de nuevas instituciones, también el ritmo de crecimiento de la matrícula comenzó a desacelerarse. Entre 1976 y 1980 se incorporaron un total de 14.099 nuevos estudiantes al sector, lo que visto en términos absolutos significa que la matrícula aumentó durante estos 4 años. Sin embargo, para correr el velo que implica la fría lectura de números absolutos, proponemos examinar la “tasa de crecimiento promedio anual de la matrícula”, que permitirá evidenciar la evolución histórica del cuerpo estudiantil, identificando momentos de expansión y de contracción<sup>18</sup>.

Durante los años que van entre 1965 y 1971, atravesando la complejidad del interregno militar que constituyó la “Revolución Argentina”, la matrícula en estas universidades creció a una tasa promedio anual del 18%, pasando de 15.042 alumnos registrados en 1965 a 40.783 en 1971. Pero este acelerado ritmo de crecimiento, fue declinando durante los complejos años setentas. Así, para el quinquenio 1971-1975 la tasa de crecimiento se contrajo casi a la mitad respecto a los niveles anteriores: fue del 8,2%, incorporándose sólo 15.081 nuevos alumnos en dicho periodo.

Durante la primera etapa de la última dictadura (1976-1980), la matrícula pasó de 59.062 alumnos registrados en 1976 a sólo 73.191 en 1980. Durante estos 4 años la tasa de crecimiento promedio anual registró un fuerte descenso: cayó al 5,5%. Recién a partir de 1981, el sector inició un ciclo expansivo al contabilizar un total de 94.973 estudiantes universitarios. Consideramos que fue la sanción de la Ley universitaria de 1980 (que devolvió relativa continuidad al marco regulatorio promulgado por Onganía) el suceso que impactó favorablemente en esta dinámica.

Lo hasta aquí dicho, permite poner en discusión aquel lugar común que supone que el “PRN” impulsó una privatización del sistema nacional de educación superior, promoviendo la expansión de instituciones privadas en detrimento de las públicas. Además, según la SPU (1994), el sector universitario privado sólo logró captar el 15% del total de la matrícula hacia 1983 mientras que las universidades estatales controlaban el 85%, de modo que extendieron durante todo el periodo su tradicional hegemonía pese a las políticas restrictivas aplicadas por la dictadura.

Pero aunque no se avanzó durante este periodo en un proceso privatizador de la educación superior, si se reestructuró por ejemplo el subsistema de las Universidades Católicas, que en medio de un complicado escenario educativo de drástica reducción presupuestaria<sup>19</sup> emprendieron una etapa de crecimiento

17 La Universidad Católica de Salta, por ejemplo, obtuvo su reconocimiento definitivo el 2/9/1982 (Decreto PEN N° 491) en el marco de fuertes presiones de la Iglesia católica. Según Del Bello (2007), también fueron reconocidos definitivamente el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y la Universidad Argentina J. F. Kennedy, en 1976 y 1981 respectivamente.

18 Para reconstruir la evolución de la matrícula durante el periodo 1958-1976, hemos recurrido a datos provenientes del CRUP (1978). Pero como dicha fuente no incluye datos referidos al interregno de la última dictadura militar, debimos complementar el análisis con datos estadísticos aportados por el Centro de Investigación y Acción Educativa (CINAE, 1984).

19 Según Rodríguez (2011: 83), mientras en 1971 se otorgó a educación dentro de los gastos del Estado el 14,7 %, las autoridades militares lo redujeron al 6,9 % en 1976, constituyendo desde entonces el presupuesto educativo más bajo de toda la década.



económico.

Bekerman (2011), ha demostrado que el desmantelamiento de las Universidades Nacionales no obedeció sólo a los dispositivos de disciplinamiento y depuración impuestos por la dictadura, sino también a un reordenamiento financiero en el Estado que implicó una relativa transferencia de recursos de dichas instituciones hacia el CONICET. En este contexto, el organismo derivó parte de los subsidios que regularmente destina para promover la investigación científica, hacia algunas Universidades Católicas. Según la autora, entre 1976 y 1983 el CONICET entregó 9.982 subsidios: prácticamente el 50% de ellos fue destinado a sus propios institutos mientras que el porcentaje restante se repartió entre investigadores individuales, universidades públicas y entidades sin fines de lucro (fundaciones o asociaciones), entre éstas últimas se destacan las universidades privadas. Respecto a este sector, los subsidios se repartieron de la siguiente manera: el 59% se destinó a la UCA, el 15% fue para la USAL y el resto se repartió entre otras universidades confesionales del interior. En líneas generales, estos subsidios contribuyeron a fortalecer en las Universidades Católicas el germen de la investigación científica.

Analicemos el caso de la UCA, en tanto principal destinataria de los subsidios. Hasta 1976, desarrollaba un tipo de investigación más bien endógena y precaria a través de sus docentes y en las mismas instalaciones de las facultades. Pero en 1978, centralizó dichas actividades en un Consejo Asesor de Investigaciones Científicas creado “*con el objeto de orientar, intensificar y coordinar las acciones de investigación de la Casa*” (Derisi, 1983: 77). Al frente del Consejo se desempeñó el Dr. Fausto Toranzos, destacado matemático e investigador que cumplía funciones como docente en la UCA y en la UBA. Dicho Consejo Asesor poseía también una Secretaría Técnica, que estuvo a cargo del Dr. Argentino L. Pico, médico reconocido, que había sido designado por Videla como Subsecretario de Estado de Salud Pública de la Nación. En definitiva, a comienzos de 1979: “*funcionaban en la UCA 14 Institutos o Departamentos de Investigación; 65 Centros, Sectores o Grupos de Investigación, con un total de 168 investigadores, incluidos los docentes que desarrollaban actividades de investigación. Muchos de estos investigadores han obtenido para sus trabajos la ayuda de la SECYT y del CONICET*”. (Derisi, 1983: 78)

El 28 de julio de 1978 el Consejo Superior de la UCA decidió crear un Centro de Investigación que reuniera los distintos institutos y coordinara el desarrollo científico general. Dicho Centro, contó con el reconocimiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación y del CONICET. Se destaca el rol de Carlos Pérez Companc (presidente del Consejo Superior de la UCA por muchos años) como uno de los empresarios que prestó apoyo fundamental al Consejo Asesor y que de hecho fundó el Instituto de Gastroenterología que también recibió subsidios del CONICET. Pero el apoyo brindado por dicho organismo a la UCA cristalizó también en el impulso que recibieron dos de sus publicaciones periódicas más importantes: las revistas “Mikael” y “Sapientia” (Derisi, 1983).

Pero más allá del accionar del CONICET, fue la Ley N° 22.207 promulgada en 1980 quien favoreció la obtención de ventajas financieras en las Universidades Católicas. Al otorgar relativa continuidad a la Ley 17.604/67 habilitó a dichos establecimientos, entre otras cosas, a solicitar una contribución económica al Estado, que éste podría otorgar si a su juicio ello “conviene al interés nacional”. Según dicta la norma legal, en caso de otorgarse la contribución ésta no podrá exceder el término de diez meses corridos. Sin embargo, durante la última etapa de la dictadura se otorgaron dos cuantiosos subsidios a las Universidades Católicas de Salta (UCASAL) y del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA) que se extendieron más allá del tiempo estipulado.

*Cuadro N° 2:* Subsidios otorgados a la UCASAL y UNSTA entre 1980-1983. En moneda corriente a 1987.

Años	UCASAL	UNSTA	Total
1980	274.300	.....	274.300
1981	389.300	600.000	989.300
1982	1.015.300	3.031.350	4.046.650
1983	6.648.620	18.788.720	25.437.340

*Fuente:* Elaboración propia, en base a datos provenientes de Baruch Bertocchi (1987: 69)

La contribución económica que recibió la UCASAL fue autorizada el 18/9/1979 mediante la Ley 22.078 (reglamentada por resolución ministerial 842/80), pero comenzó a ejecutarse anualmente desde mayo de 1980. Sobre el destino de los fondos, el artículo N° 2 de la Ley determinó que debían ser aplicados exclusivamente al pago de sueldos docentes. En cuanto a la UNSTA, la situación reviste gran particularidad. El decreto 70 con fecha del 15/1/1981 (reglamentado por resolución ministerial 313/81) habilitó el otorgamiento de la contribución económica del Estado, puntualizando que “ello conviene al interés nacional”. Pero a diferencia de la Católica de Salta, el artículo 5° de esta norma eximió a la institución del cumplimiento de los artículos 28, 29, 30 y 31 del decreto 8.472/69 (que reglamentó la Ley 17.604), referidos a los proyectos de investigación o propuestas educativas que cada institución debía presentar al momento de solicitar un subsidio. Según Baruch Bertocchi (1987: 73), Aníbal Ernesto Fósbery, entonces rector de la UNSTA confesó ya en democracia que utilizó los subsidios para “*comprar armas para los militares argentinos*”.<sup>20</sup>

## Reflexiones finales

En dialogo con otros estudios recientes aquí referenciados y mediante una articulación de fuentes documentales con testimonios orales, este artículo pudo acercar la lente analítica a las políticas universitarias digitadas por los gobiernos militares de 1966 y 1976, con especial referencia al sector universitario privado (católico). Entre otras cosas, mostramos que si bien ambas dictaduras ejercieron un peso determinante en el proceso de configuración estructural de las Universidades Católicas, la forma e intensidad de dicho proceso fueron radicalmente distintas.

Durante el régimen militar de 1966, las instituciones confesionales resultaron beneficiadas dados los férreos vínculos entablados por la cúpula militar con la jerarquía eclesiástica. Fue un momento clave de gravitación de sectores afines al catolicismo en el poder del Estado. La UCA particularmente ofició de semillero de intelectuales nacionalistas católicos. De sus filas emergió, por ejemplo, el grupo de profesionales que ocupó posiciones claves en el Ministerio de Economía y en el de Educación. Se sancionó en esta etapa la Ley 17.604/67 que concretó un nuevo marco regulatorio en la institucionalización de las universidades privadas.

La última dictadura militar, en cambio, inauguró una contradictoria etapa de desarrollo para el sector privado. Aunque convocó al frente de la cartera educativa a un grupo de funcionarios católicos no generó ninguna legislación específica ni tampoco se crearon nuevas instituciones. Sin embargo, las Universidades Católicas fueron testigos de una serie de ventajas económicas que les permitió, entre otras cosas, institucionalizar la investigación científica en su seno.

<sup>20</sup> Más detalles sobre la contribución económica otorgada por la dictadura a las Universidades Católicas de Salta y del Norte “Santo Tomás de Aquino”, ver Algañaraz (2013: 236-237). Datos corroborados también por Rodríguez (2015: 7).

Para concluir, resta indicar que si bien no todo lo que se propuso el poder cívico, militar o la misma Iglesia católica en materia educativa, se pudo concretar ampliamente, las estratégicas alianzas ad hoc enabladas entre los grupos eclesiásticos y los sectores militaristas de turno implicaron significativas conquistas: erogación del plexo legal que posibilita la creación de universidades privadas, emplazamiento de las Universidades Católicas en las principales ciudades del país, posicionamiento de profesionales católicos en áreas claves del Estado y nombramiento de funcionarios en las distintas gestiones de educación entre 1966 y 1983.

### Referencias bibliográficas

- ALGAÑARAZ, Victor (2013). Configuración histórico-estructural del Circuito Universitario Privado en Argentina (1955-1983): relaciones y tensiones entre la jerarquía eclesiástica, los gobiernos de facto y el sistema universitario. Tesis doctoral no publicada, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- AZPIAZU, Daniel y BASUALDO, Eduardo (2004). Las privatizaciones en la Argentina. Génesis, desarrollo y principales impactos estructurales. FLACSO, Buenos Aires.
- BARUCH BERTOCCHI, Norberto (1987). Las Universidades Católicas. CEAL, Buenos Aires.
- BEIGEL, Fernanda (2011). Misión Santiago. El mundo académico Jesuita y los inicios de la cooperación internacional católica. Biblos, Buenos Aires.
- BEKERMAN, Fabiana (2011). La estructura del campo científico argentino: reconfiguraciones, desplazamientos y transferencias producidos durante la última dictadura militar. Tesis doctoral no publicada, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- BOURDIEU, Pierre (1995). Respuestas por una antropología reflexiva. Grijalbo, México.
- BUCHBINDER, Pablo (2010). Historia de las Universidades Argentinas. Sudamericana, Bs. As.
- CANTINI, José et.al (1983). Bases y alternativas para Ley Federal de Educación. EUDEBA, Bs. As.
- DE LUCA, Romina (2008). Brutos y baratos. Descentralización y privatización en la educación argentina (1955-2001). CEICS-Ediciones ryr, Buenos Aires.
- DEL BELLO, Juan Carlos et.al (2007). La Universidad Privada Argentina. Zorzal, Buenos Aires.
- DERISI, Octavio. (1983). La Universidad Católica en el recuerdo. A los veinticinco años de su creación. UCA, Buenos Aires.
- GIORGI, G. y MALLIMACI, F. (2012). Catolicismos, nacionalismos y comunitarismos en política social. Redes católicas en la creación del Ministerio de Bienestar Social de Argentina (1966-1970). En Revista Cultura y Religión. Vol. 6, N° 1. Junio, Chile.
- KAUFMANN, Carolina (2003). Dictadura y Educación. Miño y Dávila, Buenos Aires.
- MIGNONE, Emilio. 1987. Iglesia y Dictadura. El papel de la iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar. Pensamiento Nacional, Buenos Aires.
- NEIBURG, Federico y PLOTKIN, Mariano (2004). Intelectuales y Expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina. Paidós, Buenos Aires.
- OBREGÓN, Martín (2005). Entre la cruz y la espada. La Iglesia Católica durante los primeros años del 'Proceso'. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- ORIONE, Julio (2008). Historia crítica de la ciencia argentina. Del proyecto de Sarmiento al reino del pensamiento mágico. Capital Intelectual, Buenos Aires.
- PÉREZ LINDO, Augusto. (1985). Universidad, política y sociedad. Eudeba, Buenos Aires.
- PLOTKIN, Mariano. 2006. La privatización de la educación superior y las ciencias sociales en Argentina. Un estudio de las carreras de Psicología y Economía. CLACSO, Buenos Aires.
- RODRÍGUEZ, Laura (2015, julio). Las políticas de fusión y cierre aplicadas en la Universidad (1976-1981). Trabajo presentado en: XI Jornadas de Sociología de la UBA. Universidad de Buenos Aires.

- RODRÍGUEZ, Laura (2011). Católicos, nacionalistas y políticas educativas en la última dictadura (1976-1983). Protohistoria, Rosario.
- SAGUIER, Eduardo (2006). Complicidad de la Iglesia con la Dictadura. En SAGUIER, E. Un Debate Histórico Inconcluso en la América Latina (1600-2000). Cuatro siglos de lucha en el espacio colonial peruano y rioplatense y en la argentina moderna y contemporánea. Cap. II, Tomo XVI. [En línea] URL: <http://www.er-saguiet.org/> Consultado el día 12 de febrero de 2013.
- SELSER, Gregorio (1986). El Onganiato. Tomo I La espada y el hisopo. Hyspamérica, Buenos Aires.
- TEDESCO, Juan Carlos et.al. (1987). El proyecto educativo autoritario. Argentina 1976-1982. Miño y Dávila, Buenos Aires.
- ZANCA, José (2006). Los intelectuales católicos y el fin de la cristiandad: 1955-1966. FCE, Bs. As.
- ZELAYA, M. (2001). Las universidades privadas en América Latina: en especial el caso argentino y mexicano. En PIÑERA RAMÍREZ, D.: La educación superior en el proceso histórico de México. p. 621-645. Tomo II. UABC-ANUIES, Mexico.

### Fuentes Documentales Y Testimoniales

- Ley Domingorena N° 14.557/1958.
- Decreto-Ley N° 16.912/1966.
- Ley de universidades privadas N° 17.604/1967.
- Decreto Reglamentario 8.472/1969.
- Decreto 451/73
- Ley N° 21.276/76
- Ley de educación superior N° 22.207/80
- CRUP. 2003. Historia de las Universidades argentinas de gestión privada: 45 aniversario. Dunken, Buenos Aires.
- CRUP (1978). 20 años de universidades privadas en la República Argentina. Belgrano, Buenos Aires.
- CINAE. 1984. Libertad y compromiso. Convocatoria para un nuevo proyecto de la Universidad Argentina. CINAE, Buenos Aires.
- UCA. (1977). Anuario 1976-1977.
- Entrevista a José. Realizada por el autor en Buenos Aires, 09/11/2011.
- Entrevista a Roberto. Realizada por el autor en Buenos Aires, 08/11/2011.